

**REVISTA DEL
ARCHIVO HISTORICO DEL GUAYAS**

DICIEMBRE 1975

8



REVISTA DEL ARCHIVO HISTORICO DEL GUAYAS

Año 4	Número 8	Diciembre 1975	Guayaquil, Ecuador
-------	----------	----------------	--------------------

Director:	Julio Estrada Ycaza
Subdirector:	Michael T. Hamerly

Nota Editorial	3
----------------	---

Abreviaturas	4
--------------	---

1. ARTICULOS

"Los Bernales del Hospital" por Julio Estrada Ycaza, y Michael T. Hamerly.	7
Información Sumaria sobre el estado del Hospital de Caridad (17.XI.1837).	26
"Apuntes para una historia de Daule" por Julio Estrada Ycaza.	37

2. DESCRIPCIONES DE GUAYAQUIL

"Relaciones geográficas de la antigua Provincia de Guayaquil" por Michael T. Hamerly.	73
"Instrucciones para conformar las estadísticas parroquiales".	78
"Estadística de la parroquia de San Jacinto de Yaguachi" (24.VI.1846) por Jerónimo Oyarvide, J. de Garaycoa y Francisco Navarro.	81
"Estadística de la parroquia de Samborondón" (27.VI.1846) por Juan de la Peña, Antonio Salazar, Esteban Franco y José Cosío.	83
"Estadística de la parroquia de Taura" (21.VI.1846) por Manuel Albares y José L. Murillo.	86
"Estadística de la parroquia de Chongón" (29.VI.1846) por Mauricio Soriano y José A. de Terranova.	89
Estadística de la parroquia de Naranjal" (30.VI.1846) por José María Andrade Vásquez y Manuel Andrade Vásquez.	91
"Estadística de la parroquia del Astillero" (20.VII.1846) por José E. Rodríguez, Francisco García y Manuel Morán.	94
"Estadística de la parroquia de San Antonio de Balao" (2.VII.1846) por José María Arbaiza.	96
"Estadística de la parroquia de la Puná" (7.VII.1846) por Anselmo Santos.	99
"Estadística de la parroquia de Machala" (22.VII.1846) por Gregorio Rodríguez, Manuel A. Vallejo, Manuel B. Enderica, José Verde y Miguel García.	101

3 MINICRONICAS GUAYAQUILEÑAS

"De potencia a potencia" por Julio Estrada Ycaza. 111

4. DOCUMENTOS COLONIALES

Borrador de carta al rey sobre construcción de galeones (Madrid, 29.V.1652). 123

El Príncipe de la Paz autoriza para que permanezca en Guayaquil el Capitán Juan Subirat para el arreglo de las baterías y Sala de Armas (Madrid, 15.VII.1803). 126

El doctor don Juan María Ormaza, cura de Pueblo Viejo, representa lo perjudicial que es las carreras de caballos por apuestas (29.X.1817). 127

Información sobre varada del bergantín *San Francisco Xavier* (a) *Alción* de Francisco Xavier de Irisarri (Guayaquil, 17.XI.1817). 130

5. DOCUMENTOS NACIONALES

Sobre una remesa de 25.000 pesos al Departamento de Guayaquil (Panamá, 22.I.1825). 139

Expediente sobre conducta Real de Francisco Gómez Cornejo en la sublevación de Daule (Guayaquil, 7.I.1831/10.I.1831). 141

Expediente de medición y avalúo de dos solares del Convento de San Agustín (Guayaquil, 11.VII.1835). 146

Carta de Juan María, Obispo de Portoviejo a José Gabriel Peña (Quito, 3.II.1912). 148

6. INGRESOS AL AHG

Adquisiciones 153

NOTA EDITORIAL

Deseamos hacer una breve mención de uno de los documentos que aparece en este número de nuestra *Revista*. Nos referimos a una carta del Obispo de Portoviejo dirigida a don José Gabriel Peña, y que fué recientemente ingresada al Archivo de la Sociedad de Beneficencia de Señoras. Esencialmente polémico es el episodio del bárbaro asesinato del General Eloy Alfaro en 1912. El Obispo, presente en Quito durante aquel doloroso episodio, dá una versión llana y evidentemente espontánea, de los acontecimientos, coadyuvando con ella a clarificar los hechos y rectificar las interpretaciones distorsionadas sobre la responsabilidad de ciertos personajes de la época.

Este caso sirve para demostrar que es una verdadera necesidad el fácil acceso a los repositorios privados que son los que nos deben brindar las soluciones de muchos interrogantes de la Historia. Pero no son los dueños de aquellos documentos muy propensos a facilitar la tarea del investigador. Les damos la razón en buena parte, puesto que no son profesionales archivistas, y cualquier franqueamiento de su casa es una obligada y no necesariamente placentera interrupción a sus cotidianas tareas.

De allí que apreciemos la gentileza de la Sociedad de Beneficencia de Señoras, y le agradezcamos su generosa cooperación, como antes tuvimos la satisfacción de hacerlo en un caso similar, con don Luis Noboa Icaza.

Esperamos que poco a poco se nos brinde la oportunidad de dar a conocer el material que aún guardan muchos particulares en esta ciudad y que es vital para enlazar episodios ahora inconexos de la historia local y aún de la historia nacional.

ABREVIATURAS

ACCG	<i>Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil.</i>
ACR	Actas del Cabildo de Guayaquil, transcripción de J. Gabriel Pino Roca, revisada por Rafael Euclides Silva (MS.), ASM/G.
AGI	Archivo General de Indias, Sevilla.
AH/BMG	Archivo Histórico de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.
AHG	Archivo Histórico del Guayas.
/C	copias.
EP	fondo de Escribanos Públicos.
/J	sección Juicios
/P	sección Protocolos
AHJE	<i>Anuario Histórico Jurídico Ecuatoriano.</i>
AH/MMG	Archivo Histórico, Museo Municipal de Guayaquil.
AHN/B	Archivo Histórico Nacional, Bogotá.
ASBS	Archivo de la Sociedad de Beneficencia de Señoras.
ASM/G	Archivo de la Secretaría Municipal
AV	serie de Autoridades Varias
Ten.	serie de Tenientes Políticos y Jueces
BANH	<i>Boletín de la Academia Nacional de Historia.</i>
BArNH	<i>Boletín del Archivo Nacional de Historia.</i>
BCIH	<i>Boletín del Centro de Investigaciones Históricas.</i>
BSEEHA	<i>Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos.</i>
CGC	Comunicaciones oficiales del señor Gobernador de Guayaquil, Brigadier Bartolomé Cucalón y Villamayor, 1804-1806, MS, versión de Rafael Euclides Silva. Archivo de Genaro Cucalón Jiménez(†)
CHA	<i>Cuadernos de Historia y Arqueología.</i>
HPI	<i>Historiadores primitivos de Indias.</i>
RGI - Perú	<i>Relaciones geográficas de Indias-Perú.</i>

CAMILO DESTRUGE (1863 – 1929)



Investigador e historiador guayaquileño; autor de *Album biográfico ecuatoriano*, 5 vols. (Guayaquil 1903 – 1904), *Historia de la revolución de Octubre y campaña libertadora de 1820 - 22* (Barcelona, 1920) y *Historia de la prensa de Guayaquil*, 2 vols. (Quito, 1924 - 1925).

LOS BERNALES DEL HOSPITAL

por Julio Estrada Ycaza y Michael T. Hamerly*

Si vamos a ser sinceros, este breve estudio se suscitó por el nombre de José María Bernal, que resultaba a un mismo tiempo, novedoso y conocido. Conocido por lo de Bernal, apellido ligado a la historia del hospital guayaquileño, tanto como a la historia de la medicina en sí. Desde aquel Antonio Bernal que, por octubre de 1792 presentó su documentación de cirujano al Cabildo de Guayaquil.¹ Pasando por Francisco Bernal,[†] miembro de la Junta de Sanidad en 1822,² y también en 1824; aunque no como médico, sino como Alcalde y simple ciudadano,³ respectivamente. Hasta terminar con Juan María Bernal, el activo y sacrificado Director del Hospital de Caridad, y quien falleció, víctima de la fiebre amarilla que él ayudó a curar en tantos otros, durante la terrible epidemia de 1842.⁴

Novedoso nos resultó el nombre de José María Bernal. No nos habíamos tropezado con él en nuestras investigaciones anteriores. Cabe la pregunta de si era o no pariente de los otros Bernales mencionados.

* **Nota de JEY:** Cuando terminé la segunda edición de *El Hospital de Guayaquil*, dí por cerrada una investigación periférica, pensando dedicarme a otros temas.

Los documentos, sin embargo, tienen su propio criterio respecto a su orden de aparición y a menudo lo tientan a uno a la digresión. Para colmo de mis males, apareció por estos lares el doctor Michael T. Hamerly, investigador de subidos quilates, y entusiasta desenterrador de la historia guayaquileña. Había conocido de mi afición incidental por las cuestiones médicas y hospitalarias, allá por 1968. De regreso a Guayaquil, no tuvo el menor escrúpulo en bombardearme con nuevos datos y documentos.

Era como brindarle un dulce a quien estaba en dieta.

Mi dieta quedó rota.

En venganza le exigí que interviniese en la investigación complementaria y en la redacción final de este breve ensayo, el primero en que aparecen los nombres de ambos, pero que no es la primera colaboración de los dos.

† Hay un Francisco Bernal, probablemente dueño de la fragua, que aparece cobrando, por 1755, el valor de ciertas obras de herrería para el navío de S. M. *San José el Peruano*. (*La Marina 1780-1822*, I, 50-51, 69, 80, 89).

1 Cabildo del 16.X.1792, ASM/G ACR, XXIII, 337.

2 Sesión del 11.X.1822, ACR, XXX, 18-19.

3 Sesión del 16.VII.1824, ACR, XXX, 507.

4 Julio Estrada Ycaza, *El Hospital de Guayaquil* (Guayaquil, 1974), 140.

Antonio Bernal tiene una fugaz aparición en la historia. Su título de cirujano le fue otorgado por el Protomedicato de Lima. Su documentación fue presentada al Cabildo en 1792; éste la encontró conforme y lo autorizó a ejercer su profesión en diciembre 14.⁵ Allí desaparece Antonio Bernal. Surge un doctor Antonio Ruiz Bernal a comienzos de 1824; se trataba de un presbítero, al cual se lo designó Director de la Vacuna. Según lo demostró el Maestro Mayor de Barberos, Juan de Dios Molina, la vacuna contra la viruela ya había prendido en brazos de niños; bajo Ruiz Bernal como Director, continuó Molina de vacunador con el sueldo mensual de 30 pesos.⁶

Ruiz Bernal renunció el cargo en julio del mismo año, cuando se pretendió responsabilizarlo de la pérdida de la vacuna – lo que parecía inminente.⁷ La Junta de Sanidad fue entonces reestructurada con el Regidor Decano Cornejo y los ciudadanos Martín de Ycaza y Francisco Bernal.⁸ La Junta se vio obligada a recurrir nuevamente a Ruiz Bernal; pero éste renunció por segunda vez, en enero del 25 - esta vez con su ayudante Molina.⁹

Siendo Antonio Bernal y Antonio Ruiz cirujanos, surge el interrogante de si se trataba de una misma persona, ya que no era infrecuente que se eliminase uno de los apellidos. En todo caso fue al “doctor Bernal” que se recurrió, en 1823, para examinar al nuevo boticario del Hospital, Joaquín Mascote,¹⁰ y para integrar la Comisión encargada de seleccionar la nueva ubicación del Hospital.¹¹

En cuanto a Francisco Bernal que vimos en la Junta de Sanidad en 1822 y 1824, aunque no era ni barbero, ni cirujano, ni médico, no tenía un pasajero interés por estas cuestiones. Siendo Procurador General del Cabildo en 1817, cúpole opinar sobre la ubicación del Hospital, por entonces localizado en Malecón y Aguirre. Sostuvo que debía trasladárselo al lugar que ya se le había asignado en la Sabana,¹² al oeste de la ciudad. En enero del 23, acompañado del Jefe Político Pedro Santander, el Alcalde Vicente Ramór Roca, el Protomédico José Mascote, y los doctores Manuel Bravo y Mariano Arcia, estuvo comisionado para inspeccionar el local del Hospital. La comisión estuvo de acuerdo, que ese local – donde hoy se encuentra al Asilo Mann – era mejor que el anterior y que debía efectuarse el traslado. La comisión quedó encargada de acondicionar el nuevo local.¹³ Francisco Bernal

sería designado Alcalde 2º Municipal en 1838, pero no aceptó el cargo.¹⁴

Juan María Bernal es la figura descollante entre los Bernales. Con toda razón, él ocupará lugar preferente en nuestra narración. Nacido en 1797,¹⁵ ya para 1818 tenía suficiente experiencia y capacidad como para ser designado Maestro Mayor de Barberos.¹⁶ En agosto de 1826, por habérselo suspendido – injustamente, dicho sea de paso – al padre Carlos Azaldeguí, se le encargó a Bernal la administración del Hospital.¹⁷ Pero Bernal no aceptaría la responsabilidad sino después de obtener del Ayuntamiento que se tomase un peón más, pues los dos que trabajan en el Hospital, con 6 pesos mensuales de sueldo, no se abastecían,¹⁸

Sería el entusiasmo y dedicación de Bernal, o el remordimiento de conciencia para haber sacado sin razón al padre Azaldeguí, o quién sabe qué otro motivo, pero es lo cierto que a comienzos de enero de 1827, el Cabildo declaraba que eran prioritarias las necesidades del Hospital de Caridad, “y la buena asistencia a los enfermos”.¹⁹ El 12 de aquel mismo mes el municipal Juan Izquieta presentaba una “razón del estado y faltas en él” como evidencia de la preocupación edilicia.²⁰

Preocupación algo efímera. A comienzos de 1828 el Cabildo resolvió que el Hospital y sus enfermos ya no eran prioritarios; resolvió limitar el número de enfermos que podían atenderse, a 20. Bernal se indignaría, trataría de obtener la revocación de la orden, y cuando ya vio que no podía convencer a los concejeros, decidiría asumir él mismo la responsabilidad municipal. Pero no se quedaría callado; se lo haría presente al Cabildo: “como yo no puedo contrariar a la orden de Vuestra Señoría, admitiendo mayor número del prefijado a cuenta del Hospital, me veo en la dura necesidad de hacer que recaiga sobre mí el exceso de enfermos, proveyendolos de mi corta renta las raciones necesarias a todos aquellos que considero morirían en la calle si no los cogiere, y me mostraría inhumano negandoles el remedio”. Su caridad no sólo amparaba al “exceso” de aquellos desdichados. Aún con los 20 del cupo saldría de su camino, pues cuando alguno fallecía, era Bernal quien pagaba de su bolsillo la conducción del cadáver al cementerio, ya que no había partida para ello.²¹

5 Cabildo de 14.XII.1792, ACR, XXIII, 345.

6 Sesión del 7.I.1824, ACR, XXX, 417.

7 Sesión del 2.VII.1824, ACR, XXX, 502.

8 Sesión del 16.VII.1824, ACR, XXX, 507.

9 Sesión del 21.I.1825, ACR, XXX, 603.

10 Sesión del 22.VII.1823, ACR, XXX, 279-280.

11 Sesión del 30.X.1823, ACG, XXIX, 355.

12 Sesión del 28.II.1817, ACG, XXIX, 33.

13 Sesión del 10.I.1823, ACR, XXX, 98.

14 Vicente González, Gobernador, al Corregidor del Cantón Guayaquil, 28.XII.1838, ASM/G, Gobierno Provisorio, IV, 480.

15 Mauro Madero, *Historia de la Medicina en la Provincia del Guayas* (Guayaquil, 1955), 167.

16 Cabildo del 9.I.1818, ACG, XXIX, 127.

17 Sesión del 10.VIII.1826, ACR, XXXI, 207-208.

18 Sesión del 14.VIII.1826, ACR, XXXI, 211.

19 Sesión del 5.I.1827, ACR, XXXI, 318-319.

20 Sesión del 12.I.1827, ACR, XXXI, 323.

21 Representación del 9.V.1828, ASM/G, Representaciones, III.

Bernal dejaría la administración del Hospital antes de 1830.²² Empeñado en mejorar sus conocimientos, se fue a Quito, a graduarse de cirujano —no de médico como dice Samaniego— como en efecto se graduó en 1831.²³ Ni bien llegado al puerto el Concejo le pediría realizar una tasación²⁴ sobre las medicinas del Hospital de Caridad que José María Villamil tenía en su poder y deseaba comprarlas en 530 pesos.²⁵ En 1833 estableció una botica propia. Unos tres años más tarde se hacía cargo de la Botica de Caridad establecida por el Concejo, que hasta entonces la había manejado el médico doctor Juan Bautista Destruge; Bernal pidió que se compensase su trabajo con estancias en el Hospital.²⁶

En realidad, no sólo se ocupaba de la botica sino del mismo Hospital. En febrero de 1833 denunció que “por las noches, personas desconocidas”, se refugiaban en el Hospital. Los munícipes le entregaron entonces al mismo Bernal, bajo inventario, los accesorios del altar, para evitar que fuesen robados por los poco deseables “huéspedes”.²⁷

El Municipio atravesaba por aquella época, una de sus tantas crisis económicas. Como remedio, nada procedente a nuestro juicio, el Alcalde Segundo Clemente Ballén de Guzmán, propuso que “se suspenda, por algún tiempo, la remisión de enfermos al Hospital”. El Concejo aprobó la moción, “hasta que se reformase el Reglamento de Policía”.²⁸ Mas tan improcedente resultaba la resolución, que el mismo Ballén sería el primero en violarla; el 15 de febrero manifestó que “se había visto comprometido a mandar un [enfermo], en días pasados, que encontró en las puertas de la Municipalidad, en un estado extremo de miseria, y sumamente enfermo”. Y los ediles, no menos blandos de corazón, lo apoyaron.²⁹ Por mayo se daba cuenta que “en el días existen algunos enfermos en el Hospital, remitidos por el Señor Corregidor”. Y otra vez se aprobó el hecho consumado, “pero mandó, ultimamente, que se observe el acuerdo de 8 de enero relativo a este punto”.³⁰ Como para compensarle su bondad, una pequeña cuanto inesperada ayuda le vendría al Hospital por julio. El “maromero” Manuel María Hidalgo pediría autorización para ejercer su profesión y se la concedería a condición de brindar “una función a beneficio del Hospital”.³¹

22 Sesión del 9.IX.1831, ACR, XXXIV, 145.

23 Juan José Samaniego, *Cronología Médica Ecuatoriana* (Quito, 1957), 445.

24 Sesión del 20.X.1831, ACR, XXXIV, 177.

25 Sesión del 15.VI.1831, ACR, XXXIV, 68.

26 Madero, 167.

27 Sesión del 1.II.1823, ACR, XXXVI, 24.

28 Sesión del 8.I.1833, ACR, XXXVI, 9.

29 Sesión del 15.II.1833, ACR, XXXVI, 33.

30 Sesión del 10.V.1833, ACR, XXXVI, 59.

31 Sesión del 19.VII.1833, ACR, XXXVI, 81.

En marzo del 34 sería el Prefecto el que excitaría al Concejo a “establecer un Hospital de Caridad para el alivio de innumerables enfermos pobres, que por falta de recursos perecen al rigor de sus enfermedades. Al efecto propuso el señor Prefecto al señor Juan María Bernal, para que éste presente el local más conveniente, y se evite en lo posible el que vengan sobre la ciudad los aires malsanos que pueda arrojar el Hospital”.³² El Jefe Superior del Departamento se preocupaba por el estado del Hospital de Caridad —que seguía en el mismo sitio— en agosto,³³ y se le contestaba el día 20 que más de lo que se hacía no se podía hacer “por causa de las muchas libranzas que gira el Gobierno contra sus fondos”.³⁴

Mas, aún dentro de esa situación apremiante, se le daba algún apoyo. El mismo 20 de agosto,

se leyó un oficio del señor doctor José Mascote, medico de la ciudad, contestando al oficio que le pasó el Ilustre Concejo Municipal, para que asista a los enfermos del Hospital, y dicho señor hizo presente que habiendose hecho cargo de los enfermos, ha notado dos fallas que deben remediarse: la primera, en ningún aseo que hay en las camas; y, el segundo, la falta de un Capellan que asista a los enfermos con los auxilios espirituales. El concejo resolvió que se pague una lavandera, que cuide de asear la ropa de los enfermos; para proveer de Capellan al Hospital, quedó encargado el señor Corregidor de ver particularmente un Sacerdote que asista y suministre los sacramentos que necesitan los enfermos.³⁵

Un año más tarde habían enfermos pobres de solemnidad en el Hospital Militar y para atenderlos, el Prefecto dispuso que se entregue a Juan María Bernal más de 400 pesos en medicinas de la Botica de Caridad.³⁶ Parecería que no existía ya el Hospital de Caridad; mas no hay tal cosa. Si bien se admitía que uno estaba abandonado “por no llevarse razón de altas y bajas”,³⁷ existían dos; uno de hombres y otro de mujeres. El de mujeres era el Hospital de la Asunción, y estaba a cargo de José Pantaleón Icaza —su patrono. A este se le pedía cuenta de los fondos existentes; y ambos hospitales debían ser visitados por una comisión del Concejo.³⁸ La Comisión visitadora los encontró en regular estado. En cuando a fondos, José Pantaleón Icaza informó de inmediato. No así Juan Francisco Icaza, Administrador de las Rentas Municipales y uno de los miembros de la Comisión,³⁹ quien también debía rendir cuenta del noveno y medio de los diezmos.⁴⁰ Sobre las medicinas suministradas al Hospital de Caridad por la

32 Sesión del 1.III.1834, ACR, XXXVI, 117.

33 Sesión del 14.VIII.1834, ACR, XXXVI, 137.

34 Sesión del 20.VIII.1834, ACR, XXXVI, 140.

35 Sesión del 20.VIII.1834, ACR, XXXVI, 139.

36 Sesión del 13.VII.1835, ACR, XXXVII, 71.

37 Sesión del 4.VIII.1835, ACR, XXXVII, 81.

38 Sesión del 5.VIII.1835, ACR, XXXVII, 82-83.

39 Sesión del 10.VIII.1835, ACR, XXXVII, 84-85.

40 Sesión del 20.VII.1835, ACR, XXXVII, 74.

botica del señor Bernal y por el señor Gallegos, desde el 25 de septiembre al 30 de noviembre, se dispuso, en diciembre 2 de 1835, que informase el Administrador de Rentas.⁴¹

Respecto al edificio del Hospital de Caridad situado por la Capilla de San Alejo, se trataba de evitar su destrucción, pero el Ayuntamiento considerando "que la localidad que ocupa dicho edificio no puede servir absolutamente para Hospital, ni menos para Cárcel, por la inundación que padece en tiempo de invierno"; se acordó que mejor era "venderlo del modo que se pueda, y que sus fondos se conserven para hacer un nuevo edificio de Hospital".⁴² Pero esto no era mas que un proyecto.

En cuanto a cuestiones del momento, Joaquín Mascote presentó una propuesta para la administración del Hospital de Caridad, hacia abril del 36. Puesto el asunto a consideración del Concejo, se aprobó en principio (abril 15), una proforma de contrato que se remitió al gobernador.⁴³ Este hizo observaciones de menor importancia y sugirió que se solicitasen licitadores por medio de carteles. Adjuntaba el gobernador otra propuesta de Juan María Bernal. Y cuando se trató del particular en el Concejo, el 25 de aquel mes, compareció Gaspar Santistevan ofreciendo mejorar las posturas al día siguiente.⁴⁴

Al día siguiente el Alcalde Primero pidió que "se averiguase donde existían los fondos pertenecientes al Hospital de Caridad, para con sus productos subvenir a los gastos de dicho Hospital". En cuanto a licitadores, tan sólo se presentaron Joaquín Mascote y Gaspar Santistevan. Al apreder las condiciones eran substancialmente iguales, pues con sólo ofrecer Mascote encargarse de la conducción de los cadáveres al Panteón, ya se consideraba mejor su oferta, desistía Santistevan, y se le adjudicaba al primero el contrato. El Concejo agregaría una cláusula penal, que rebajaba la mensualidad en 2 reales por estancia, de no proporcionarse alimentos y medicinas a los enfermos. Se resolvió que de aceptar Mascote esta condición por escrito, se debía remitir el Contrato a la Escribanía del Cabildo para la suscripción de la escritura correspondiente. Mientras tanto se averiguaría sobre los fondos del Hospital.⁴⁵

Bernal perdería el bote, pues se encontraba en Cuenca. Y desde allí no podía hacer gestión alguna. Tan sólo pudo remitir una propuesta por correo,

41 Sesión del 2.XII.1835, ACR, XXXVII, 148.

42 Sesión del 24.VIII.1835, ACR, XXXVII, 94.

43 Corregidor Juan de Avilés al Gobernador, Guayaquil, 16.IV.1836, ASM/G, Oficios, I.

44 Sesión del 25.IV.1836, ACR, XXXVIII, 95.

45 Sesión del 26.IV.1836, ACR, XXXVIII, 97-99.

con fecha 29 de abril; demasiado tarde para ser tomada en cuenta. Pero es bueno conocer sus términos, porque lo pintan a el de cuerpo entero.

Muy Ilustre Concejo

Juan María Bernal, Cirujano Latino y Farmacéutico, con debido respeto ante Vuestra Señoría muy Ilustre me presento y digo: que tengo hecha una propuesta ante este muy Benemérito Cuerpo para que me conceda la apertura del antiguo hospital de San Juan de Dios; no con un deseo mercantil con los pobres, ni otras miras particulares; sino que mis propuestas giran solamente sobre la caridad.

- 1ª Pido que se me dé un auxilio para la compostura, y aperos de la casa hospital, que está a la espalda de San Alejo. O mas bien, se me paguen 500, o más pesos que se me adeudan, por los propios correspondientes al mismo hospital, para con ellos componer de mi cuenta la Casa, y no gravar al caudal de los pobres.
2. El Servicio todo del hospital, tocante a oficiales y domésticos, serán puestos a mi satisfacción; comenzando desde el Capellán, &.
3. Siendo el prior o ecónomo yo mismo, quiero que se me dedique una persona, o un fondo conocido, para el auxilio de mis pobres, dándoseme la exclusiva de la Caridad; pero si velará el Ilustre Ayuntamiento sobre el hospital y su arreglo.
4. No pido por tiempo determinado la asistencia de los pobres, sino por el espacio de mi vida; sin que se me ponga obstáculo en sus reducciones, y antigua devoción al Santo.
5. Para todo lo que, pido solamente por auxilio mensual, para sueldos y mantención de los pobres, la suma de 250 pesos hayan los enfermos que hubiesen, bajo los testamentos que de mi vista daré al Muy Ilustre Ayuntamiento.

Para la cual me obligo asistirlos, curarlos, y medicinarlos, todo el tiempo de mi vida, con el arreglo y devoción que exige la caridad; por tanto:

- A Vuestra Señoría muy Ilustrísima pido y suplico se digne admitir en justicia estas mis propuestas, examinando para ello la necesidad que exigen, el socorro a los desgraciados; y no procedo de malicia &. Cuenca y Abril 29 de 836

Juan María Bernal ⁴⁶

Cuando regresó de Cuenca se ocuparía de poner en orden sus cosas. El Concejo, en sesión del 17 de junio, una solicitud de Bernal en que pedía se le abonasen 452 pesos "por estancias de medicamentos para el Hospital". Como primera providencia se dispuso que comprobase la deuda.⁴⁷ Diez días

46 Propuesta de Juan María Bernal, Cuenca, 29.IV.1836, ASM/G, Representaciones, 1836.

47 Sesión del 17.VI.1836, ACR, XXXVIII, 133.

más tarde, ya con los documentos presentados, el Concejo disponía que el expediente pasase a informe del Administrador de Rentas y luego, al Síndico Procurador.⁴⁸

Por el 12 de julio informaba el Comisario de Policía sobre la solicitud de Bernal y se pasaba a vista del Síndico Procurador.⁴⁹ Y recién por el 19 de septiembre —a los 3 meses de iniciado el trámite— se aprobaba el pago. Pero como había una Junta Administradora de Rentas Municipales, el Concejo tan sólo podía remitirle su aprobación para que pague “como tenga a bien”.⁵⁰ Cómo lo tendría a bien esta última entidad? Pues con demora tras demora. A manera de consuelo Bernal fue nombrado Juez de Hecho para los efectos de la ley de Imprenta, en enero 12 del 37.⁵¹

Joaquín Mascote, el licitador triunfante, tenía influencias. Miembro de numerosa familia, era hermano de Francisco Santiago y José Eugenio Mascote y Aguirre, ambos médicos.⁵² Este último había acompañado a la expedición de Sucre como cirujano, en 1821,⁵³ y se había incorporado como médico en Quito, en 1829.⁵⁴ Por lo pronto, el doctor José Mascote era Concejero Municipal por esta época. Y quizás tratando de aprovechar esta coyuntura pediría su hermano Joaquín, poco después de firmarse el contrato, que “se le adjudique al pago de las estancias de dicho Hospital el producto diario de la Plaza del Mercado”.⁵⁵ Con la opinión del Síndico, dada con un mes de tranquila reflexión, el Concejo “acordó se le decreta que en virtud de que por contrata se halla estipulado pagársele mensualmente, se esté a lo pactado en dicha contrata”.⁵⁶ Mascote insistiría a fines de noviembre,⁵⁷ pero no lograría sus propósitos.

También Mascote pediría —en octubre 6 de 1836— que se dé “entero cumplimiento al Art.º 4.º de mi contrata”. Se refería a las dificultades que encontraban los enfermos para que el Comisario de Policía les certificase su pobreza, como requisitos previo a su admisión en el Hospital de Caridad. Mascote pedía que se autorizase a expedir los dichos certificados no sólo al Comisario de Policía sino también a los alcaldes municipales y parroquiales. La razón para esta singular petición radicaba en que Mascote había contratado la atención de hasta 42 enfermos y le convenía tener el mayor

número. Sólo así le resultaba el negocio, pues tenía ciertos gastos fijos y los ingresos dependían del número de enfermos.⁵⁸ El Concejo tan sólo aceptó agregar la firma del Corregidor para las certificaciones; simultáneamente disponía que se continuase controlando las altas y bajas de los enfermos por los celadores.⁵⁹

Mascote lucharía por quedar bien; pero tendría dificultades —como era de esperarse— y un poquitín menos de espíritu de sacrificio del que era necesario para trabajar en esas condiciones, algo absurdas a nuestro juicio. Quizás tendría enemigos —posibilidad nunca remota en este ambiente. Total es que hasta al Gobernador, Francisco de Ycaza entonces, le llegaron noticias de las deficiencias: “La Gobernación ha sabido con sentimiento que el Hospital de Caridad está en absoluto abandono”, le escribía al Concejo en febrero 25 de 1837, y por ende, “es de necesidad que Vuestra Señoría Ilustrísima destine uno de sus miembros para que semanalmente, a las horas de la comida, examine los alimentos y la asistencia que se les da”.⁶⁰

Al parecer no se le hizo caso al gobernador; y las quejas continuarían. En julio 19 tomaría cartas en el asunto el Comisario de Policía, dirigiéndose al Gobernador para comunicarle que cuatro días antes se habían quedado sin ración dos enfermos “y que a otro solo le habían puesto huesos en el plato”.⁶¹ Ya estaba de gobernador por aquella época Vicente Ramón Roca, así que el 20 se dirigía al Corregidor del Cantón:

Acompaño a Vuestra Señoría original de la nota que me ha pasado el Comisario de Policía, relativa a manifestarme el mal tratamiento y servicio que se da a los enfermos en el Hospital de Caridad, para que haciendo Vuestra Señoría seguir una sumaria averiguación de los hechos que se mencionan o de otros, resultase culpable el contratista de este establecimiento, se le imponga la multa a que se hubiese hecho acreedor según su contrata, a más de apercibirlo seriamente.⁶²

El corregidor llamaría a Mascote y lo apercibiría “seriamente”; Mascote juraría que todo estaba bien, o prometería enmendar lo malo; total... nada de averiguación sumaria.

La cosa reventaría en noviembre. El once apareció un “papel público” titulado *Honor a la Virtud y a la Justicia* en que se le hacían serios cargos a

48 Sesión del 29.VI.1836, ACR, XXXVIII, 141.

49 Sesión del 12.VII.1836, ACR, XXXVIII, 152-153.

50 Sesión del 19.IX.1836, ACR, XXXVIII, 186.

51 Sesión del 12.I.1837, ACR, XXIX, 16.

52 Pedro Robles Chambers, “El Dr. José Mascote y su fecha de defunción”, *CHA*, 17:13 (1947), 237-239.

53 Camilo Destruge (D'Amecourt), *Historia de la Revolución de Octubre* (Guayaquil, 1920), 98.

54 Samaniego, *Cronología*, 445.

55 Sesión del 9.VI.1836, ACR, XXXVIII, 122-123.

56 Sesión del 12.VII.1836, ACR, XXXVIII, 153.

57 Sesión del 28.XI.1836, ACR, XXXVIII, 213.

58 Representación de Joaquín Mascote, 6.X.1836, ASM/G, Representaciones, VI.

59 Sesión del 6.X.1836, ACR, XXXVIII, 193.

60 Francisco de Ycaza, Gobernador, al Ilustre Concejo Municipal, Guayaquil, 25.II.1837, ASM/G, Gobierno Provisorio, IV, 227.

61 Francisco Ortiz al Gobernador de la Provincia, Guayaquil, 19.VII.1837, ASM/G, Policía, IV.

62 Vicente Ramón Roca, Gobernador, al Corregidor del Cantón, Guayaquil, 20.VII.1837, ASM/G, Gobierno Provisorio, IV, 289.

Mascote,⁶³ por lo cual hubo de insistir el Gobernador al Corregidor:

Hace mucho tiempo que esta Gobernación ha tenido repetidas quejas sobre el mal estado del Hospital de Caridad provenientes de la actual contrata. Todas estas quejas he creído se remediarían por el Ilustre Concejo y al efecto las he puesto en conocimiento de Vuestra Señoría y del Señor Comisario de Policía; mas ultimamente por un papel público que ha circulado el 11 del presente, se manifiesta que dicho Hospital continua en muy mal estado, no se si porque la contrata permite al asentista abusar de la situación de los enfermos, o porque contra el tenor de ella y por falta de vigilancia se cometen estos abusos, de todos modos nos hallamos en el deber de remediarlos inmediatamente y al efecto se servirá Vuestra Señoría mandar seguir una sumaria información del estado de dicho Hospital, tomando una declaración circunstanciada a todos sus empleados y a los mismos enfermos que se hallasen en situación de darla, y evacuadas estas diligencias se servirá Vuestra Señoría remitírmela para proceder a lo que haya lugar.⁶⁴

Esta vez el Corregidor, don Juan de Avilés, actuaría sin dilación. El 17 le ordenaba al Comisario de Policía que procediese a levantar el sumario, cuyo texto completo se da a conocer a continuación de este artículo.⁶⁵ Las declaraciones, no inesperadamente, serían poco favorable a Mascote. El “encargado del Hospital de Caridad”, Juan Marquez, sería lógicamente, defensor de Mascote, puesto que así se defendía el mismo. Márquez, que contaba 42 años de edad, advertía que el “dicho Hospital no está en opulencia, pero tampoco está en mísero estado; que es verdad que está falto en alguna parte de sábanas y colchones; que no se dejan de administrar las medicinas a los enfermos; que los alimentos son los corrientes, bien que no de gallina, pollo ni carnero; que tampoco hay falta de médico, cirujano, capellán, medicinas, sirvientes, etc.”. Luego se desdeciría, pues alegaba “por fin, que el Hospital está mal servido porque dos sirvientes no se alcanzan, porque debe haber precisamente mejor clase de alimentos para cierta clase de enfermos que no pueden alimentarse con el común y por la falta de limpieza y camas”.⁶⁶

Por lo menos en lo referente al número de sirvientes, Márquez (y Mascote por supuesto), tendrían toda la razón. Al recibir la administración del Hospital en 1826, Juan María Bernal había reclamado por lo mismo, pues los dos sirvientes que estaban trabajado entonces, tenían demasiado que hacer; obtendría que se lo atiende en su reclamo aumentándose un sirviente más.⁶⁷ En los demás, las excusas tenían ciertos valor puesto que Mascote era

tan sólo un contratista y era al Municipio al que correspondía determinar qué calidad de servicio debía ofrecerse.

El segundo testigo es el “nuevo” Bernal, José María, que es nada menos que “practicante” —o sea que ya le ha picado el bicho familiar. Y es menor de edad— apenas había cumplido 20 años —así que su declaración la tuvo que hacer con curador, que fue José Baltazar Paredes.⁶⁸ Algún parentesco debía tener José María con Juan María Bernal. Este había nacido en 1797; José María tenía 20 años en 1837. Había por lo tanto 20 años de diferencia y bien podía ser José María hijo de Juan María. Es también posible que fuese éste último tío del declarante. En todo caso, ante el hecho de que Juan María Bernal sucedió a Mascote en la administración del hospital, cabría suponer que José María tuviese algún interés en destituir los hechos para que se le quitase la administración a Mascote y se la cediese a su pariente. Más, no hay tal cosa. Su declaración es de un neto neutralismo. Expuso, que ni médicos, ni cirujanos, ni capellán faltaban, como tampoco el alimento ordinario; que tan sólo no podía atenderse debidamente a quienes necesitaban gallina, pollo o carnero;⁶⁹

Nada de extraño en que los enfermos se quejasen de la comida. Lo que sorprende es más bien que a veces se contradicen unos pocos a otros. Pedro Esparza manifestó que tan sólo le daban “tres pedacillos de carne y uno de yuca”.⁷⁰ Juan Morenilla refería que “el comun de sancocho, arroz seco, carne asada y champus, no falta”, aunque anotaba, eso sí, la carencia de pollos o gallinas. Más bien reclamaba por que las carnes no servían.⁷¹ Un tercero, José Mercedes, confirmaba lo dicho por Morenilla.⁷² Lo que más llama la atención es que todos tres hiciesen presente que el capellán sólo iba cuando se lo llamaba. Y pensar que fue el incumplido capellán el que hizo la denuncia en julio!⁷³

El cirujano latino Mariano Arcia aducía no tener conocimiento de la calidad de los alimentos pues él no se encontraba presente a las horas de comida. Pero sí manifestó que los enfermeros no les suministraban a los enfermos las medicinas que él prescribía; además anotó el desaseo en las camas.⁷⁴

Terminadas las diligencias, el 22 de noviembre se pasaría el expediente

63 Vicente Ramón Roca, Gobernador, al Corregidor del Cantón, Guayaquil, 15.XI.1837, ASM/G, Gobierno Provisorio, IV, 327; Información Sumaria sobre el estado del Hospital de Caridad, 17.XI.1837, ASM/G, AV, VIII, f. 9, 13.

64 Vicente Ramón Roca, Gobernador, al Corregidor del Cantón, Guayaquil, 15.XI.1837, ASM/G, Gobierno Provisorio, IV, 327.

65 Juan de Avilés al Comisario de Policía, Guayaquil, 17.XI.1837, ASM/G, AV, VIII, 1837-1840, f.1.

66 Información ..., 17.XI.1837, ASM/G, AV, VIII, f.3v. 4.

67 Sesión del 14.VIII.1826, ACR, XXXI, 211.

68 Información ..., 17.XI.1837, f.4.

69 Información ..., 17.XI.1837, f.4v.

70 Información ..., 17.XI.1837, f.5.

71 Información ..., 17.XI.1837, f.5v. 6.

72 Información ..., 17.XI.1837, f.6v.

73 Francisco Ortiz al Gobernador de la Provincia, Guayaquil, 18.VII.1837, ASM/G, Policía, IV.

74 Información ..., 17.XI.1837, f.7.

al Corregidor. Pero a la sazón desempeñaba el cargo el doctor José Mascote, hermano del contratista, así que se excusó y dispuso que pasase todo al Alcalde Primero.⁷⁵ Esta, a su vez, creyó del caso esperar a que se tomaran otras declaraciones, pero al cabo de unos días aún no se las había recibido, por ausencia del Comisario, así que no hubo más remedio que remitir el expediente, aún incompleto, al Gobernador. Así lo hizo el Alcalde Medina en noviembre 29.⁷⁶ El gobernador no quiso entrar a juzgar si había o no violación del contrato; se limitó a señalar que si estaba en falta Mascote, se lo multara, “pero si arreglado a su contrata no se encuentra obligado a remediar estos males, se procederá a rescindir esta, y a formar con el mismo individuo o cualesquier otro, una que atiende y remedie todas las necesidades”.⁷⁷

Recién a los pocos días intervendría el propio acusado en el sumario. Reclamaría, no sin razón, porque se había prescindido de él en todas las diligencias realizadas hasta entonces. Por supuesto, negaba que era negligente en el cumplimiento de sus obligaciones; mas bien reclamaba porque la municipalidad le debía nada menos que 1.000 pesos.⁷⁸ Algo después Mascote manifestaría que él había hecho mejoras substanciales en un edificio que recibió en estado ruinoso,⁷⁹ y en cuanto a lo de las camas, el Corregidor y el Procurador Municipal habían constatado personalmente que era falso.⁸⁰

El Procurador Municipal opinaría que aunque a su juicio existían méritos para rescindir el contrato, no podía hacérselo por no estar previsto el caso, y más bien pedía que “se lleve a debido efecto la disposición del Ilustre Concejo para que uno de los señores Concejeros visite continuamente dicho Hospital dando parte de todo lo que ocurra”.⁸¹ Y así se acordó.⁸²

Joaquín Mascote se dirigió al Gobernador, al enterarse de que estaban receptándose las declaraciones, haciéndole presente el incumplimiento del propio Municipio. Manifestó, que había tenido la intención de desistir del contrato y que tan sólo el ataque en el impreso *Honora la Virtud y la Justicia*, lo obligaba a defenderse.⁸³ Aducía que sólo se le enrostraba lo malo que había y no se le reconocían las mejoras introducidas, y que ni siquiera se había tomado en cuenta que pocos días antes de salir el impreso él había iniciado la confección de 20 colchones. Por lo pronto pedía se le

diese un traslado de las actuaciones anteriores, y se receptasen las declaraciones de sus testigos.⁸⁴

El Procurador Municipal, Francisco de Aguirre, no muy bien dispuesto hacia Mascote, replicó que “pasado el expediente a su predecesor, pidió éste que se oyese antes al Contratista, quien en lugar de contestar categóricamente a los cargos, ha pedido para dar parte, la práctica de las diligencias indicadas; por manera que se ha pasado el tiempo sin que ni uno, ni otro digan nada en substancia”; propuso finalmente que se le entregase el expediente a Mascote, para que lo devolviese “con contestación o sin ella, en el preciso término de doce horas”.⁸⁵

Mascote se defendería argumentando que el edificio del hospital lo recibió en estado ruinoso y que el tuvo que hacer gastos para hacer algunas piezas que eran necesarias. Sobre las quejas de la comida, indicó que se hubiese conocido la verdad si a la par que los quejosos, se hubiera receptado el testimonio de la cocinera y de los enfermos que estaban comiendo carnero, etc. Defendió al capellán, diciendo que no dejaba de ir todos los días. En cuanto a la declaración del cirujano, le rechazó categóricamente, diciendo que nunca se negaba una medicina, y que lo que podría suceder es que los sirvientes no cumplieren sus obligaciones o se disculpasen los unos en la desidia de los otros.⁸⁶

El Procurador rebatió los argumentos de Mascote observando que toda falla de los sirvientes revierte necesariamente sobre el Contratista, que es el único responsable de todo el Hospital. Manifestó su opinión de que había “mérito bastante para la rescisión de la Contrata”, pero que por no haberse considerado en esta el caso de que se trataba, el problema se tendría que ventilar por un juicio “en cuya prosecución transcurriría talvez más tiempo del que falta para la conclusión de la Contrata”. Sugirió que tan sólo se exija al contratista el cumplimiento de sus obligaciones y que esto se vigile por dos concejales que debía visitar continuamente el Hospital.⁸⁷

Así lo acordó el Concejo en 25 de enero de 1838.⁸⁸ El gobernador, al conocer esta resolución, la encontró conforme.⁸⁹

El doctor José Mascote había sido designado Médico de la ciudad el 2 de febrero del 38. El 1° de marzo siguiente se resolvió que continuase en su

75 Información ..., 17.XI.1837, f.7v.

76 Información ..., 17.XI.1837, f.8.

77 Vicente Ramón Roca, Gobernador, al Alcalde 1° Municipal, Guayaquil, 1.XII.1837, ASM/G, Gobierno Provisorio, IV, 332.

78 Información ..., 17.XI.1837, f.9-9v.

79 Información ..., 17.XI.1837, f.12v.

80 Información ..., 17.XI.1837, f.13.

81 Información ..., 17.XI.1837, f.14v.

82 Información ..., 17.XI.1837, f.15.

83 Información ..., 17.XI.1837, f.9.

84 Información ..., 17.XI.1837, f.9v.

85 Información ..., 17.XI.1837, f.11v-12v; Sesión del 18.I.1838, ACR, XI, 22-23.

86 Información ..., 17.XI.1837, f.13-13v.

87 Información ..., 17.XI.1837, f.14-14v; Sesión del 26.I.1838, ACR, XI, 35-36.

88 Información ..., 17.XI.1837, f.14.

89 Vicente Ramón Roca, Gobernador, al Corregidor del Cantón, Guayaquil, 30.I.1838, ASM/G, Gobierno Provisorio, IV, 360.

cargo, pese a la situación con su hermano, a condición de que al vencerse el contrato con este último sobre la administración del Hospital de Caridad, el primero asistiese a los enfermos y practicase las visitas de sanidad a los buques que arribaban al puerto.⁹⁰ Aceptó, aparentemente, esa condición. A lo que se negó fue a turnarse con los cirujanos para “el servicio público de la Policía”, conforme se lo pedía el Jefe de la Policía de la Provincia; se ofreció, en cambio a turnarse con otros médicos “para todos los casos que ocurran de medicina”.⁹¹ Porque es menester recordar que el “cirujano” de aquella época ocupaba un escalón inferior en la jerarquía médica, pues sus estudios eran más cortos y sus conocimientos más limitados. Por decoro no aceptaría el médico Mascote turnarse con cirujanos.

Al vencerse el contrato con Joaquín Mascote, se liquidaron las cuentas de éste; resultando acreedor de los fondos municipales en 1.146 pesos. No era un ricacho; se le debía, pero a su vez él debía, así que para saldar sus propias deudas solicitó en 31 de mayo, que se cancelase su crédito, siquiera a razón de 200 pesos mensuales.⁹² Por supuesto, teniendo la razón, el Procurador del Cabildo dio su conformidad, y se dispuso que la Junta Administrativa procediese al pago.⁹³

Aún antes de cumplirse el plazo del contrato de Mascote, se habían iniciado las conversaciones para que lo reemplazara el cirujano Juan María Bernal, quien había sido administrador del Hospital por 1826-28, y que había presentado una oferta en abril del 36. Era tan caritativo, según el Gobernador, “que se lo ocupa constantemente en el servicio público concerniente a su ejercicio”;⁹⁴ por sus cualidades humanitarias se regresaría a él. Y estando tan deseoso de servir, pronto llegó a un acuerdo sobre las bases del contrato con la Junta Administrativa Municipal. El 14 de mayo de 1838, el Presidente de ésta, doctor José María Viteri, remitió el contrato al Concejo.⁹⁵ El 17 lo aprobaba el Concejo, y lo enviaba a su vez, al Gobernador.⁹⁶ Angel Tola ejercía el cargo a la sazón; revisó el contrato sin dilación, y encontrándolo conforme, lo aprobó de su parte, el 19.⁹⁷

Con el cambio de contratista, súbitamente desaparecieron los numerosos obstáculos que se le habían puestos a Mascote, y se volvían a interesar en el Hospital los propios consejeros, ahora empeñados en sugerir mejoras. José García Moreno propuso en el mismo mes de mayo, “hacer una pequeña composición en dicho Hospital, pues era de mucha necesidad, y que siendo de poco costo le parecía conveniente se diese la orden respectiva para llevarla a efecto”. No sabemos la naturaleza de la tal “composición”, pero el Concejo la aprobó.⁹⁸ En julio se anotó la falta de una chapa en la puerta de la Sala de Profundis.⁹⁹ Esta vez no habría la reacción inmediata; por septiembre se tenía que volver a tratar el asunto en el ayuntamiento.¹⁰⁰ Pero esto ya era bastante, puesto que demostraba un continuado interés de los concejeros. Cuando el concejero Juan Viteri reclamó en julio por “no haberse llevado a efecto la construcción del entablado sobre los camarotes de las mujeres”, el Alcalde Primero excusó la demora en la falta de maderas.¹⁰¹ Con los 137 pesos que devolvió Joaquín Mascote por alhajas de la capilla que se le habían perdido, el Concejo dispuso comprar lo necesario para celebrar la misa, y el sobrante destinarlo a las obras que se estaban ejecutando.¹⁰²

Por supuesto, Bernal también se preocupó del hospital. Propuso pasar la cocina a un sitio más cómodo y menos peligroso, construyendo una media agua. El Administrador de Rentas quedó encargado de la obra, pero ésta se encontraba suspendida en septiembre porque el maestro se había ausentado a Samborombón; debía regresar en una semana, así que se le recomendó al Administrador que apurase la construcción.¹⁰³ Por otro lado, Bernal indicó que el Hospital de Mujeres lo habían ocupado para Hospital Militar y que debía reclamarse al Gobierno que entregue su valor a fin de construir otro, ya que el Hospital de Caridad resultaba estrecho y el entablado en la sala de mujeres no era sino una mala solución parcial a los problemas de espacio. También pidió Bernal que se le entregase al Hospital el reloj público que acababa de reemplazarse con uno nuevo; el Concejo ordenó que se le diese.¹⁰⁴ Quizás entusiasmado por la respuesta del Cabildo a sus peticiones, propuso encargarse él mismo de la construcción de la media agua para la cocina y presentó otro presupuesto para fabricar un puente de madera que se necesitaba para llegar hasta el hospital,¹⁰⁵ pues las calles adyacentes se inundaban en invierno. En noviembre 29 volvería a la carga Bernal:

90 Sesión del 1.III.1838, ACR, XL, 58-59.

91 José Mascote al Jefe de Policía de la Provincia, Guayaquil, 10.III.1837, ASM/G, Gobierno Provisorio, IV, 237.

92 Sesión del 31.V.1838, ACR, XL, 98-99.

93 Sesión del 7.VI.1838, ACR, XL, 104.

94 Francisco de Ycaza, Gobernador, al Jefe de Policía, Guayaquil, 2.III.1837, ASM/G, Gobierno Provisorio, IV, 231.

95 José María Viteri, Presidente de la Junta Administrativa Municipal al Corregidor del Cantón, Guayaquil, 14.V.1838, ASM/G, Gobierno Provisorio, IV, 391.

96 Sesión del 17.V.1838, ACR, XL, 87.

97 Angel Tola, Gobernador, al Corregidor del Cantón, Guayaquil, 19.V.1838, ASM/G, Gobierno Provisorio, IV, 480.

98 Sesión del 25.V.1838, ACR, XL, 93.

99 Sesión del 12.VII.1838, ACR, XL, 133.

100 Sesión del 20.IX.1838, ACR, XL, 182.

101 Sesión del 31.VII.1838, ACR, XL, 142-143.

102 Sesión del 27.X.1838, ACR, XL, 188.

103 Sesión del 24.IX.1838, ACR, XL, 187-188.

104 Sesión del 27.IX.1838, ACR, XL, 188-189.

105 Sesión del 18.X.1838, ACR, XL, 206.

Se teyo un escrito del señor Juan María Bernal, haciendo presente tres puntos necesarios para el Servicio del Hospital: el 1º, la creación de una capellanía en favor del Reverendo Padre Fray Juna Morales para que sirva de Capellán, pues el que obtiene al presente ese destino no puede vivir en dicho Hospital por otras atenciones; el 2º, que se mande concluir la media agua en tres cuartos, uno para habitación del Capellán, otro para poner la botica y el otro para la ropería y despensa, para lo cual acompaña un presupuesto del valor del gasto a que puede ascender la obra; y el 3º punto es que habiéndose obstruido el puente de piedra que se obligó a hacer por la apertura del Estero de Carrión, y estando impedido el tránsito al Hospital, suplica se mande formar uno de madera. Impuesto el Ilustre Concejo del tenor de este escrito, acordó por lo que respecta a la capellanía que se solicita, no haber lugar a su fundación y que el contratista haga uso de la facultad que se le tiene concedida para nombrar de Capellán al que le parezca; por lo tocante a la media agua, que se provera a su debido tiempo; y por lo que hace al puente de madera, que la Junta Administradora ha dado ya las providencias conveniente para la formación.¹⁰⁶

A quien se extrañe por los problemas del “puente”, debemos recordarle que el Hospital de Caridad estaba ubicado por donde hoy se encuentra el Asilo Mann. La calle Chile era parte de “las afueras de la ciudad”, y constituía un lodazal intransitable en el invierno. Para completar el cuadro, por la calle Mejía había el Estero de Carrión: un foso abierto a fines del Siglo XVII para defensa de la ciudad, y que luego sirvió, con aún mayor eficacia, para entorpecer el tránsito al barrio del Astillero, que era donde estaba el Hospital.¹⁰⁷

Si todo pedido razonable de Bernal era atendido con no menos razonable prontitud, ello se debía en parte a que por esa época los concejales se preocupaban de cumplir sus obligaciones en cuanto a las visitas del Hospital. En la sesión del 25 de mayo de 1838 el “concejero [José] García Moreno presentó al Ilustre Cabildo el parte general que había llevado del diario de las visitas hechas al Hospital de Caridad. Se dispuso su lectura, e instruido su señoría de su tenor, acordó, en virtud de hallarlo arreglado, sirviese de modelo para que los demás se presentasen conforme a el en lo sucesivo”.¹⁰⁸ Y las observaciones que en los partes se hacían, no quedaban sólo en el papel: así, en junio 7, cuando se leyó el parte de visitas al Hospital de Caridad que elevó el consejero de turno Idelfonso Coronel, se lo remitió a la Junta Administradora para que remediase las faltas anotadas.¹⁰⁹

Recomendable era, también, la preocupación de Cabildo y Contratista en las ocasionales ausencias del segundo. En julio del 38 Bernal pidió

permiso para ausentarse por un mes porque se iba a Santa Elena. Dejaba en calidad de sustituto a Pedro de Arancibia en cuanto “al cuidado interior del Hospital” y a Juan Bautista Destruge como cirujano. El Concejo aceptó, pero exigiendo que el compromiso de los sustitutos constase por escrito ante el corregidor.¹¹⁰

Más importante en cuanto al interés público, resultaba la cuestión capacidad del Hospital. Bernal le exponería al Ayuntamiento que su contrato era para “mantener y curar” 48 enfermos, de haberlos; pudiendo recibir hasta 80, de caber en el hospital. Sin embargo, la asignación mensual, de 350 pesos, a duras penas cubría los gastos más indispensables para la cifra menor de enfermos. La solución que propuso seguía la larga tradición del Hospital: pedir limosna para atender más enfermos. No le ha de haber parecido tan mala la idea al Concejo cuando, lejos de negar de plano la propuesta, tan sólo pidió informase al respecto al Junta Administrativa.¹¹¹

Si es que las estadísticas de 1839 sirven de testimonio, mas bien parece que no se llegó a una solución aceptable:

ESTADO QUE MANIFIESTA LAS ENTRADAS, SALIDAS Y EXISTENCIAS DE LOS ENFERMOS DEL HOSPITAL DE CARIDAD EN 1839									
	Entradas		Salidas		Muertes		Existencias		
	H	M	H	M	H	M	H	M	Total
Enero	32	18	22	6	3	6	29	23	52
Febrero	18	5	6	2	7	3	34	23	57
Marzo	48	5	29	4	15	3	38	21	59
Abril	45	12	33	5	13	8	37	20	57
Mayo	58	17	43	7	23	11	29	19	48
Junio	37	8	30	4	10	6	26	17	43
Julio	38	8	31	6	12	5	21	14	35
Agosto	38	9	32	6	14	5	13	12	25
Septiembre	30	7	14	3	10	4	19	12	31
Octubre	41	6	25	5	14	5	21	8	29
Noviembre	24	5	18	2	12	0	15	11	26
Diciembre	20	7	14	4	10	2	11	12	23
Totales	429	107	297	54	143	58	293	192	485

Fuente: *Registro Municipal*, 13 (29.II.1840), 53.

110 Sesión del 19.VII.1838, ACR, XL, 140.

111 Sesión del 31.V.1838, ACR, XL, 99; ASM/G, Rentas, II, *passim*.

106 Sesión del 29.XI.1838, ACR, XL, 231-232.

107 Julio Estrada Ycaza, *Guía Histórica de Guayaquil*, MS.

108 Sesión del 25.V.1838, ACR, XL, 92-93.

109 Sesión del 7.VI.1838, ACR, XL, 102-103.

El promedio de las existencias es apenas de 40 enfermos mensuales; y en sólo cinco meses se llega al mínimo indicado por Bernal. Y no es que estas cifras, que corresponden a los primeros meses del año, signifiquen mayor cosa, pues en esos meses la morbilidad es mayor. Se nos hace que Bernal no logró reactivar la tradicional filantropía guayaquileña, a tiempo para recibir más enfermos en ese año. El Concejo tampoco podía hacer un esfuerzo mayor. En 1840 continuaba aportando 350 pesos mensuales.¹¹²

De lo que sí estamos seguros es que Bernal hizo lo que pudo. Es de presumir que a él se debe que el Concejo aprobase una pequeña modificación en el Hospital de Caridad, en abril del 40. Se trataba de construir "una división para las mujeres para separarlas de los hombres".¹¹³ Ya se dio cuenta de la arbitraria ocupación del Hospital de Mujeres para Hospital Militar. Lo menos que se podía hacer era darles privacía a las pobres damas.

Bernal era un hombre de modestos recursos. Tan modestos que en 1838 se vio obligado a pedir que no se le cobrase la doble contribución como Facultativo de Farmacia y Cirujía; puesto que tan sólo ejercía la primera profesión, no le correspondía pagar la contribución sobre la segunda. Y así lo determinó el Concejo.¹¹⁴ En 1841 se volvió a intentar cobrarle el doble tributo y ésta vez se vio obligado a publicar un aviso del siguiente tenor:

El que suscribe ha tomado la resolución de no ejercer ya en adelante su profesión de cirujano, como lo ha pretextado ante las autoridades de esta ciudad, y lo avisa al publico para su inteligencia —en Guayaquil, setiembre 3 de 1841.—

Juan María Bernal.¹¹⁵

Aunque no practicase la cirujía, la verdad es que era muy dedicado a los enfermos del Hospital, con los cuales demostró inclusive tener diagnósticos acertados. Así, cuando llegó al puerto la goleta *Reina Victoria*, procedente de Veraguas, en agosto 31 de 1842,¹¹⁶ el Hospital recibió al capitán, al práctico y a varios marineros de la goleta.¹¹⁷ El práctico murió a poco de internarse. Y el 5 de setiembre ya podía demostrar Bernal que no se había olvidado de sus conocimientos de medicina, pues comunicaba al Municipio que entre sus pacientes se había presentado una enfermedad "de carácter poco común". El doctor Juan Bautista Destruge examinó a uno de los tripulantes y efectivamente diagnosticó que tenía fiebre amarilla.¹¹⁸

112 ASM/G, Actas de la Junta Administrativa Municipal, VII.

113 Sesión del 3.IV.1840, ASM/G, Actas de la Junta Administrativa Municipal, VII.

114 Sesión del 23.IV.1838, ACR, XL, 75.

115 *La Balanza*, 4.IX.1841.

116 *El Correo*, 13.XI.1842.

117 Pedro José Huerta, *Guayaquil en 1842 - Rocafuerte y la Epidemia de Fiebre Amarilla* (Guayaquil, 1947), 30-34.

118 Huerta, 12-14.

Destruge, sin embargo, hubo de desdecirse,¹¹⁹ ante la presión del doctor José María Maldonado, Presidente del Concejo,¹²⁰ y de los demás médicos de la ciudad, empeñados en no ver la evidencia.¹²¹

La cuestión de fiebre amarilla ocupa todo un capítulo de la obra sobre *El Hospital de Guayaquil*. Aquí tan sólo repetiremos que Bernal se multiplicó en la atención a los enfermos, contagiándose a las pocas semanas. Falleció el 25 de noviembre.

119 Huerta, 18.

120 Huerta, 15.

121 Huerta, 18.

INFORMACION SUMARIA SOBRE EL ESTADO DEL HOSPITAL DE CARIDAD, 17.XI.1837

ASM/G, Autoridades Varias, VIII, 1837-1840.

Transcripción de Michael T. Hamerly

f.1

REPUBLICA DEL ECUADOR

Correjimiento
del Cantón

Guayaquil á 17 de
Noviembre de 1837.

Al señor Comisario de Policía

El señor Gobernador de la Provincia con fecha 15 del corriente me ordena mande seguir una Sumaria averiguación del estado en que se halle el Hospital de Caridad; en esta virtud se servirá V. disponer se verifique dicha Sumaria, mandando se forme una declaración circunstanciada a todos los empleados en el referido Hospital y a los mismos enfermos que se hallen en situación de darla; y evacuando todo lo remitirá a este Correjimiento para los fines que haya lugar.

Dios guarde a V.

Juan de Aviles

f.2

REPUBLICA DEL ECUADOR

COMISARIA
DE POLICIA

GUAYAQUIL a 17 de
Noviembre de 1837.

Al Señor Celador de Policía de la Concepción.

Procedera V. a formar el Sumario respectivo con arreglo a la nota que con esta fecha remite el Señor Corredor, para que circunstancialmente declaren todos los empleados del Hospital de Caridad, y enfermos que se hallen en situación de practicar, y fecho con la prontitud que requiere devuelva V. lo aclarado a esta Comisaría.

Dios guarde a V.

Francisco Ortíz

f.3

Juan de Dios Gonzalez

Celador de Policía para la República.

En cumplimiento de la orden que precede dirigida por el señor Comisario Coronel Francisco Ortíz a fin de esclarecer que circunstancialmente declaren todos los enfermos* del Hospital de Caridad y enfermos que se hallen en situación de practicar. En virtud procederá a la Sumaria información a fin de esclarecer el hecho verdadero para que fechas las diligencias se devuelva al señor Comisario. Guayaquil, Noviembre diez y ocho de mil ochocientos treinta y siete años.

Juan de Dios Gonzáles

José María de Vallejo

f.3v.

En/
la Ciudad de Guayaquil en diez y ocho días del mes de noviembre de mil ochocientos treinta y siete años. Para el Sumario mandado actuar, el señor Celador hizo comparecer al Ciudadano Juan Marquez encargado del Hospital de Caridad, a quien por Nuestro Señor y una señal de Cruz según derecho y bajo su gravedad prometió decir la verdad en cuanto supiere y le fuere preguntado; y siendo por el oficio que está por cabeza de estos asuntos dijo: Que el estado del dicho Hospital no está en opulencia, pero tampoco en misero estado: que es verdad que está falto en alguna parte de sábanas y colchones: que no se dejan de administrar las medicinas a los enfermos: que los alimentos son los corrientes; bien que no de gallina, pollo ni carnero: que tampoco hay falta de médico, cirujano, capellan, medicinas, sirvientes etc., y por fin que el Hospital está mal servido porque dos sirvientes no se alcanzan porque debe/ haber precisamente mejor clase de alimentos para cierta clase de enfermos que no pueden alimentarse con el común y por falta de limpieza y camas. Esto asegura ser la verdad en caso del juramento que ha presentado en que se afirmó y ratificó, dijo ser de edad de cuarenta y dos años, que no le tocan las generales, y firmó con el señor Celador por ante mi de que doy fé.

f.4

Juan de Dios Gonzáles

José María de Vallejo

f.4v.

Incontinente, el señor Celador hizo comparecer al ciudadano José María Bernal practicante en el Hospital de Caridad a quien por ante mi el Escribano le recibió juramento que hizo en toda forma de derecho, y bajo su gravedad examinado por el tenor del oficio de foja 1a. dijo: En este estado por resultar ser menor de edad, se le nombró de curador el ciudadano José Baltazar Paredes quien/ juramentado en la forma ordinaria ofreció cumplir con el encargo, y a su presencia el testigo expuso: Que por lo que hace a la asistencia de facultativos y cirujanos, está en buen pie pues hay asistencia completa y también la del Capellan que no hace falta: que en razón de alimentos no faltan los comunes: pero hay la de aquellos enfermos que deben alimentarse con gallinas, pollos o

* por "empleados"?

carneros: que en lo respectivo a camas hay faltas de ellas y de un par de sirvientes más, pues los dos que hay no son suficiente para el trabajo. Que lo dicho es la verdad en cargo del juramento que ha prestado en que se afirmó y ratificó, que es de veinte años de edad, no le tocan las generales, y lo firmó con el señor Celador, y curador, doy fé.

Juan de Dios Gonzáles

José María Bernal

José Baltazar Paredes

José María de Vallejo

f.5 En/ veinte del citado mes el señor Celador pasó conmigo al Hospital de Caridad y en el a uno de los enfermos más antiguos nombrado Pedro Esparza le recibió juramento que hizo conforme a derecho y bajo su gravedad fue examinado por el estado y falta de este Hospital; y en su concepto dijo: que en razón de alimentos es lo peor pues todo se reduce a tres pedacillos de carne y uno de yuca de suerte que no les satisface al paso que no tiene alimento alguno: que también hay falta de medicinas, camas limpias etc., como también la asistencia del Capellan que se necesita de pajes para una confesión. Que lo dicho es la verdad en/ cargo del juramento que ha prestado en que se afirmó y ratificó: leído que fue este su dicho es de edad de treinta años sin generales no firmó por no saber escribir lo hizo el Señor Celador de que doy fé.

f.5v.

Juan de Dios Gonzáles

José María de Vallejo

f.6 Incontinente el Señor Celador hizo comparecer al ciudadano Juan Morenilla al que se juramentó en la forma ordinaria bajo su gravedad siendo examinado conforme el anterior dijo: que desde luego las camas del Hospital no sirven: que el Capellan viene cuando se lo llama: que no/ ha visto pollos ni gallinas para alimentos de algunos enfermos que el común de sancocho arroz seco, carne asada y chanpus no falta. Que es la verdad en cargo del juramento fecho en que se afirmó y ratificó que es de edad de cincuenta años no le tocan las generales no firmó por no saber escribir lo hizo el Señor Celador de que doy fé.

Juan de Dios Gonzáles

José María de Vallejo

f.6v. En seguida el señor Celador hizo comparecer a otro enfermo nombrado José Mercedes a quien juramentó en la forma ordinaria y bajo su gravedad examinado por el tenor del oficio foxa primera dijo: que los/ alimentos que se suministran hay ocasiones que estan regulares y otras no: que la falta de pollos, gallinas y camas es efectivo: que la falta de capellan también pues no tiene asistencia continúa y es necesario mandarlo buscar cuando se lo necesita. Que esta es la verdad en cargo de juramento fecho en que se ratificó que es de edad de veinte y nueve años sin generales ni sabiendo escribir lo hizo el señor Celador de que doy fé.

Juan de Dios Gonzáles

José María de Vallejo

f.7 En dicho/ día, el señor Celador juramentó según derecho al señor Mariano Arcia Cirujano Latino que lo prestó según derecho y bajo su gravedad como asistente en la cirugía en el Hospital de Caridad dijo: que diariamente tiene que reconvenir al enfermero por la falta que nota en los enfermos de su cargo de no administrarles las medicinas el día anterior ordenados, contestandole este que no penden de él sino que se las dan cuando las pide. Asi mismo reconviene con frecuencia por el desaseo que nota en las camas siendo de necesidad para el éxito de las curaciones. Que en cuanto a lo demás de alimentos etc., no puede dar razón por no estar a las horas en su despacho y que lo dicho es la verdad bajo el juramento fecho en que se ratificó que es mayor de la/ edad de la ley sin generales lo firmó con el señor Juez de que doy fé.

f.7v.

Mariano Arcia

Juan de Dios González

José María de Vallejo

Desc cuenta al señor Comisario.

Gonzáles

Comisario de Policia del primer Cantón.

Guayaquil, Noviembre 22 de 1837.

Pase al señor Corregidor, para que se le de el curso que corresponda.

Ortiz

Correjimiento del Cantón 23 de Noviembre

Estando enteramente impedido para entender en este asunto pase al señor Alcalde 1° para que se le de el curso correspondiente.

Doctor Mascote

f.8 Juzgado 1° Municipal, Guayaquil, Noviembre 24 de 1837

Constando a este Juzgado que aún se estan tomando otras declaraciones en virtud de una representación de algunos enfermos a la Comisaría de Policia, agreguese luego que esten concluidas para elevarlas a la Gobernación.

Medina

Juzgado 1° Municipal, Guayaquil, noviembre 29 de 1837

Habiendo transcurrido varios días sin que se hayan pasado las declaraciones que se estaban practicando en la Comisaría, y estando ausente el señor Comisario elevese la Sumaria al señor Gobernador con el correspondiente oficio para que disponga lo conveniente.

Medina

Avilés

Baquerizo

Muy Ilustre Concejo Municipal

Señor Gobernador

f.9

Joaquín Mascote contratista del Hospital de Caridad de esta ciudad ante Vuestra Señoría respetuosamente represento: que he llegado a saber de que a consecuencia de un impreso titulado Honor a la virtud y la Justicia se están recibiendo declaraciones sobre los hechos que en él se indican, con el objeto sin duda de descubrir si ellos pueden prestar mérito para que se me separe del contrato estipulado, y poner otro sujeto que me reemplace mas ventajosamente. Antes de este acontecimiento había pretendido rescindir el contrato, porque éste lejos de serme útil me acarrea algunos atrasos en mi industria respecto a que no se me satisfacían los gastos que erogaba en beneficio de los pacientes que se acogían á aquella casa de beneficencia. Prueba de ello es que los fondos Municipales me adeudan la cantidad de mas de mil pesos, de cuyo dinero necesito urgentemente para subvenir a los gastos que pide mi misma ocupación como contratista. Mas creyendo hacer un beneficio á mi país con este sacrificio y por una condescendencia con el señor Corregidor del Cantón que me suplicó mi indesistimiento, he permanecido hasta la actualidad recibiendo no solo los atrasos que dejo indicados, sino también las molestias con que me ha inquietado la emulación. Yo dejaría muy gustoso que otro ocupe mi lugar; pero como por la circulación del impreso, y por las indagaciones de Vuestra Señoría se halla comprometido mi honor, me encuentro en el caso de salir á la defensa en el presente asunto, tratando de vindicarme y de desvanecer lo que pudiera dar visos de certidumbre sobre los anteriores hechos. Pero como esto no puedo hacerlo sin tener a la vista el sumario que se haya actuado, y sin cerciorarme de las pruebas que se encuentren en él, me dirijo á la rectitud de Vuestra Señoría para que se digne conferirme un traslado, y de este modo esclarecer algunos puntos que pueden conducir al descubrimiento de la verdad e ilustrar la sabiduría de Vuestra Señoría para que determine lo que encontrare por conveniente; pues veo que el autor del impreso solo ha tratado de fraguarme algunas fallas inmerecidas, y ha omitido pensadamente las mejoras con que he socorrido a los enfermos. Pocos días antes al de la publicación del impreso había empezado la construcción de veinte colchones para renovar los que se encontrasen viejos, cuya obra se ejecutaba en presencia de los que concurren al Hospital. He puesto un especial cuidado en el aseo de la casa, y no he omitido medio alguno de los que han estado a mis alcances para llenar mis obligaciones. Esto creo que tendrá por delante Vuestra Señoría al determinar la causa, y por ahora reitero el reclamo de que no se sentencie sin mi audiencia. Para conseguirla.

f.9v.

A Vuestra Señoría suplico provea como lo dejo pedido, por ser de justicia que imploro, jurando no proceder de malicia &^a.

Joaquín Mascote

El Síndico procurador dice: Que en virtud de la vista que con fecha 7 del presente se le ha corrido, no puede abrir dictamen, sin tener a la vista el informe del Contratista. Guayaquil diciembre 10 de 1837.

José Avellán

f.10

Con/cejo Municipal de la Provincia del Guayaquil á 18 de diciembre de 1837—

Informe el señor Contratista del Hospital—

Avilés

Baquerizo

f.10v. (en blanco)

Ilustre Concejo Municipal

f.11

Joaquín Mascote de este vecindario ante Vuestra Señoría Ilustrísima del modo mas arreglado á derecho parezco i digo: Que á consecuencia de la petición del señor Procurador Municipal se ha servido Vuestra Señoría Ilustrísima ordenar el que yo evacuase el correspondiente informe en la causa que se sigue sobre el arreglo del Hospital de Caridad de esta ciudad. No tendría un embarazo para cumplir con esta diligencia si los testigos que han depuesto no hubiesen desfigurado la verdad en las declaraciones, por cuyo motivo creo de mi deber documentarme para de este modo presentar la causa en su estado regular. A este intento me dirijo a Vuestra Señoría Ilustrísima con el objeto de que se digne mandar que uno de los señores Alcaldes que componen el Ilustre Concejo reciba juratoriamente las deposiciones de los testigos que yo presente i que éstos contesten á las preguntas que yo tuviere por conveniente hacerles, i para que sentándose una diligencia de lo obrado se una á la causa i se me entregue para despachar el informe prevenido. Con este objeto, A Vuestra Señoría Ilustrísima pido i suplico provea i mande como lo dejo pedido por ser justicia que imploro jurando lo necesario &^a

Joaquín Mascote

f.11v.

Concejo Municipal de la Provincia de/ Guayaquil. Enero 11 de 1838.

Vista al señor Procurador

Avilés

Baquerizo

Señor,

El Procurador no há recibido el espediente que se ha seguido para comprobar las faltas en que haya incurrido el Contratista del Hospital: por lo mismo no puede expresar su concepto sobre ellas; contrayéndose unicamente á la nueva

solicitud de dicho contratista para que uno de los Juzgados Municipales le reciban declaración de testigos para hacer constar su observancia de la contrata—

f.12 El que suscribe, sabe, que pasado el expediente á su predecesor, pidió este que se oyese antes al contratista, quien en lugar de contestar categóricamente á los cargos, ha pedido de su parte la práctica de las diligencias indicadas; por manera que se há pasado el tiempo sin que ni uno, ni otro digan nada en su instancia. Todo se há reducido a reclamaciones previas; y nada se há hecho en un asunto de la mayor importancia, y del que dependen la vida de una porción de infelices colocados bajo la protección inme/diata de Vuestra Señoría Muy Ilustre. Para evitar pues los males consequentes a la demora, pide el Procurador que Vuestra Señoría Ilustrísima nombre cada semana, á uno de los señores Concejeros, para que visiten diariamente el hospital, y cuiden del buen tratamiento de los enfermos, dando cuenta de las faltas que noten, sin que por esto se entorpezca la continuación de las averiguaciones pendientes; á cuyo efecto mandará Vuestra Señoría Ilustrísima que el señor Mascote entregue el expediente con contestación ó sin ella en el preciso término de doce horas, para que pida el que suscribe lo que tenga por conveniente. Guayaquil, enero 15 de 1838—

Francisco A. Aguirre

Concejo Municipal de la Provincia de Guayaquil a 18 de enero de 1838.

f.12v. Como parece al Señor/ Procurador, y fecho devuélvasele.

Aviles

Baquerizo

En diez y nueve del mismo, hice saber el decreto anterior al señor Joaquín Mascote en su persona de que certifico.

Mascote

Baquerizo

Muy Ilustre Concejo Municipal

En cumplimiento del decreto de Vuestra Señoría Ilustrísima para que informe en vista de los cargos que puedan resultar contra mi administración como contratista del Hospital de Caridad de la sumaria averiguación hecha por la policía de orden del señor Gobernador debo decir, que cuando descansaba en el testimonio de mi conciencia que nada podría reprocharseme respecto a mis obligaciones en dicho hospital, pues a mas de que es público i consta a Vuestra Señoría Ilustrísima que el edificio que se me entregó en un estado de proxima ruina lo elevé al estado en que se halla, haciendo grandes gastos en su refacción, construyendo algunas piezas que no tenía, i eran necesarias, i formando dentro de la sala corredores tanto para el adorno como para el desahogo de esa porción de la humanidad doliente, que reclamaba el auxilio de Vuestra Señoría Ilustrísima i que mi dedicación puso en planta. Yo contraté disponer el numero de camas que consta en la contrata i que Vuestra Señoría Ilustrísima puede tener á la vista, i lo he cumplido. Me convine dar las medicinas i alimentos necesarios al numero de enfermos, pagar sus oficiales necesarios i dos sirvientes. Diariamente ha ido, i va un celador de policía/ a ver si esto se cumple, i si los enfermos están asistidos. Me atrevo a decir que si hubiese habido alguna falta notable, esta

f.13

habría sido remediada en tiempo, pues se hubiera llevado alguna queja, si el espíritu de imparcialidad no lo hubiese evitado, reclamándola de mí que era quien debía repararla. Así pues marchaba tranquilo en el cumplimiento de mi deber, i consecuente al piadoso fin que me había propuesto, cuando la emulación, ó el espíritu de maledicencia, ó acaso el de mera adulación por celebrar las buenas intenciones del señor Gobernador en la obra del panteon, arroja un anónimo impreso requiriendo la paternal benevolencia de dicho magistrado para que atienda á la miseria en que se halla la humanidad en el asilo de que se trata, zahiriendo indirectamente la delicadeza de Vuestra Señoría Ilustrísima que se halla comprometida, por ser á quien en primer lugar corresponde su vigilancia.

Llevado pues el señor Gobernador del celo que lo caracteriza, dispone que se averigüe la verdad, mandando seguir una sumaria, i permítame Vuestra Señoría Ilustrísima que diga, que esta fué el primer triunfo del anónimo; lograr las molestias de una pesquisa sin presentarse francamente acusador como debía, si hubiesen guiado á su autor los sentimientos humanos, que quiere hacer ver en su tejido de inepcias, i que el publico todo dió al desprecio. Hai mas, penetra la emulación la buena fé hasta asegurarse en la dicha sumaria que faltan camas, que no se les dá á los enfermos carnero o pollo & lo que es altamente falso, i que para hacerlo ver a Vuestra Señoría Ilustrísima pedí que se evacuasen esas diligencias previas ante uno de los señores Alcaldes para poder informar con los documentos, i que no habiendolo creído el señor Procurador Municipal del caso, me cabe ahora la oportunidad de decir a Vuestra Señoría Ilustrísima que siendo estos los unicos cargos que se encuentran en la sumaria, están también bien rebatidos el primero con la visita que el señor Correjidor asociado del señor Avellan que turnaba de Procurador Municipal hicieron, i quedaron muy complacidos del aseo, completo numero de camas; i los otros igualmente se desva/necerán siempre que se tomen declaraciones a la cocinera, i sirvientes que compran el recado diario de la plaza; ó a los enfermos que esten comiendo carnero &.

f.13v.

Este segundo particular era el que me pareció mas propio de la incumbencia de uno de los señores Alcaldes, que de Vuestra Señoría Ilustrísima en cuerpo; i como no es estraño preparar todos los medios necesarios para un informe, me atreví á solicitarlo así, sin sospechar jamas que se opusiese á ello el señor Procurador Municipal, quien por su profesión de abogado debía conocer mas que otros, que si yo era inocente no debían cerrármeme los cauces por donde debía brillar mi inocencia, i si al contrario, delincuente, tampoco se me debía negar los medios que estimare útiles á mi defensa.

No será por demas decir tambien que el cargo que resulta contra el Capellán carece de fundamento, pues no deja de ir diariamente, i que yo no me habría desentendido de su falta, cuando mi celo por la religión se estendió hasta impetrar de la Curia de esta diócesis i conseguir que se tocasen campanas para que asistiesen los vecinos á misa, después de la prohibición del señor Vicario de la Provincia.

No dejaré de añadir que el otro cargo que resulta de la declaración del cirujano del Hospital, es mui ridículo, pues es demasiado sabido que cuando algún sirviente se descuida de su obligación inculpa a otros, i así si se descuidan con dar alguna bebida, dicen no ha ido de la botica; i jamás ha faltado nada de lo que se pide de ella sea del costo que sea.

f.14

Bajo todos estos puntos de vista parece pues que queda sincerado mi manejo con respecto al hospital, que he cumplido exactamente con el tenor de la contrata celebrada con Vuestra Señoría Ilustrísima i que por consiguiente lejos de merecer el menor reproche soi acreedor á la consideración que se debe á todo hombre honrado. Tendría mucho mas que agregar á todo lo espuesto, sino se me hubiera limitado en tanto extremo el tiempo, pues el espacio de doce horas acordadas para evacuar mi informe de tanta gravedad no es suficiente. Mas Vuestra Señoría Ilustrísima lo ha mandado, i yo me someto gustoso.— Guayaquil enero 20 de 1838.

Joaquín Mascote

Concejo Municipal de Guayaquil, á 22 de enero de 1838.

Vista al señor Procurador

Baquerizo

Muy Ilustre Concejo Municipal

Señor

f.4v.

El Procurador Municipal dice: que de la Sumaria seguida por orden de la Gobernación resulta, que el Contratista del hospital há incurrido en algunas faltas; y aunque en su informe haya expuesto, que ellas deben atribuirse en parte a los sirvientes, los cuales por escusarse de su poca exactitud hán hecho refluir contra él todos los cargos: esta excepción no le pone á cubierto, por que como director de aquel establecimiento, es responsable del mal comportamiento de los empleados, y domesticos que él mismo nombró. El que suscribe no inculpa las intenciones del señor Mascote, pero cree que hay mérito bastante/ para la rescisión de la Contrata: sin embargo como no se hubiese previsto, al tiempo de celebrarse, lo que habría de hacerse ocurriendo un caso parecido al presente, y que el contratista reclamaría, como lo ha hecho, para que se le oyese sus defensas, lo que exigiría un juicio en toda forma, y en cuya prosecución transcurriría talvez mas tiempo del que falta para la conclusión de la Contrata; y aun pediría indegnisación; en la proporción debida, por los gastos que hizo en el edificio, y por los enseres de servicio que han de quedar a beneficio del establecimiento; concluye pidiendo se encargue muy particularmente al Contratista, la observancia de la Contrata y el cuidado de los enfermos; y se lleve a debido efecto la disposición del Ilustre Concejo para que uno de los señores Concejeros visite continuamente dicho Hospital dando parte de todo lo que ocurra. Guayaquil enero 25 de 1838—

Francisco A. Aguirre

f.15

Con*/cejo Municipal de la Provincia de Guayaquil á 25 de enero de 1838.—

De conformidad á lo expuesto por el señor Síndico Procurador: Continúe el Contratista en el servicio del Hospital de Caridad, observando religiosamente las condiciones de la Contrata; y póngase en conocimiento del señor Gobernador para su inteligencia.

Juan de Aviles

Francisco Baquerizo

* Aparentemente el "Con" fue omitido.

OFICIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL AL CORREGIDOR DE GUAYAQUIL (14.V.1838).

ASM/G, Gobierno, IV.

República del Ecuador.

Junta Administrativa
Municipal

Guayaquil a 14 de Mayo de 1838

Al Señor Corregidor del Cantón:

Tengo la honra de acompañar a Vuestra Señoría copia de la contrata del Hospital de Caridad que ha celebrado la Junta Administrativa Municipal que presido, con el ciudadano Juan María Bernal, con el objeto de que se sirva Vuesttra Señoría ponerla en conocimiento del Ilustre Concejo Municipal para que Su Señoría determine lo que le pareciere arreglado.

Dios guarde a Vuestra Señoría

Doctor José María Viteri

OFICIO DEL GOBERNADOR ANGEL TOLA AL CORREGIDOR DE
GUAYAQUIL, (19.V.1838).

ASM/G, Gobierno, IV.

República del Ecuador

Gobierno de la
Provincia.—

Guayaquil a 19 de Mayo
de 1838

Al Señor Corregidor del Cantón:

Adjunta a la nota de Usted de 18 del presente, he visto la
contrata del Hospital de Caridad, celebrada con el Señor Juan María Bernal, por
la Junta Administrativa Municipal, y, considerándola arreglada, esta Gobernación
ha tenido a bien aprobarla.

Dios guarde a Vuestra Señoría

Angel Tola.

APUNTES PARA UNA HISTORIA DE DAULE

por Julio Estrada Ysaza

Afirmaba Emilio Estrada que Daule es voz Cayapa, que proviene de *Da*, red y *Li*, pez; y así Daule sería "lugar de pescar con red"! El nombre sin embargo, no descubre la calidad tan ecuatoriana, tan costeña de aquella bella población; lo hace en cambio, la cerámica precolombina. La de Cerro de Paco es considerada Manteña, aunque guarde cierta relación, por un lado con la Tolita, y por otro con Milagro.² Pero son más bien los torteros los que conforman el más obvio común denominador de las culturas prehistóricas costeñas. Naupe, Guachapelí, Petrillo y Bijagual, representan el aporte dauleño en aquel elemento cultural; con estilística propia, pero siempre enlazada con la producción de otras zonas.³ Las tolitas funerarias diseminadas por toda la costa y especialmente a lo largo de los ríos que bañan el litoral, constituyen otro elemento vincutivo,⁴ que tiene su contrapartida en la Sierra Septentrional.

Si el vínculo con toda la costa es notable, lo es ciertamente más notable con Guayaquil. Por lógica mismo no cabría esperar otra cosa, dada la corta distancia que separa a esas poblaciones. Y a punto tal que no ha fallado quien haya pretendido que es guayaquileño el celeberrimo Gobernador del Guayas, el notable estadista que fuese Delegado al Congreso Americano de Lima, el hábil diplomático, el eminente juriconsulto, escritor y poeta, que fue don Vicente Piedrahita, aunque en realidad naciese en la bella ciudad de Daule, en un 5 de abril de 1834. Y si en Guayaquil desarrolló buena parte de sus actividades, no es menos cierto que en su hacienda La Palestina, no muy lejos de Daule, murió el 4 de septiembre de 1878, vilmente asesinado.⁵ Otros dauleños contribuyeron también a hacer grande a Guayaquil, la hermana mayor de Daule. Pero retrocedamos, porque estamos adelantándonos demasiado.

1 Emilio Estrada, *Ensayo Preliminar sobre Arqueología del Milagro* (Guayaquil, 1954), 101.

2 Estrada, *Ensayo*, 92.

3 Emilio Estrada, *Ultimas civilizaciones prehistóricas de la Cuenca del río Guayas* (Guayaquil, 1957), 40-45.

4 Estrada, *Ultimas Civilizaciones*, 8.

5 Pedro Robles y Chambers, *Contribución para el estudio de la sociedad colonial de Guayaquil* (Guayaquil, 1938), 325.

Ya al amanecer del período hispánico, los Daules y Chonanas tenían identidad propia: Cieza, de los primeros cronistas, los diferenciaba de los Guancavilcas.⁶ El pueblo de Daule fue visitado por el capitán Benavides, a poco de desembarcar la expedición de Pedro de Alvarado.⁷ La existencia del cacique Daule está documentada con ocasión de la encomienda que Francisco Pizarro otorgó a Francisco de Valverde, uno de los fundadores de Guayaquil, en 1540; en Provisión del Virrey Toledo de 1577, se decía que Daule era "lo mejor que entonces había descubierto" Valverde.⁸ Antes aún, el conquistador Juan de Vargas había recibido otras encomiendas en Daule,⁹ que en 1605 la gozaba el capitán Alonso de Vargas Jiraldó.¹⁰ Este la había recibido c. 1580, después del fallecimiento de Bartolomé García Monedero, el segundo encomendero.¹¹

Marcos Jiménez de la Espada atribuye a Martín de Carranza la "Relación de las Provincias de las Esmeraldas", que data de 1569. En ella cuenta Carranza:

Principio de mayo del dicho año, pareciome ir a ver si había algunas poblaciones al Río de Daule arriba en el interim que se juntaba copia de gente para poder ir a la costa. Subí en balsas el río arriba casi cincuenta leguas y di en pueblos de indios, y por llevar pocos soldados y entender [que] los naturales [a] dos jornadas de allí que eran en mucha cantidad, volvíme desde aquellos primeros poblezuelos, que eran tres de a cuarenta y a cincuenta indios, truje a Guayaquil casi cuarenta indios varones y algunos niños y indias, que por todos eran cincuenta y dos; híceles muchos regalos, y díles a entender la benevolencia con que los indios que dan la paz son tratados y los provechos que se les sigue; y vestidos, después de les haber dado a todos hachas y machetes y cuchillos, los envié su tierra.

Los niños hice bautizar, y se crían en casa para lenguas.

Los indios que volvieron a la tierra, dieron cuenta a los demás, y así vienen todos a servir a Guayaquil, y algunos vecinos que se estaban riendo de verme trabajar y de verme gastar en ellos, los envían a pedir a vuestra excelencia agora.¹²

Desde luego, cabe que Carranza no se estuviese refiriendo a Daule y pueblos comarcanos, sino a otros pueblos más río arriba; las 50 leguas que el menciona lo sugiere. Pero la forma en que está redactada la "Relación" y la omisión de toda referencia a pueblo intermedios, nos llevan a la conclusión de que los pueblos a que se refería eran Daule, Chonana y Rancho, de que ya hablaremos luego.

No podríamos decir que los daulis y chonanas que habitaban la zona fuesen menos belicosos que los chonos, que tanta candela les dieron a los españoles en la fundación y sucesivas repoblaciones de Guayaquil. Más bien nos parece que en Daule obraron los españoles con más tino (al fin y al cabo ya era 1569), y de allí devino una relación pacífica y una convivencia razonable. El patrón persistiría a lo largo de la historia colonial. Y los tributos de las encomiendas no les resultarían a los indígenas carga tan gravosa por la fertilidad de la tierra.

Hernando Gavilán tenía (1581) en el río de Amay, en la provincia de los Guancavelicas y en Daule, un total de 84 indios tributarios; Baltazar Díaz de Magallanes, en el río de Guayaquil, Uachicacao y Daule, 91 tributarios; pero el pueblo de Daule en sí estaba encomendado a Bartolomé García Monedero. Los 133 indios tributarios del pueblo le entregaban al encomendado 5 pesos 2 tomines de plata ensayada, 120½ piezas de tela, 86 fanegas de maíz y 202 gallinas, que por todo significaban 747 pesos de plata corriente marcada, a los precios de la ciudad. Aunque de esta suma debía pasarle una pensión de 170 pesos anuales a Miguel de Contreras, vecino de Cuenca, la encomienda resultaba la más rica en toda la provincia.¹³

La parte doctrinal estaba a cargo de los dominicos.¹⁴ Los 343 indios en la doctrina les pagaban a los frailes 461 pesos de plata corriente por tributos; pero sólo 390 pesos en dinero, que el resto era en especie: 54½ menos de maíz y 207 aves de Castilla.¹⁵

A comienzos de 1605 se comentaba que "los indios son de buen talle e ingenio, tenidos por los mejores indios de aquella tierra". A Daule en sí se la describía a la "vera de un río caudaloso del mismo nombre a ocho leguas de Guayaquil". La tierra estaba expuesta a anegarse en verano; y la gente expuesta a los "caymanes muy dañinos, que comen muchos indios". Los sembríos más usuales eran de maíz, fregoles, yuca, camote, plátanos, amén de la gran variedad de frutas de la zona, y legumbres de diversas clases. Los

6 Pedro de Cieza de León, *La Crónica del Perú* [1553] en Enrique de Vedia, recop., *Historiadores Primitivos de Indias* [HPI], 2 vols. (Madrid 1946-47), II, 409.

7 Antonio de Herrera y Tordesillas, *Historia de los hechos de los castellanos en las islas y Tierra Firme del Mar Oceano*, 27 vols. (Madrid 1934-1957), V, 129.

8 Información de servicios del doctor don Basco Arias de Valverde y Contreras, 1577, en Alberto María Torres, "Don Francisco de Valverde — uno de los fundadores de Guayaquil", *Boletín del Centro de Investigaciones Históricas* [BCH] 5:1 (1937), 81.

9 Robles, *Contribución*, 371.

10 "Descripción de la Gobernación de Guayaquil" [1605], *Revista del Archivo Histórico del Guayas*, [RAHG] 2:4 (XII, 1973), 69.

11 "Petición de Rentas para el Hospital de Santa Catalina", *RAHG* 1:1 (VI, 1972), 132, 135.

12 Martín de Carranza, "Relación de las Provincias de las Esmeraldas, 1569", en Marcos Jiménez de la Espada, ed., *Relaciones Geográficas de Indias — Perú* [RGI-Perú] 3 vols. (Madrid, 1965), III, 88.

13 "Razón de los indios tributarios que hay en la provincia de la ciudad de Santiago de Guayaquil y del tributo que pagan a los encomenderos en cada un año, 1581", en *RGI-Perú*, II, 338.

14 Lope de Atienza, "Relación de la ciudad y obispado de San Francisco de Quito, 1583", en *RGI-Perú*, II, 194.

15 "Razón de los indios . . .", 338.

indios eran “labradores y balseros”, pero también se decía que “llevan y acomodan de mantenimientos y caballos a los pasajeros que desembarcan en el puerto de Manta y tragan las mercaderías. Algunos son vaqueros y porqueros de los ganados de Guayaquil”, pues ya se habían establecido una relación de interdependencia entre los españoles radicados en Guayaquil y los indígenas de Daule. Además, se decía que “tienen los indios de este lugar una cofradía, y de lo que confieren en ella dan ordamentos en la iglesia. Hay muchos que son cantores, y por serlo se excusan de mita y cantan en la iglesia sin otro salario”.¹⁶ A la sazón el pueblo de Daule estaba dividido en tres parcialidades:

- 1ª Daule: tributarios 59 (de estos están huidos los 6), reservados 6, casados 38, viudas 15, niños 39, niñas 20.
- 4ª Chonana: tributarios 39, reservados 1, casados 6, niños 7, niñas 7.
- 3ª Rancho: tributario 39, reservados 3, que son el cacique y el gobernador y un indio de 54 años, casados 32, viudas 3, niños 24, niñas 30.¹⁷

El capitán Alonso de Vargas, encomendero de los indios de Daule, percibía de ellos una renta de 150 pesos anuales. Doña María de Magallanes tenía los indios de Tanco (sic) y los de Chadai en Yaguache, que en total le rentaban 400 pesos anuales.¹⁸

Una Provisión de la Audiencia de Quito de 1687 declaraba que Yanco no era pueblo, sino una parcialidad que fue agregada a Daule por el Corregidor de Guayaquil, doctor Francisco Pérez de Navarrete, en 1629, siendo Cacica la misma doña María Caiche¹⁹ que ya veremos matar un lagarto con gran destreza y presencia de ánimo. La Audiencia estaba en un error evidente, porque ya desde 1605 se daba a conocer que el partido de Daule incluía, además del pueblo de Daule, las parcialidades de Chonana y Rancho o Tanco, que no puede ser otra cosa que el mismo Yanco de la Audiencia. Mal podía achacársele a un corregidor que actuó entre 1626²⁰ y 1635²¹ la incorporación de aquella parcialidad que ya estaba sujeta a Daule, por lo menos desde 1605.

En la Relación del Virrey Enriquez, de 1583, se anota el pueblo de Santa Clara de Yanco con 454 tributarios y 1.717 personas en total.²² Lo de Santa Clara ya nos induce a pensar que se lo confundía con el mismo Daule. En 1592 se registraban sólo 83 tributarios en Yanco y Bachicacao. Daule figura con 168 tributarios y Baltao (Balzar?) y Chonana, con 129,²³ o sea un total de 380. De allí se llega a un total de 137 tributarios en 1605 para las tres parcialidades de Daule. Cómo explicarse la fuerte disminución en 22 años? Una epidemia? Emigración a Guayaquil?

Para 1605 no se menciona encomendero de Chonana. Sería el mismo Vargas? o sería la Cacica? De ésta sabemos que tenía que vérselas no sólo con sus súbditos, sino también con los lagartos del río.

Ciertamente hemos perdido un algo de pintoresco con la casi total desaparición de estos saurios de antediluviana apariencia; por lo menos nosotros lo lamentamos. Y por ello no dejó de interesarme la anécdota con que nos regaló Fray Antonio Vázquez de Espinoza, en su instructivo *Compendio y Descripción de las Indias Occidentales*, donde relata sus viajes por este continente en las primeras décadas del Siglo XVII. Por entonces, dice él, tenía Daule una “Casica y Señora del pueblo, dicha doña María, persona de mucha razón y cortesía”, según certeras palabras de fray Antonio. Y como buena dauleña bañábase en el río. En cierta ocasión, encontrándose doña María disfrutando del baño, se acercó un lagarto, sin que ella se percatara. Fueron sus acompañantes las que descubrieron el animal y dieron la voz de alarma, y lo hicieron con tal escándalo, que doña María se encaramó al barranco con gran alacridad. Ya en tierra firme recapacitó y se dio cuenta que su rápida salida del agua le había quitado algo de dignidad. Reaccionó entonces y tomando un pequeño palo que encontró en el suelo, regresó al río en abierto desafío al saurio. El lagarto, seguramente ya cebado, aceptó el reto y se abalanzó contra doña María con su boca abierta a lo grande. Tan pronto estuvo a su alcance, doña María le metió el palo en la boca, atravesándolo por la garganta. El animal intentó cerrar sus fauces, y lo que logró fue atragantarse. Furioso comenzó a forcejear desesperadamente, tratando de zafarse. Lo único que sacó fue tragar agua hasta ahogarse. Doña María, terminada su hábil maniobra, regresó a tierra, pero esta vez con toda prosa. Se sentó tranquilamente, a esperar el desenlace.

16 “Descripción...” [1605], 74.

17 “Descripción...” [1605], 66-67.

18 “Descripción...” [1605], 69-70.

19 Archivo Histórico. Biblioteca Municipal de Guayaquil [AH/BMG]. Provisión de la Audiencia de Quito, 24.IV.1687, Actas del Cabildo de Guayaquil, MS, versión de J. Gabriel Pino Roca, revisión de Rafael E. Silva [ACR], VI, 188-192.

20 Su nombramiento data de 20.III.1626 [Títulos de Indias (Valladolid, 1954), 502]; su primera actuación conocida, de 21.I.1627 [Boletín del Archivo Nacional de Historia [BArNH] 1:1 (I.VI.1950), 38].

21 Entregó el mando el 2.VIII.1635 [Anuario Histórico Jurídico Ecuatoriano [AHJE] (1970), 147.

22 Martín Enriquez, “Descripción de la provincia de Guayaquil según la ‘Relación’ de D. —, Virrey del Perú. Año 1583”, en Mariano Cornejo y Felipe de Osma, *Documentos Anexos a la Memoria del Perú presentados a S. M. el Real Arbitro* 7 vols. (Madrid 1905, Barcelona 1906), VI, 220.

23 Luis Morales Figueroa, “Relación de los indios tributarios que hay al presente en estos reinos y provincias del Perú”, en Luis Torres Mendoza, ed., *Colección de Documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía* [CDIAO], 42 vols. (Madrid, 1864-1884), VI, 47.

Y cuando el saurio quedó sin vida, le ordenó a su séquito que lo pusieran en tierra.²⁴ seguramente para aprovechar su piel.

El padre de doña María, don Alonso Cauchi, había fallecido hacia 1584. Ella le había sucedido. Ya en el cacicazgo de Daule y Quixu-Daule, alojó en su casa a los españoles que fueron a la conquista de la Provincia de las Esmeraldas y reducción de los indios xíbaros. En otra ocasión proveyó los indios y proporcionó madera para la fábrica de unos galeones en Guayaquil; hasta sus bueyes los facilitó para el acarreo de la madera. En 1641 tenía tan sólo 60 pesos de tributos de los indios; le pedía al rey que se le concediesen 500 pesos anuales de renta.²⁵

Ni qué hablar que su justa petición estaría sujeta a la larga tramitación. En 1626 volvería a la carga, duplicando la renta solicitada a 1.000 pesos anuales.²⁶ Alegaba para ello otros servicios prestados a la corona, que no eran pequeños. Cuando el Príncipe de Esquilache pasó por Guayaquil en septiembre de 1615,²⁷ fue doña María la que le facilitó alimentos y otras cosas para el viaje.²⁸ Por la misma época pasó el ex-Obispo de Quito y Arzobispo designado de Lima, Fernando Arias de Ugarte,²⁹ quien también recibió ayuda de la cacica.³⁰ Poco antes de llegar el Príncipe de Esquilache pasó por estos mares la expedición del holandés George van Spielbergen;³¹ doña María fue a Guayaquil y personalmente dirigió a sus indios en la confección de trincheras y construcción de fortificaciones, además de poner centinelas en los pueblos, hasta Manta.³²

En 1624 regresaron los holandeses con la famosa expedición de Jacobo l'Heremite. El Teniente de Capitán General Fernando Ordoñez de Valencia, fue enviado desde Lima a Guayaquil para fortificar el puerto y dirigir su defensa. Llegó después del primer ataque,³³ pero a sus órdenes cúpole a la Cacica Cauchi prestar sus servicios con sus dauleños. Esta vez no sólo con las fortificaciones, sino presentando 25 caballos y proporcionando víveres. Y en premio a su labor, a la vez que en reconocimiento de lo "machu" que era, se le encargó el gobierno de los pueblos de Baba y Pimocha.³⁴

24 Antonio Vasquez de Espinoza, *Compendio y Descripción de las Indias Occidentales* (Washington, 1948), 351-352.

25 José María Vargas, "Los Cacicazgos", *Boletín de la Academia Nacional de Historia* [BANH] 53:116 (VII-XII.1970), 257.

26 Vargas, "Los Cacicazgos", 257.

27 Francisco de Borja a la Real Audiencia de Quito, Guayaquil, 1.X.1615, *BANH*, 1:1 (I.VI.1950), 31.

28 Vargas, "Los Cacicazgos", 257.

29 José María Vargas, *Historia de la Iglesia en el Ecuador durante el Patronazgo Español* (Quito, 1962), 222.

30 Vargas, "Los Cacicazgos", 257.

31 Julio Estrada Yeaza, *El Puerto de Guayaquil*, 2 vols. (Guayaquil, 1972-1973), I, 70-72.

32 Vargas, "Los Cacicazgos", 257.

33 Estrada, *El Puerto*, I, 73-77.

34 Vargas, "Los Cacicazgos", 257.

Habíamos observado antes la despoblación del distrito de Daule entre 1583 y 1605. No hubo queja alguna por entonces de los dominicos, que tenían la doctrina de Daule.³⁵ Recién por 1668 reclamaría el doctrinero a la Audiencia de Quito por los abusos que se cometían contra sus feligreses:

Por parte de Fray Diego de la Barreda, del Orden de Predicadores, en nombre del Gobernador y Regidores de los pueblos de Daule y Anco y sus anejos, jurisdicción de la ciudad de Guayaquil, en esa provincia, como cura y doctrinero de dichos pueblos se me ha representando que, siendo el número de los indios que hay en ellos, tan corto que no llegan a sesenta, van cada día en disminución, respecto de el grande trabajo personal que tienen en hacer las mitas y fabricas reales y de particulares, llevar pliegos de los chasques que ordinariamente se ofrecen en mas de sesenta leguas, sin que por ello se les dé cosa alguna, y que, asimismo, los ocupan las justicias en hacer trincheras y llevar a la dicha ciudad de Guayaquil los corregidores, y a la de Quito los Presidentes y Oidores, desde el puerto de Manta, donde desembarcan, todo a su costa, sin dejarles sosegar, de que les sobrevienen graves enfermedades, además de la falta que hacen a sus chacaras y sementeras para sustentar sus familias y pagar los tributos, temerosos de lo que que les fatigan se van ausentando de los dichos pueblos, desamparando sus mujeres e hijos, de que resulta, asimismo, el inconveniente de dilatarse y poner de mala calidad la paga del tributo, y que siendo de cuatro pesos ensayados cada indio, según las cédulas, que en razón de esto están despachadas en tiempo que pasaban de doscientos, ahora les llevan catorce pesos, menos medio real, no habiendo al presente mas de cincuenta y ocho tributarios, haciendo que suplan esta baja como si ellos tuviesen la culpa de ello, aunque por esa Audiencia se les ha dado Provisión de Amparo para que solamente se les obligue a la paga de tributos. Y los de otros pueblos de aquella costa, nombrados Colonche, Punta de Santa Elena, San Agustín de Chanduy y Chongón, sólo porque sirven de centinelas y espías de la Mar del Sur, estaban reservados de mitas, los de Puná y Machala, a título del avío de los bajeles que llegan a sus puertos, también son libres de mita, y de que los puedan sacar de dichos pueblos, aunque sean forasteros, a fin de que se aumente su población.³⁶

Doña María, de del lagarto, actuaría por lo menos hasta 1641.³⁷ Más ya en 1687 era Cacique de Daule y Yanco, y Alcalde Mayor de los Naturales de Guayaquil, Tomás Caiche — su hijo? su nieto? .³⁸ Pero había otro pretendiente, Miguel Saracuayo, que titulábase Cacique de Yanco, por haberlo sido Miguel Guaixi, su abuelo. No contento con eso, Saracuayo solicitaba que se lo designase Alcalde Mayor de los Naturales a él, haciendo presente para ello los servicios que en 1680 había prestado al Corregidor de Guayaquil, Domingo de Iturri, cuando con su cuadrilla intervino en la saca

35 Diego Rodríguez Docampo, "Descripción y relación del estado eclesiástico del obispado de San Francisco de Quito", *RGI-Perú*, III, 60.

36 Cédula Real, Madrid, 20.X.1668, *Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil* [ACCG] (Guayaquil, 1972-), V, 100.

37 *ACCG*, II, 105.

38 Petición de 9.III.1688, *ACR*, VI, 207.

de maderas para las trincheras y el fuerte de Santo Domingo.³⁹ La Audiencia, sin embargo, se pronunció por Caiche, a quien le confirmó todos sus títulos.⁴⁰

Efecto de la conquista española fue, ya se ha visto aquí mismo para la zona de Daule, la drástica disminución de la población indígena en todo el litoral. Más que la conquista en sí, serían las enfermedades que trajeron los españoles lo que literalmente diezmaría a los indios de la costa. El virrey Francisco de Toledo morigeraría los tributos de los indígenas de Yaguachi, "por ser estos dichos indios de los que llaman Yungas y que por experiencia y por las informaciones que he mandado tomar consta que vienen en disminución".⁴¹ Y lo de Yungas no era aplicable sólo a Yaguachi; Cieza aclaró que "todos los que moran en valles o regiones calientes y templadas son llamados yungas".⁴² Por ello la Descripción de 1605 se referiría a toda la provincia de Guayaquil (o sea todo el litoral excepto Esmeraldas), al manifestar que "cuando se descubrió la tierra se halló mucho mayor número de indios. Hanlos gastado las pestes y las esterilidades y hambre".⁴³ La despoblación de la costa sería contrarrestada con la inmigración de la región interandina. En 1692 se habla de que en Santa Clara de Daule existían "los indios llamados Serranos", que eran defendidos contra los abusos de los encomenderos por fray Antonino de Olavarri, cura doctrinero de Daule. Que ya indicaría un cierto flujo demográfico de la Sierra. Sin embargo, al tratar de ellos se menciona también a los indios forasteros.⁴⁴ Se establecía así, de intento, una dicotomía conceptual, como para llamar la atención. Como indios forasteros se conocían a los indios que por cualquier circunstancia moraban en otro pueblo que el de su familia. Generalmente en la costa los forasteros eran serranos. Pero en el reclamo de fray Antonino ya se establecen dos categorías distintas: serranos y forasteros. Evidentemente unos u otros no eran de la Sierra.

Se nos hace que uno de esos grupos provenían de los cerros al norte de Manabí. Y las circunstancias de su bajada a Daule serían similares a las particularizadas en la Descripción de 1605, y relacionadas con Esmeraldas:

Ocuparon aquella provincia un numero de mulatos Çambaygo, que nacieron de mezcla de megros y negras cimarrones con los indios. Eran estos mulatos belicosos, y corrían toda aquella cordillera haciendo guerra y mucho daño a los indios de la tierra, que son los llamados gibaros y pertenecen a esta jurisdicción [de Manabí]; los

39 Provisión de la Audiencia de Quito, 24.IV.1687, ACR, VI, 188-192.

40 Provisión de la Audiencia de Quito, 10.II.1688, ACR, VI, 219.

41 "Sobre los tributos de los indios de Yaguachi", RAHG 1:1 (VI.1972), 75, 86.

42 Cieza, "La Crónica", 396.

43 "Descripción..." [1605], 82.

44 "Autos Acordados" AHJE (1971), 243-246.

cuales, apretados de los mulatos, se venían a valer de los españoles y algunos por esta causa se bajaron de la sierra y se redujeron y convirtieron.⁴⁵

Se anotaba por Alsedo, c. 1736, que los curas de Daule eran los más capaces de la Orden de Predicadores.⁴⁶ Cuando hacía su reclamo fray Antonino de Olavarri en 1692, era el Provincial de su orden. Tan consciente estaba de su obligación —si no legal, moral— que defendía a los "indios llamados serranos" y forasteros de Daule, por estárseles cobrando 14 pesos 5 reales, en vez de los 3 pesos 4 reales que la Corona les había fijado por cédula.⁴⁷ En 1668 defendía otro dominico a sus feligreses porque ya se les cobraba desde entonces 13 pesos 7 reales, en vez de los 3 pesos 4 reales determinados por la visita oficial.⁴⁸ Este abuso se derivaba de la despoblación; los encomenderos "compensaban" la disminución del número de indios con la elevación del tributo individual. El abuso favorecería la emigración de los indígenas dauleños hacia Guayaquil. Daule, Santa Lucía y Balzar no tendrían sino 114 indios tributarios en 1756.⁴⁹

Por lo pronto el primer tercio del siglo XVIII está árido de noticias sobre Daule. Y no sería hasta 1741 que Alsedo publicaría lo que es la primera descripción de aquella población. Dionisio y Herrera, Presidente de la Audiencia de Quito, fue un gran panegirista de Guayaquil y entusiasta admirador de estas cálidas planicies. La visión que él ofrece de Daule es muy distinta a la que insinúan las breves observaciones que hemos transcrito.

Alsedo encontraba en Daule una población de 4.000 españoles y descendientes de españoles, "repartidos en muchas casas de muy cómodas, y espaciosas habitaciones, con altos, que descubren la mayor parte de la distancia del Río".⁵⁰ La población la exageraba; ya la veremos reducida a proporciones más razonables por otros. Lo que no pudo exagerar, porque es imposible, fue la campiña.

Para él, los campos de Daule estaban cubiertos de cocoteros, plátanos, tamarindos, nísperos, piñas, anonas, zapotes, naranjas, chirimoyas, papayas, badeas, aguacates y mameyes. Abundaban los melones" y unas sandías tan grandes que según el padre Velasco, "talvez dos de ellas hacen la carga completa para una mula".⁵¹ Alsedo nos informaba que se cosechaba yuca y

45 "Descripción..." [1605], 87.

46 Dionisio de Alsedo y Herrera, *Compendio Histórico de la Provincia, partidos, ciudades, astilleros, ríos y puerto de Guayaquil, en las costas del Mar del Sur* (Madrid, 1741), 83-84.

47 "Autos Acordados" AHJE (1971), 243.

48 Cédula Real, Madrid, 20.X.1618, ACCG, V, 100.

49 Joseph Borda y Villaseñor y Joseph Ventura Domingo Laynez, "Informe de los Oficiales Reales de Guayaquil, dado en virtud de auto de visita sobre el número de pueblos, curatos y tenientazgos de dichas provincias. Guayaquil 4 de Noviembre de 1756", en Cornejo y Osma, VI, 223.

50 Alsedo, *Compendio*, 83-84.

51 Alsedo, *Compendio*, 83-84.

52 Juan de Velasco, *Padre — S. L., Segunda Parte* (Puebla, 1960), 595-596.

maíz; que habían sembríos de caña, con trapiches e ingenios; que el ganado era numeroso y la caza de gran variedad: patos, patillos, pavas, guacharacas, paugies, tucanes, perdices, faisanes, garzas y pachais, poblaban las lagunas que se formaban en el invierno. Todos los viernes había feria de víveres, con gran movimiento. Y la población se había ampliado a tal punto que el cura necesitaba de tres o cuatro coadjutores para atender las necesidades espirituales, no sólo de Daule, sino de Santa Lucía y Balzar.⁵³

El Teniente del partido, Tomás Carbo, estimaba la producción anual de tabaco en 100.000 mazos que a real y medio, valían 18.750 pesos; la de algodón, en 1.000 arrobas, a 12 reales, 1.500 pesos; 1.000 novillos a 4 pesos, 4.000 pesos; 6.000 pesos en botijas de miel de caña; 500 cargas de cacao a 5 pesos, 2.500 pesos; o sea, un total de 32.750 pesos, fuera de lo que se expendía en los activos mercados de los viernes.⁵⁴

Hay otras tres descripciones del Daule del segundo tercio de aquel siglo. La segunda es de mediados de siglo y se la debe al oidor Juan Romualdo Navarro:

Thenenzia de Daule.

Esta es la ultima de la jurisdicción de Guayaquil y la primera de la estimación de los vecinos principales de la ciudad, que la frecuentan mucho, llevados de sus regalos y conveniencias. Hallaze como en el zentro de aquel dilatado pays, comprehendiendo el rio de su nombre, que haciendo su curso de la parte del Norte tributa no menos agua que los pasados al rio de Guayaquil; a mas del pueblo principal de Daule, donde residen el Theniente y el cura, tiene dos pueblos anexos que son Santa Lucía y Balsar que se allan a sus riveras; habra cosa de 3.500 almas.

En estas y en las demas thenencias es mucho maior el numero de negros, mulatos y zambos que el de los yndios, aunque menor de lo que llebo dicho a proporción de la ciudad. Tiene en suma 3 pueblos y 3.500 almas.⁵⁵

Montúfar (1754) nos informa que por renunciás de Vicente Carbo, Ignacio Morán y Antonio Morán, se hallaba de Teniente de Daule, Francisco de la Pedrosa; en Balzar, por muerte de José de los Reyes, oficiaba de Teniente Esteban Coto.⁵⁶ Montúfar se explayaba luego:

El partido de Daule, por su amenidad y hermosura, es el mas célebre de aquella provincia. Su vecindario consiste en crecido numero de españoles; las orillas del rio

que le baña son amenísimas en sus muchas vegas; hay en estas mucha hortaliza y en plataneros, cuyo fruto contribuye en gran manera al mantenimiento de aquellos vecinos y los de la ciudad de Guayaquil. Tiénense en las riberas de su rio abundante cosecha de tabaco en hoja que con la de Balsar se regula hasta 10.000 mazos de á 100 hojas, cuyo ordinario precio es el de un real y medio. Produce aquel partido 1.000 arrobas de algodón como delicadas y deliciosas frutas. Tienense plantadas de caña de que molida en trapiche se abastece toda la jurisdicción de aquella provincia de mieles, guarapos y hasta mas de 500 arrobas de azúcar con otros muchos exquisitos dulces. Son sus campañas anegadizas en el invierno, porque en esta ocasión se derrama en ellas el rio; con todo, tienen tan hermosos pastos de criaderos de ganados, que despues de consumido el necesario para el abasto de aquel vecindario y el de la ciudad, se conducen en cada año más de 1.000 novillos a lugares de esta provincia [de Quito] por las bodegas de Babahoyo. Produce aquel territorio la mayor parte de guachapellies, maderos negros, laurel, pinuela, guyones, canelo y otras maderas que se consumen en la construcción y carenas de las embarcaciones y casas.⁵⁷

La cuarta descripción a que aludimos fue la de Juan Antonio Zelaya, Gobernador de la Provincia, que data de 1765:

El partido de Daule, con un teniente por Vuestra Excelencia, es doctrina de religioso dominicano. Tiene dos iglesias decentes en que se frecuentan los sacramentos. Este Partido se compone de un pueblo titulado Santa Lucía, con muchas haciendas de ganado y labor. La habitan 2.631⁵⁸ personas, las 263 indios tributarios, 165 españoles, y el resto negros, mulatos y mestizos. Sus frutos son 100.000 mazos de tabaco, a real; y 2.000 arrobas de algodón, a 6 reales; 1.200 botijas de miel a 3 pesos; 2.200 pesos en plátanos; en verduras 1.000 pesos; en sandías, y melones, 1.300 pesos; 250 pesos en maíz; en arroz 200 pesos; 500 cargas de cacao a 2 pesos; de cocos, 100 pesos; en maderas de guachapellí, amarillo, laureles, colorado, matasarna, cadi, cañas y maderas negra, 2.100 pesos; 5.000 reses, su valor 12.000 pesos; y aunque hay muchas yeguas, y caballos, se ocupan en el beneficio de las haciendas.⁵⁹

En 1787 los indios tributarios de Daule eran 262; los de Santa Lucía, 217, y los de Balzar, apenas 9; sumaban 318.⁶⁰ Que no representaba un mayor cambio con relación a 1765. Pero descansenos ahora de cuestiones demográficas, y dediquémonos a revisar, aunque sea brevemente, lo del tabaco. Que este producto le dio cierto renombre a Daule a partir del Siglo XVIII. Ya hemos visto tres relaciones que lo mencionan. La de Alsedo (c. 1736) estimaría la cosecha en 100.000 mazos; la de Montúfar (1754) en 10.000 – evidentemente olvidándose de un cero a la derecha, que sí vale; la de

53 Alsedo, *Compendio*, 83-84.

54 Alsedo, *Compendio*, 84.

55 Juan Romualdo Navarro "Capítulo referente al Corregimiento de Guayaquil tomado de la descripción del Reino de Quito hecha por D. _____ Siglo XVIII", en Cornejo y Osuna, VI, 252.

56 Juan Pío de Montúfar y Frasso, "Razón sobre el Estado y Gobernación Política y Militar de la jurisdicción de Quito en 1754", *Tres Tratados de América (Siglo XVIII)* (Madrid, 1894), 148.

57 Montúfar, "Razón . . .", 153-154.

58 Todas las cantidades las hemos pasado a números, para facilitar la lectura.

59 Juan Antonio Zelaya, "Estado de la Provincia de Guayaquil, Agosto 17, 1765", *RAHG*, 3:6 (XII, 1974), 104.

60 Juan María Romero, "Sumario general de la cuenta de reales tributos de Guayaquil, rendida por el Administrador D. _____ Año 1787", en Cornejo y Osuna, VI, 236-239.

Zelaya (1765), otra vez 100.000 mazos. Hay otro dato de la época; es de 1757 y reduce la producción anual a 70.000 mazos.⁶¹ Es lo cierto que ya para 1778 el gobierno le echó el ojo al negocio; el Presidente José García de León y Pizarro estableció la Real Administración Principal, Factoría General y Fábrica de la Real Renta de Tabaco, Pólvora y Naípe, en Guayaquil. Pero en el puerto sólo se puso la administración y fábrica; de 1.414 sembradores que existían en 1781, 838 estaban por los ríos Daule y Balzar, 439 por Portoviejo, 87 en Baba y 50 por Yaguachi. En Daule era administrador Vicente Sotomayor y Luna; había también un estanquillero. En Balzar sólo había el administrador, José de Boza y Solís.⁶²

El Gobernador Ramón García de León y Pizarro, hermano del Presidente, se adjudicaría el mérito: "en el corto tiempo de cinco días que a este fin gasté en el pueblo de Daule [en 1780] logré el adelantamiento de setenta mil pesos de tabaco en cada un año, y mil y más votijas de miel para la fábrica de los Reales Ramos de Tabaco y Aguardiente".⁶³

El Administrador General, don Francisco Ventura de Garaicoa remitiría un extenso memorial, fechado en 2 de septiembre de aquel mismo año. En él daba cuenta de que lluvias torrenciales en la provincia de Quito habían causado el desbordamiento de los ríos Balzar y Daule, justo en la zona de mayor producción y mejor calidad. A ellos se agregaba una sequía absoluta en los veranos, y la proliferación de insectos. Lo último fue materia de una "Instrucción Física de los Insectos Despojadores de la siembra del tabaco en la provincia de Guayaquil", de septiembre 19. Encima de todo eso, la cosecha de tabaco de la Habana había sido mala y por ello se tuvo que remitir tabaco a Panamá.⁶⁴

También encontraba Garaicoa que la mano de obra era escasa y sugería para suplir esa deficiencia, la importación de negros. Sobraban, en cambio, las pestes. En el primer trasplante del semillero aparecía un pequeño gusanillo negro, que se come la planta al ras de la tierra. Ni bien crecían las hojas se presentaba otro gusano muy pequeño, pero que en dos días llegaba al tamaño del dedo de un hombre, a punta de hoja de tabaco. Peor era el pulgón, más voraz aún, que secaba la planta. El gato moro era una cucarachita menuda, con una orina tan caústica que bastaba para matar la planta. Y como si éstas fuesen pocas, Garaicoa acababa de descubrir otra enfermedad, que pudría la raíz de las plantas. Todos estos males habían causado la pérdida de 50.000 plantas, entre 1778 y 1785, y una baja de 100.000 mazos en la producción.⁶⁵

61 Memorial de marzo 1757, ACR, XV, 230.

62 Abel Romeo Castillo, *Los Gobernadores de Guayaquil del Siglo XVIII*, (Madrid, 1931), 217-218.

63 Filemón Arribas, "Nuevas noticias sobre don Ramón García de León y Pizarro", *Revista de Indias*, 119-122 (I.XII.1970), 27-28.

64 Castillo, 218-219.

65 Castillo, 219-220.

Lo que no obstó para obtener buenas utilidades. En ese mismo período los ingresos fueron de 323.567 pesos, mientras los gastos administrativos anuales eran de 10.051 pesos. A los sembradores se les pagaba un real por cada mazo de 100 hojas, y para fomentar los cultivos la Administración adelantaba hasta 200 pesos a cada sembrador.⁶⁶ El beneficio neto en 1794 fue de 24.000 pesos.⁶⁷ Como el valor por el Estado a los sembradores permaneciese estable entre 1765 y 1843, a real por libra, se fomentaría el contrabando. Sería para controlar a éste que se limitaría el cultivo a los partidos de Daule y Balzar.⁶⁸ Luego, hacia 1801, se estableció en Daule mismo la Factoría de Tabacos.⁶⁹ A mediados de 1804 era factor Zenón Vélez de Guevara.⁷⁰ En abril 3 de 1808 se quejaba de que "Manuel Villao cosechero de tabaco matriculado por el presente año en 12.000 plantas y habilitado en 100 pesos, me ha hecho presente que se le ha nombrado Alguacil del anexo de Santa Lucía cuyo cargo no puede cumplir sin detrimento de su siembra".⁷¹ Obsérvese hasta qué punto tenía precedencia la siembra del tabaco sobre las demás cuestiones que atañían a la Administración pública. Aunque en el expediente no consta la resolución final, el mismo hecho de que el trámite se demorase más de un año, mientras seguía Villao de cosechero, demuestra que el tenía las de ganar. Pero la producción disminuía; y Quito y Lima se la disputaban. Triunfó, lógicamente, Lima, que para algo era la capital virreinal. La



Fig. 1 Vista de Daule y una vega de Tabaco (1894)

66 Michael T. Hamerly, *Historia Social y Económica de la Antigua Provincia de Guayaquil, 1763-1842*, (Guayaquil, 1973), 106.

67 Juan Millán y Pinto, "Noticias Interesantes de Guayaquil", *Mercurio Peruano*, 12:603 (1795), 165.

68 Hamerly, 107.

69 Baron de Carondelet al Gobernador de Guayaquil. Quito, 19.V.1801, AH/BMG, Cartas a Gobernador.

70 Archivo de Genaro Cucalón Jiménez. Bartolomé Cucalón y Villamayor, "Comunicaciones Oficiales del señor Gobernador de Guayaquil, Brigadier —, 1804-1806" [CGC], transcripción de Rafael Eulides Silva, MS. Gobernador Bartolomé Cucalón a Zenon Velez de Guevara, Guayaquil, 9.VII.1804.

71 Castillo, 218.

Cédula Real del 15 de Abril de 1785 ordenaba a la Administración del ramo que continuase remitiendo tabaco a Lima en la cantidad y calidad que antes.⁷¹

Así que entre 1813 y 1815, los envíos a Quito se reducirían de 8.000 a 6.000 y luego a 4.000 libras, mientras a Lima se remitían 16.950 libras en 1815. Las cosechas de 1813 y 1815 serían de 100.000 libras, pero la de 1814 bajó a la mitad. La Junta Superior de Gobierno de Guayaquil abolió el odioso monopolio. Bogotá lo restauraría, rematándolo José Matías Elizalde por 5 años. La Convención de 1830 volvería a decretar el libre comercio de tabaco; y con esta liberación se llegó a exportar 238.865 libras, con un valor de 38.000 pesos.⁷²

No nos atrevemos a dejar el tema del tabaco sin traer a colación lo de los limpiones: parece que en Quito y aún en Chile, acostumbraban sacar la vena principal de la hoja del tabaco, formando unos manojos que ataban apretadamente con hilo. Los manojos eran usados nada menos que para limpiarse los dientes –de allí su designación de “limpiones”. Un fraile llamado Juan de Santa Gertrudis, que viajaba por estas tierras hacia 1760, es el que nos da a conocer esta curiosa costumbre. Al parecer estaba circunscrita a las mujeres: que a los hombres parecía importarles menos su apariencia. Tan difundido era el uso de los “limpiones”, y tan corrientes se los consideraba, que hasta en las visitas se estilaba emplearlos. Y sorprendentemente, contra toda moderna regla de higiene, hasta se los prestaban unas usuarias a otras. Cada limpión costaba sus buenos 4 reales y normalmente duraba una semana.⁷³ La costumbre persistió largo tiempo y fue bastante difundida. Nosotros hemos oído de guayaquileñas que aún en pleno siglo XX se limpiaban los dientes con tabaco, o mejor dicho cigarros.

Dejamos a un lado tabaco y limpiones, para revisar con Pedro Robles Chambers, aunque sea someramente, los libros de la Iglesia de Daule. En los registros de fallecimientos hay apellidos que ya han aparecido en estas páginas, y son de interés histórico: Luisa Chonana fallece en diciembre 7 de 1755; su marido la sigue en julio 5 de 1758. En mayo 31 de 1757 dejó de existir Leonarda Chonana, casada con Diego Morales; era cacica. Pablo Chonana, cacique también, y marido que fue de Josefa Chiquise, moriría el 21 de diciembre de 1795. Tomas Cayche, casado, fallecería el 8 de julio de 1770;⁷⁴ es el único de este célebre apellido registrado en el libro, pero no es cacique.

Entre 1794 y 1796 fue Teniente de Daule Alfonso de Echeverría.⁷⁵ Pero Daule se había estancado, si no decaído, en población. Tendría como 5.000 habitantes

hacia 1804.⁷⁶ época en que se estableció allí el flebotomista Manuel Pérez.⁷⁷ De esa década es también la información sobre el Escuadrón de Dragones Voluntarios de Milicias de la Provincia de Guayaquil. Los 100 hombres de la 1ª y 4ª Compañías encontrábanse alojados en Daule en un cuartel con techo de paja; estaban al mando del Sargento Mayor Juan Falqués, Jefe del Escuadrón: “se hallan instruidas con bastante regularidad en el ejercicio y evoluciones a caballo, como también en los giros y marchas, cuyas ventajas logran por ejecutar la instrucción personalmente el Sargento Mayor Comandante que ha fijado su residencia en aquel pueblo”.⁷⁸

La buena instrucción recibida por ellos no le servirían tanto al rey como a la República que nacería el 9 de octubre de 1820. La proclamación realizaríase en Guayaquil, pero Daule tenía tan estrechos lazos en el puerto, que no sería ajena ni al propósito ni a la acción libertadora que entonces se iniciase. Daule aportó su contingente a las Armas Protectoras de Quito –el Ejército Libertador. Y en mérito a ello y a su importancia como pueblo y como centro agrícola, al convocarse al primer colegio electoral se le fijaron a Daule 5 electores, y 1 cada uno por Balzar y Santa Lucía, contra 16 por Guayaquil, 4 por Baba con Pimocha, 4 por Jipijapa, 3 por Machala, 2 cada uno por Samborondón, Babahoyo, Yaguachi, Morro, Punta de Santa Elena, Montecristi, Portoviejo y Pueblo Viejo con Ventanas; y 1 cada uno por Caracol, Palenque, Estero, Balao con Puná, Naranjal, Chongón, Colonche, Chanduy, Charapotó y la Canoa con Chone.⁷⁹

El 26 de noviembre de 1820 se instaló el primer cabildo dauleño, conformado por dos Alcaldes, cuatro Regidores y el Procurador Síndico. Como Comisionado por la Junta Superior de Gobierno, actuó el Coronel José Carbo y Unzueta,⁸⁰ hijo del capitán Vicente Carbo y Cerezo, Teniente de Daule en 1748.⁸¹ La elevación a Corregimiento (o Cantón) era reconocimiento del aporte que dió Daule a la formación de las Armas Protectoras de Quito, el ejército libertador que ya había tenido su primer triunfo en Camino Real.⁸² Sin embargo, el decreto colombiano del 2 de diciembre de 1825 incluyó a Daule entre las parroquias en que debían establecerse municipalidades. Sería ignorancia? Puede ser; pero más bien nos inclinamos a creer que era un expreso desconocimiento de las actuaciones de la Junta de Gobierno de Guayaquil, como castigo a su resistencia a ser anexada sin consulta. Para completar el anterior, el Decreto Ejecutivo del 10 de febrero siguiente le

76 El Gobernador Bartolomé Cevalón al Virrey Marqués de Avilés, Guayaquil, 6.VII.1804, CGC.

77 Hamerly, 137.

78 AHG/37 Estado de la fuerza del Escuadrón de Dragones Voluntarios de Milicias de la Provincia de Guayaquil, 1.XI.1802.

79 “Convocatoria al Primer Colegio Electoral”, 10.X.1820, RAHG 1:2 (XII.1972), 74.

80 Homero Espinoza Rendón, “Daule a través de su historia”, *El Telégrafo*, 26.XI.1974.

81 Robles, *Contribución*, 56.

82 “Bando sobre inicio de la Campaña Libertadora”, RAHG 1:2 (XII.1972), 78.

72 Hamerly, 107.

73 Juan de Santa Gertrudis, *Maravillas de la Naturaleza*, 4 vols. (Bogotá 1970), III, 127.

74 Pedro Robles y Chambers, “Cedulario de la Iglesia Parroquial de Santa Clara de Daule”, *BCIH* 7: 12-17 (1974), 378-380.

75 Juan Freile Granizo, “Lista parcial de documentación guayaquileña en la Serie Gobierno del Archivo Nacional de Historia, Quito”, *RAHG* 1:1 (VI.1972), 13; Castillo, 301.

daba el título de Villa.⁸³ En todo caso estos decretos resultaban un disparate frente a la Ley de División Territorial de 1824, que ya incluía a Daule como Cantón de la Provincia de Guayaquil.⁸⁴ Y hasta parecería que alguien se percató de que esta Ley reconocía tácitamente un acto legislativo de la Junta Superior de Gobierno de Guayaquil; y siendo ésto inadmisibile en un gobierno que había decidido desacreditar a la Junta, se dio marcha atrás. El Gobierno Juliano completaría el disparate declarando fiesta cívica el 10 de febrero de 1926, por ser el primer centenario de la creación de Daule!⁸⁵ aprobando luego el gasto de S/.200 empleados en la celebración.⁸⁶



Fig. 2 Paseo en una hacienda de Daule (1894)

83 Emilio Caicedo, *Apuntes Históricos, Geográficos, Biográficos y Estadísticos del Cantón Daule* (Guayaquil, 1908), 8.

84 Decreto Legislativo de 25.VI.1824, en Aurelio Noboa, *Recopilación de Leyes del Ecuador*, III, *Interior desde 1821 hasta 1846* (Guayaquil, 1901), 71.

85 *Registro Oficial*, 8.II.1926.

86 *Registro Oficial*, 2.XII.1927.

En el interin (1824), había pasado por allí Julián Mellet, viajero francés:

me fui a Daule, gran aldea, situada en la orilla del mismo río, a doce leguas de Guayaquil]. Esta aldea mantiene un activo comercio con su capital [Guayaquil], donde transportan los productos de sus fértiles campos, tales como algodón, tabaco y melaza, para ser exportados.

También produce toda clase de legumbres y una gran variedad de plátanos que se venden muy barato y que para los habitantes hacen las veces de pan.⁸⁷

Al año siguiente se anotaba una escuela.⁸⁸ Sería la primera? No lo creemos. Sólo sería la más antigua registrada.

En 1831 debían realizarse elecciones; para el efecto se estimó que el Cantón Daule tenía 12.000 almas.⁸⁹ Y seguía "exportando" gente a Guayaquil; aquí se hablaba a mediados de 1832, de la "Legua de los indígenas de Daule".⁹⁰ indudablemente refiriéndose a la planicie al norte de Guayaquil, que también se conocería como Sabana de San Pedro. En aquel entonces en Daule habían 1.613 contribuyentes, con los siguientes ingresos:

Ingresos (pesos)	Número de contribuyentes
100-199	1.461
200-299	121
300-499	24
500-999	5
1.000-1.999	2 ⁹¹

Es también interesante revisar la lista de ocupaciones de los contribuyentes:

AGRICULTURA

hacendados y propietarios	237
agricultores y labradores	547
mayordomos	4
vaqueros	12
hacheros y montañeros	2
jornaleros	648

COMERCIO

mercaderes, mercachifles, re-	
vendedores, traficantes y tra-	
tantes	20
negociantes	11
pulperos	6
chinganeros	2

87 Julián Mellet, "Guayaquil-Daule", en Eliecer Enriquez B., *Guayaquil a través de los Siglos* (Quito, 1946) I, 87.

88 Hamerly, 143.

89 Sesión de 14.V.1831, ACR, XXXIV, 51.

90 Sesión del 5.VII.1832, ACR, XXXV, 139.

91 Hamerly, 117, tabla 22.

ARTESANIA

aserradores	1
carpinteros	22
herreros	18
panaderos	3
cigarreros	4
plateros	9
sastres	5
zapateros	21
pintores	1
aguardienteros	2
carniceros/matanseros	4
músicos	3

VARIOS

aguadores	1
barberos	4
boticarios	1
escribanos	1
escribientes	1
sacerdotes	2 ⁹²

El 29 de agosto de 1840 se publicaría en *La Balanza*, periódico guayaquileño, lo siguiente:

AVISOS

El 27 de julio próximo pasado se dió principio a la fábrica del templo del Señor de los Milagros, de la villa de Daule; las personas que quieran dar algunas limosnas para ayudar a levantar este Templo, pueden hacerlo entregándolas al señor Juan Manuel Estrada, que se halla encargado para recibir y dar los correspondientes documentos.⁹³

En ese año se habían censado 4 beatas en Daule.⁹⁴ Número alto para una población tan pequeña, y en el litoral. El Templo del Señor de los Milagros, cuya delineación se terminó el 16 de septiembre de 1840, atestigua que habían bastantes creyentes, entusiastas; ese nuevo templo albergó la imagen de Santa Clara, patrona de la ciudad, por cuanto la Iglesia Parroquial de Santa Clara fue destruída por el incendio de enero 13 de 1839.⁹⁵ Mientras tanto se había decidido iniciar el alumbrado público, en junio de 1838, siendo Corregidor don Domingo Santistevan. En 1866, cuando ocupaba la Jefatura Política Manuel Camba, se reemplazó el aceite por kerosene.⁹⁶ El censo de 1858 había arrojado un total de 17.466 habitantes en todo el cantón: 5.218 hombres, 7.373 mujeres y 4.875 niños.⁹⁷ En consideración a estos últimos fue que la Legislatura de 1855 asignó 200 pesos para la compra o construcción de una escuela.⁹⁸

⁹² Hamerly, 113-116, tabla 21.

⁹³ *La Balanza*, 29.VIII.1840.

⁹⁴ Hamerly, 157.

⁹⁵ Caicedo, 8.

⁹⁶ Caicedo, 10.

⁹⁷ *El Nacional*, 13.IX.1861.

⁹⁸ *Leyes, Decretos y Resoluciones dadas por el Congreso Constitucional del Ecuador reunido en 1855* (Quito 1856), 17.



Fig. 3 El Templo del Señor de los Milagros (1894)

- f.2 el Pabellón de nuestra Nación, y habiendo tratado estos despedazarlo en medio de la plaza de la Parroquia de Sanle, y a vista de todo el pueblo, tuve el arrojo de romper el cuadro de estos criminales, y salvar ambas reliquias entre las espadas enemigas; las que conservé en mi poder hasta entregarlas al Jefe que hizo sucumbir a los conspirados.
- A la sexta digan, si les consta ó haber oído decir haya ocupado* algún destino, tanto en esta Capital como fuera de ella concedido por el gobierno peruano, ó si se me vió enrolado con sus Jefes, ó subalternos, o si saben haya acusado ante aquel gobierno á algún colombiano, ó vociferado del que hoy nos gobierna y fechas que sean se me devuelvan originales para el uso que me convenga en esta verdad.
- A Usted pido y suplico se sirva proveer como solicito por ser así de justicia y no proceder de malicia que juro &.

Francisco Cornejo

Como se pide con citación del
Señor Procurador Municipal

Hernandez

- f.2v. Proveyó y firmó el Decreto que antecede el señor Ramón Hernández Alcalde segundo municipal. En Guayaquil a siete de enero de mil ochocientos/ treinta y uno.

Altuna

- 4 reales En dicho día mes y año yo el Escribano estando fuera hice saber el Decreto del reverso al Señor Procurador Municipal don José Padilla; inteligenciado, lo firmó doy fé —

Padilla

Altuna

- 2 reales Incontinenti: hice otra citación al Señor Francisco Gómez Cornejo en su persona y lo firmó doy fé —

Cornejo

Altuna

- Derechos 4 reales al Sr. Juez y (?) al Escribano f.3 En ocho de Enero de mil ochocientos treinta y uno. La parte produciendo la información ofrecida presentó por testigo al señor Domingo Santistevan de este vecindario á quien el señor Juez por ante mí el Escribano le recibió juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz. Por el prometió decir verdad y examinado por el interrogatorio dijo: Que por lo que respecta á la primera pregunta, ignora que el presentante hubiese tenido parte en alguna conspiración contra el presente Gobierno de Colombia; antes si que lo ha tenido por adicto, y decidido. Y responde.

A la segunda dijo: que no ha sabido que hubiese tenido parte en la asonada que se menciona, sin embargo de haberla acaudillado el Capitán Juan José Avellanet cuñado del presentante. Y responde

A la tercera dijo: que por consejo del declarante y del señor Francisco Ycaza; sedujo á dicho Capitán Avellanet, á fin de dejar á los facciosos del Perú sin

* Por "ocupado".

cabeza que los dirigiera en la conspiración, y que cumplió exactamente con el comprometimiento, y con su entusiasmo consiguió seducir á dicho Capitán, y lo hizo desertar de entre los facciosos. Y responde.

A la cuarta: que ha oído pero que no le consta su contenido. Y responde.

A la quinta: que igualmente ha oído, y ha creído ser cierto por la adhesión que ha manifestado siempre el presentante en favor de nuestro Gobierno, y el buen orden. Y responde.

A la sexta: que no ha obtenido Cornejo destino alguno del Gobierno Peruano, ni ha sabido que hubiere acusado, ni vociferado contra ningún colombiano. Esto dijo ser verdad en cargo el juramento que ha presentado, que no le tocan las generales, mayor de cuarenta años, y lo firmó con el señor Juez de que doy fé

Hernández

Domingo Santistevan

Ante mí

Altuna

- f.3v. En dicho: la parte continuando presentó por testigo el señor Gerónimo Cerda de este vecindario y comercio á quien el señor Juez por ante mí el Escribano le recibió juramento que lo hizo según derecho por el prometió decir verdad en lo que se examinare, y siendo por el interrogatorio dijo:

A la primera: que es cierto cuanto expone en ella, por que le consta por haberlo acompañado: y que no se le ha notado la menor variación en su buena conducta, especialmente en aquellas circunstancias, que lo ha observado solo el declarante por verse juntos, y que lo mandó al presentante en el acto de la revolución que clase de facción era si la de los chilintomos, ó la de los peruanos, que le trajo la noticia, que el conuñado habia aquella revolución en favor de los peruanos, improbando aquel hecho y sintiéndolo infinito. Y responde —

A la segunda: que le consta que Cornejo no tuvo parte alguna activa, ni pasiva en la revolución que formó Avellanet. Y responde —

A la tercera: Que es verdad que habiéndolo interesado el señor Santistevan para que hiciese fugar a Avellanet le aconsejó que fugase, con solo el designio de que se concluyese la facción y que en efecto lo consiguió, pero que los facciosos luego le dieron alcance, y lo volvieron a poner á la cabeza de los facciosos al citado Capitán.

f.4

A la cuarta dijo: que es verdad que vino con él á Guayaquil con el destino de comprar algunos reglones de comercio, que el tercero ó cuarto día que regresaron encontraron al Capitán Avellanet acompañado de otro hombre en la Hacienda de Petrillo con armas de fuego, y que sorprendidos por haber visto á Avellanet en aquella hora fuera de su casa lo reconvino Cornejo para que se retirase á su casa haciéndole algunas reconvenciones sobre su estado de matrimonio y la diferente conducta que debia observar: que lo quiso forzar á que se retirase con ellos y le ofreció Avellanet con el presentante y el que declara á su casa, y retirarse, para cuyo fin se embarcó con ellos, en su propia canoa, dejándoles la espalda, con pretexto de ir á buscar una carabina que se la había quedado en tierra; y aunque lo aguardaron bastante tiempo, no volvió a reunirse, y tuvieron que seguir por no perder la marca. Y responde.

f.4v. A la quinta dijo: que vió, cuando sacaron/ el retrato de su Excelencia el Libertador acompañado del Pabellón, y le plantaron en media plaza para que sirviese de

concluyó.¹⁰⁹ Se asombraba Villavicencio (1858) que siendo Daule un pueblo grande, sólo dispusiese de una bomba contra incendios.¹¹⁰ Se trató de reforzar la defensa iniciando en 1863 los primeros pozos para incendios. A fines del siglo, como la única bomba de Villavicencio había desaparecido o estaba inservible, don Emiliano Caicedo obtuvo del Gobernador del Guayas, José María Plácido Caamaño, la antigua bomba *Rocafuerte* de Guayaquil, a la cual se le puso el nombre de *Salvadora*. Más tarde se la denominó

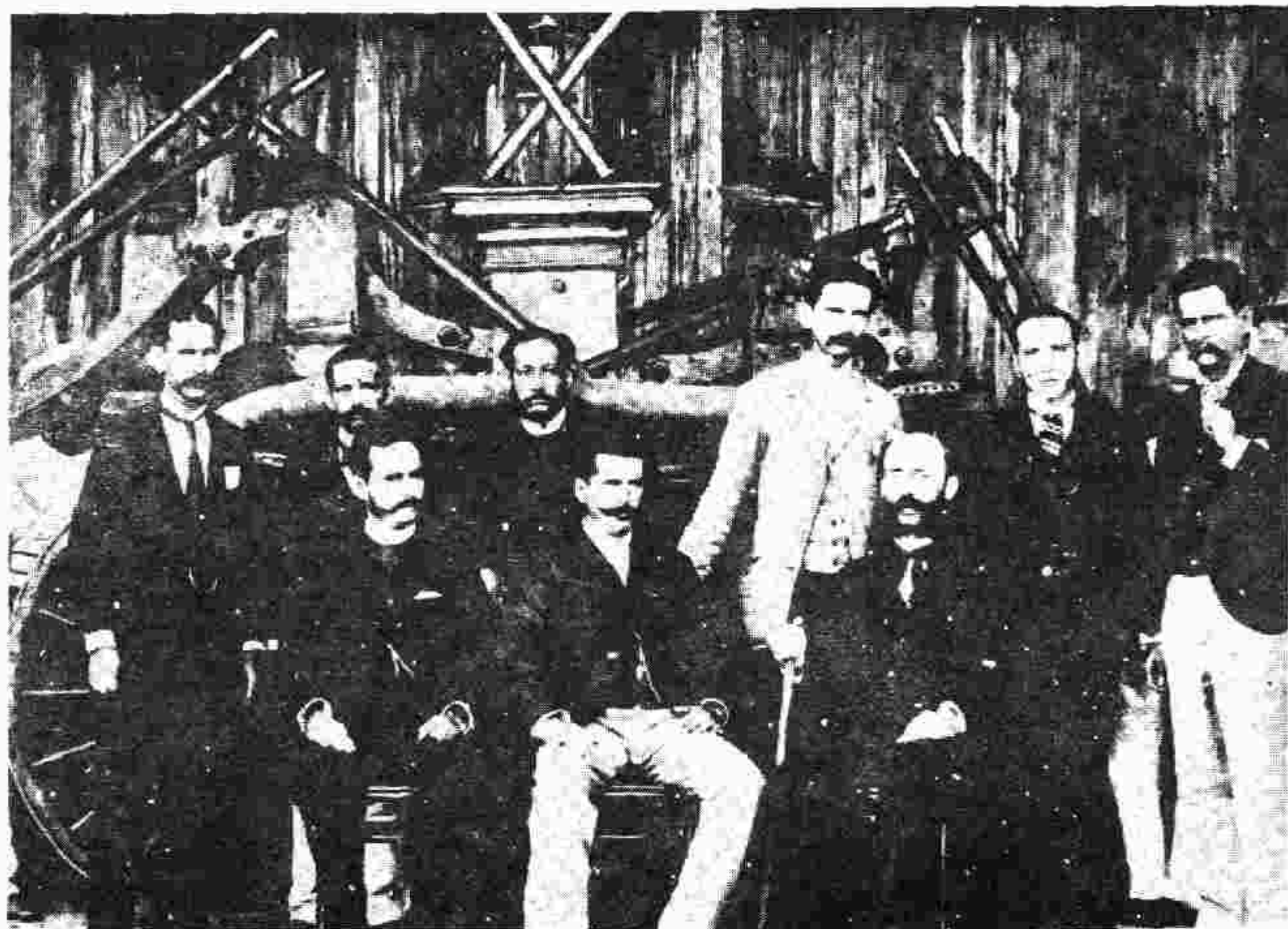


Fig. 6 Sociedad Salvadora "Daule" (1894)

Piedrahita, y con este nombre fue trasladada a Santa Lucía antes de 1908. En 1899 el Cuerpo de Bomberos de Guayaquil cedió otra bomba que se denominó *Daule* N° 22. En junio 30 de 1905 llegó a Daule con varios carros y cientos de metros de mangueras, la bomba *Juan Bautista Aguirre* N° 1. En 1908 se propuso construir algunas balzas en la orilla para que las bombas pudieran proveerse de agua en cualquier marea.¹¹¹ No mucho después del Incendio Grande de Guayaquil, el 23 de noviembre de aquel fatídico año de

109 Caicedo, 8.

110 Manuel Villavicencio, *Geografía del Ecuador* (New York, 1858), 460.

111 Caicedo, 20-22.

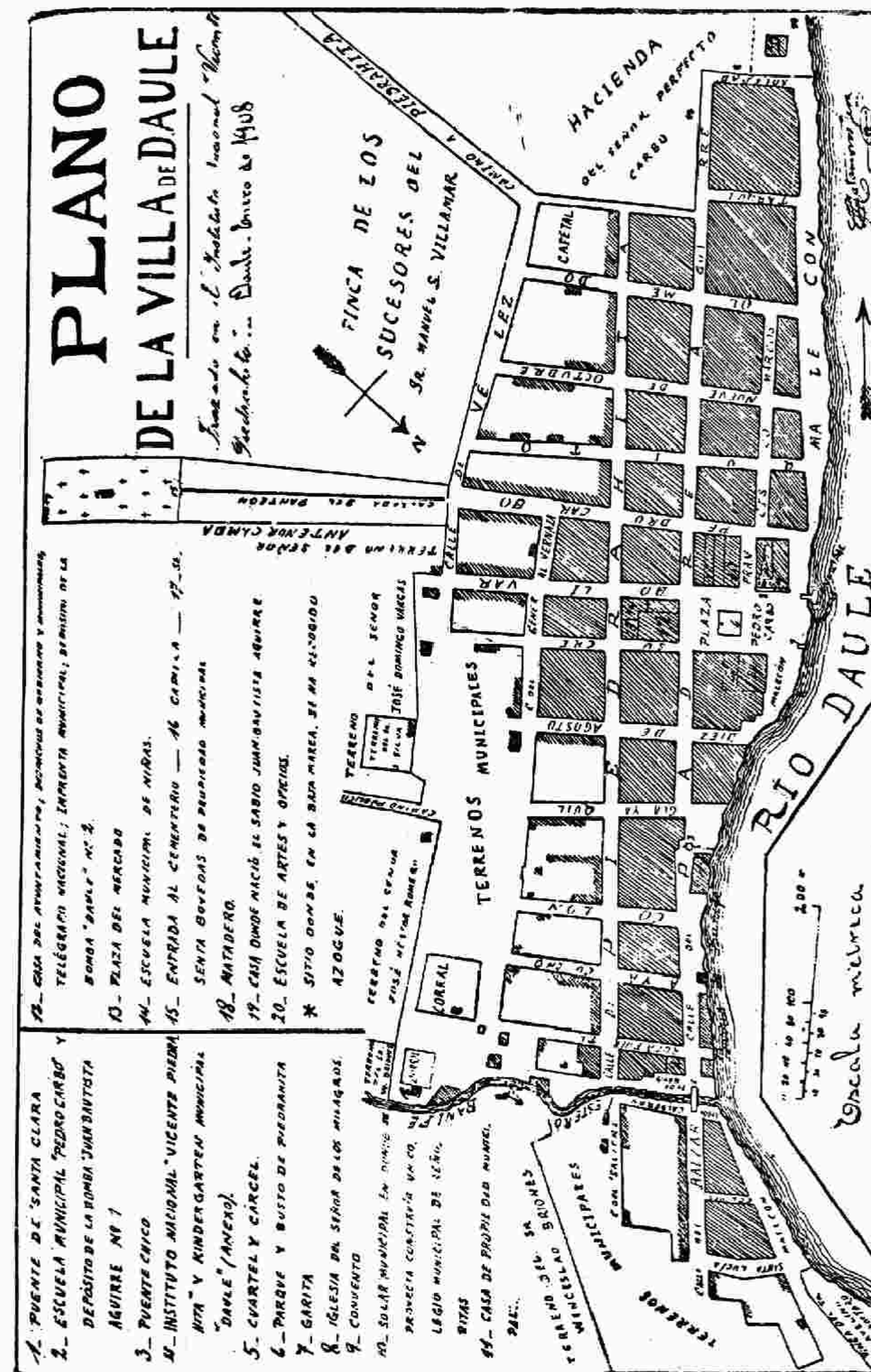


Fig. 7 Plano de la Villa de Daule (1908)

1896, se convirtieron en humo y cenizas 22 casas de Daule.¹¹²

El fuego arrasa con todo menos con el espíritu humano, que sobrevive y perdura por sobre la transitoriedad de la materia. Y bien se puede elegir como símbolo perenne de los valores humanos que ha tenido Daule al Padre Juan Bautista Aguirre. Fue poeta, pero su obra no expresa tanto su aptitud poética como su potencia intelectual. Nacido en Daule en 1725,¹¹³ brilló, como dijo Abel Romeo Castillo, en la Universidad de San Gregorio Magno de Quito. Fue factor clave en la pacificación de Quito cuando se produjo la segunda gran rebelión contra España, por la cuestión Estancos, en 1765. Soportó la expulsión de los jesuitas y el destierro de su tierra natal en 1767 con entereza, habiéndole servido como oportunidad para dejar en Italia, donde se concentraba la crema de los teólogos, una marca de su capacidad como tal.¹¹⁴

La población de Daule en 1909 se la estimaba en 35.000 almas.¹¹⁵ Para atenderlas estaba la oficina de correos, con Daniel M. Ronquillo P. de administrador.¹¹⁶ El telegrafista era Onofre Pareja (en el telégrafo de Santa Lucía trabajaba Alfredo Ruiz).¹¹⁷ Para hacer justicia habían dos Alcaldes

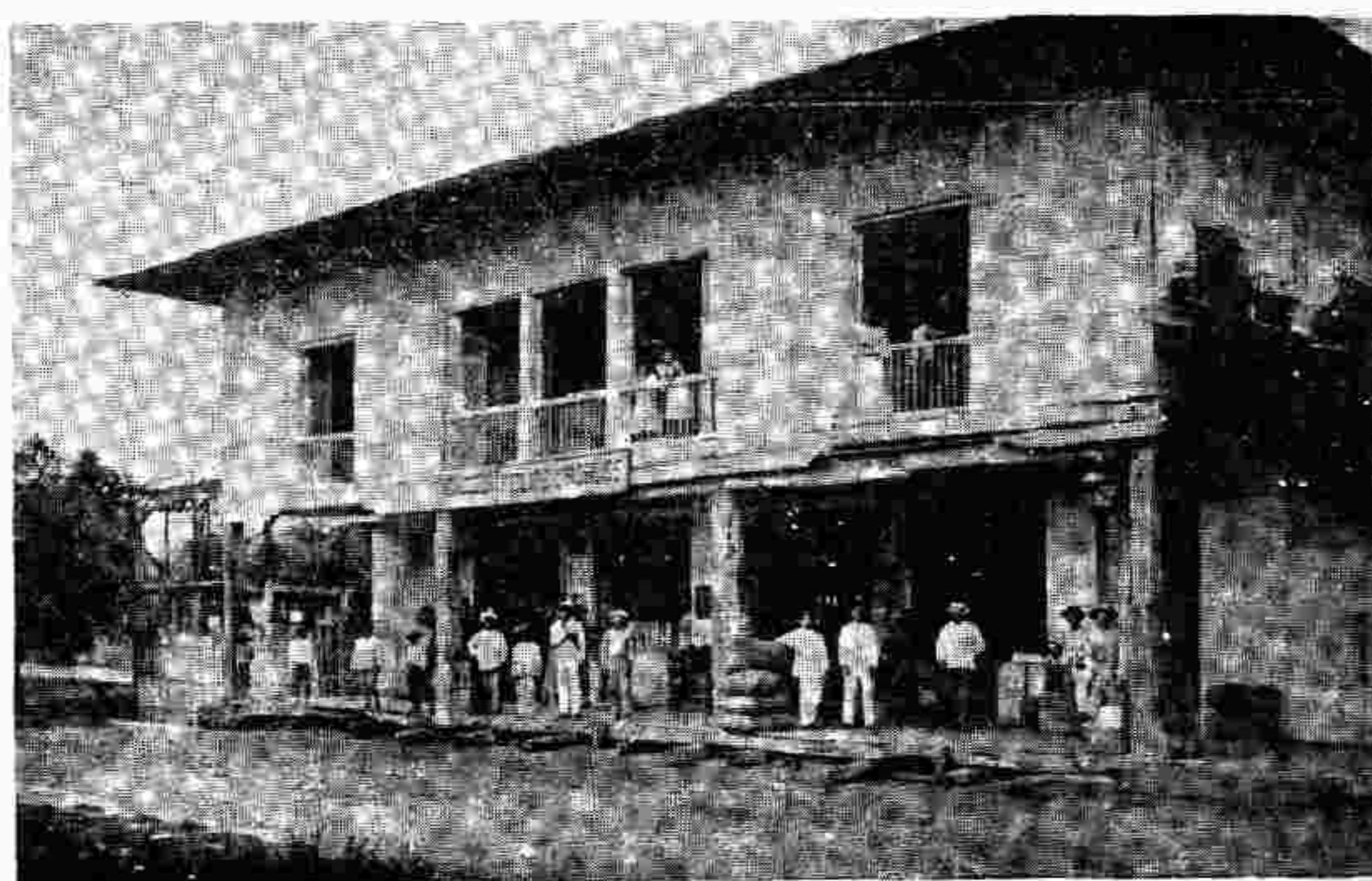


Fig. 8 Casa Comercial de los Herederos de Felipe L. Robles (1909)

- 112 Manuel Gallegos Naranjo, *Almanaque de Guayaquil - 1900*, (Guayaquil, 1899), 127.
 113 Caicedo, 75.
 114 Castillo, 103-104.
 115 *El Ecuador - Guía Comercial, Agrícola e Industrial de la República* (Guayaquil 1909), 114.
 116 *El Ecuador - Guía*, 567.
 117 *El Ecuador - Guía*, 569.

municipales, Domingo Hidalgo y Benedicto Ubilla,¹¹⁸ pero no tendrían mucho que hacer, pues la población era tranquila, y se dedicaba más bien a tejer hamacas y sombreros de paja toquilla.¹¹⁹ Más problemas daba el río: como resintiéndose tanta gente a sus orillas, el Daule amenazaba al centro de la ciudad. Se había comenzado a defenderla, mediante la construcción de un "dique" que desviaba las aguas. Por febrero de 1911 preocupaba al Poder Ejecutivo no solamente que la obra estuviese aún inconclusa, sino que la asignación presupuestaria fuese insuficiente. Se destinó entonces \$24.000 de la renta de aguardientes del Cantón, para terminar la obra en ese mismo año.¹²⁰

En el año de 1918 se estableció otra escuela fiscal.¹²¹ La Municipalidad de su parte había contratado con los señores Izquieta Pérez y Trigo la provisión de luz eléctrica y colocación de grifos para incendio. Pero a mediados de año se había visto obligado a rescindir el contrato.¹²²

Veamos ahora, expresado en números, el desarrollo de la población de Daule, a través de la historia:

AÑO	Tributarios		Habitantes	
	Villa	Partido	Villa	Partido o Cantón
1581	133	343		
1583		454		1.717
1591	168	380		
1605	53	137	171	362
1756		114		
1765		263		2.631
1780				4.717
1787	262	318		
1790				6.096
1804			5.000	7.850
1825				14.093
1831				12.000*
1840				14.080
1858				17.466
1871			7.542	
1909				35.200*

* Estimación

Fuentes: "Razón de los Indios... 1581"; Enríquez, "Relación"; Morales Figueroa, "Relación..."; "Descripción", 1605; *El Nacional*, 13.IX.1861; Campos, *Viaje: El Ecuador - Guía*; "Informe de los Oficiales Reales", 1756; Zelaya, "Estado...", 1765; Hamerly, *Historia*.

118 *El Ecuador - Guía*, 559.

119 *El Ecuador - Guía*, 611.

120 Decreto Ejecutivo de 9.II.1911, *Anuario de Legislación Ecuatoriana 1911, Alcance* (Quito, 1912), 271.

121 Decreto Legislativo de 8.X.1918, *Anuario de Legislación Ecuatoriana 1918*, I, 17, Primera Parte; *Leyes, Decretos, Acuerdos y Resoluciones del Congreso* (Quito, 1919), 114.

122 Decreto Legislativo de 26.X.1918, *Anuario de Legislación - 1918*, 179.

Otro cuadro basado en los datos que trae Hamerly resulta en extremo interesante; se refiere al Cantón Daule:

	1780	%	1790	%	1825	%	1840	%
Blancos/mestizos	253	5,4	319	5,2			4.214	29,6
Indios	805	17,1	1.057	17,3			5.848	41,4
Pardos	3.492	74,0	4.479	73,5	200	1,3	3.909	28,3
Esclavos	167	3,5	241	4,0			109	0,7
Hombres	2.529				6.624		7.201	
Mujeres	2.188				7.469		6.879	
Coeficiente	111,5		73,5		88,6		104,6	

Fuente: Hamerly, *Historia*, 91-92.

De las cifras anteriores se puede sacar algunas conclusiones: En primer lugar el formidable aporte africano en el siglo XVIII quedaría reducido, a mediados del Siglo XIX, a proporciones más razonables. La recuperación del elemento indígena, tanto en número absolutos como en cifras relativas no deja de sorprender; sólo se explicaría con la migración serrana, ya abundante para entonces. El primer renglón estaría representado principalmente por mestizos, cuyo aumento se derivaría de la recuperación indígena.

De la parte inferior del cuadro se puede deducir la nada despreciable contribución dauleña a la Campaña Libertadora. Tan sólo para llegar al coeficiente de 1840, se habrían requerido 1.200 varones más en 1825. Este déficit representa, con toda seguridad, el contingente dauleño en el ejército que triunfó en Pichincha, y que luego fue a las victorias de Junín y Ayacucho.

En cuanto a los aspectos cantonales, la Ley de División Territorial de 1835 le asignaba al Cantón Daule las parroquias de Santa Lucía y Balzar; es decir, respetaba la división territorial colonial.¹²³ El Decreto de octubre 14 de 1863 intentaría iniciar el cercenamiento; la disposición pertinente es tan singular, que bien merece transcribirla íntegramente:

Art. 2° La parroquia de Las Ramas, que en la actualidad corresponde al Cantón de Daule y el recinto de Pabana, de que se ha apoderado el cantón de Vinces, pertenecerán en adelante al cantón de Baba, sirviendo de límites divisorios entre estos dos cantones, en ese punto de Pabana, los mismo que los separaban el año de 1850.¹²⁴

No aceptarían mansamente la injusticia los dauleños: lucharían, convencerían y lograrían corregir el disparate al año siguiente, al derogarse al disposición anotada.¹²⁵

¹²³ Noboa, *Recopilación de Leyes*, III, 71.

¹²⁴ Decreto Legislativo de 14.X.1863, *El Nacional*, 17.X.1863.

¹²⁵ Decreto Legislativo de 11.IV.1864, *Leyes y Decretos dados por el Congreso Extraordinario de 1864* (Quito, 1865?), 6.

Los límites entre los cantones de Daule y Portoviejo serían material del Decreto Legislativo de 22 de octubre de 1867. La línea divisoria provisional debía pasar por los puntos denominados "Don Pablo" en el río Puca y "El Salto" en el río de San Jorge. Para fijar la línea definitiva debía levantarse "un plano exacto por donde se conozcan la situación de los terrenos, los ríos que corren por ellos y las demás circunstancias que puedan influir en dicha fijación".¹²⁶ Hemos de suponer que para cuando se dictó la nueva Ley de Régimen Administrativo en septiembre 15 de 1869, ya los límites entre aquellos dos cantones habrían quedado determinados. En todo caso, la Ley registraba no las 3 parroquias de 1835, sino 6: Daule, Santa Lucía, Balzar, Soledad, Las Ramas y Colimes.¹²⁷ La Ley de División Territorial de 1878 ratificaría la anterior;¹²⁸ otro tanto haría la Ley de 1884.¹²⁹ La de 1897 agregaría la parroquia Pedro Carbo.¹³⁰

Por Ley de septiembre 26, 1903, se crearía el cantón Balzar.¹³¹ Cerramos nuestros breves apuntes que algún día esperamos, no completar, que eso es imposible, pero sí ampliar, reproduciendo la detallada descripción que consta en *El Ecuador - Guía Comercial e Industrial - 1909*:

¹²⁶ Decreto Legislativo de 22.X.1867, *Colección de Leyes, Decretos y Resoluciones dadas por el Congreso Constitucional de 1867* (Quito, 1868?), 7.

¹²⁷ Decreto Legislativo de 15.IX.1869, *Leyes y Decretos... 1869-74*, 136-137.

¹²⁸ Decreto Legislativo de 4.VI.1878, *Leyes y Decretos Expedidos por la Convención Nacional de 1878* (Quito, 1891), 52-53.

¹²⁹ Decreto Legislativo de 23.IV.1884, *Leyes y Decretos Expedidos por la Convención Nacional de 1883* (Quito, 1884), 103-104.

¹³⁰ *Colección de Leyes, Decretos y Resoluciones de la Asamblea Nacional de 1896-1897* (Quito, 1897?), 20.

¹³¹ Decreto Legislativo de 26.IX.1903, *Anuario de Legislación Ecuatoriano correspondiente a 1903* (Quito, 1904), 7.

CANTON DAULE

Fig. 9 Autoridades de Daule (1909)

El cantón Daule, si no el más rico de la provincia después del cantón Guayaquil, es el que camina con más rapidez hacia su cultura y engrandecimiento y es además, uno de los más extensos. Su panorama es bellísimo y su río principal que dá nombre al cantón, es reputado por cuantos viajeros lo han surcado, como uno de los más pintorescos de la República por la mancedumbre de sus aguas; por la profusión y variedad de cultivo de sus orillas, sobresaliendo el de los árboles frutales; por el incesante tráfico de las embarcaciones y por los bellísimos paisajes que se presentan por todas partes á la vista del observador. La fundación del cantón Daule data desde el año 1824, fecha en que la Ley de División Territorial dividió, el departamento de Guayaquil en dos provincias, Guayaquil y Manabí, y los 14 partidos de que se componía, en 9 cantones, distribuidos así: Guayaquil,

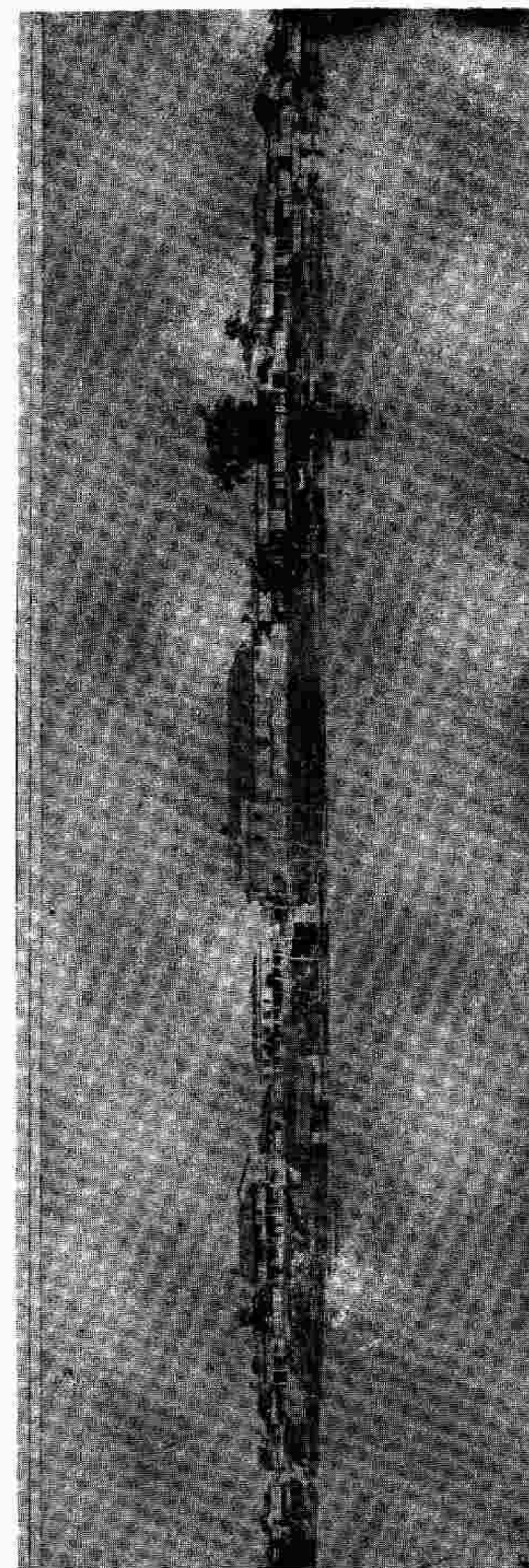


Fig. 10 Vista del Sur del Malecón

Daule, Babahoyo, Baba, Santa Elena y Machala para la provincia de Guayaquil así se llamaba entonces la provincia del Guayas y Portoviejo, Jipijapa y Montecristi para la provincia de Manabí; es, por consiguiente, uno de los tres cantones más antiguos de la provincia.

LIMITES

Sus límites son: por el Norte el cantón Balzar; por el Sur, los cantones de Guayaquil y Santa Elena; por el Oriente, parroquia Samborondón del cantón Guayaquil y la Provincia de Los Ríos por medio de sus cantones Vinces y Baba, y por el Occidente, el cantón Santa Elena de la provincia del Guayas y el cantón Jipijapa de la Provincia de Manabí.

El territorio de este cantón parte de la cuenca del río Daule, el que, como ya lo dijimos, es el más importante de los que forman el sistema fluvial del Guayas; este río pertenece al cantón de su nombre, desde la boca del estero Yume por el Norte hasta el Río Pula por el Sur; y en este trayecto le tributan sus aguas el Colimes, el Piñal, el Magro, el Congo, el Pula ó Macul y muchísimos riachuelos; circunstancias que constituye la fertilidad del suelo de este cantón y su riqueza agrícola, en consecuencia.

En esta sección de la provincia del Guayas, existen importantes sabanas cubiertas de pasto natural, que separan las parroquias de Daule y Santa Lucía y cerros hasta de 300 y 350 metros de altura, como los de Paján y Puca, de los que nos hemos ocupado ya, al tratar de la orografía de toda la provincia.

DIVISION TERRITORIAL

El cantón Daule, después de la creación del cantón Balzar, ha quedado reducido á las seis parroquias siguientes: Daule (cabecera), Santa Lucía, Las Ramas, Soledad, Pedro Carbo y Piedrahita.

POBLACION

Antes de la desmembración del Balzar, la población del cantón pasaba de 66.000 habitantes; hoy, su número alcanza, nada más que á unos 11.200.

PARROQUIA DAULE

LIMITES

Por el Norte la parroquia de Santa Lucía; por el Sur la de Pascuales; por el Este, Las Ramas y Samborondón y por el Oeste, las de Soledad y Las Ramas.

DIVISION TERRITORIAL

Cincuenta recintos forman la jurisdicción de esta parroquia á saber: Animas, Arenal, Bellavista, Bramadero, Concagua, Cachiguango, Candelaria, Cañal, Cocal, Colorado, Coquito, Correntoso, Chiguijo, Chivería, Dos Revesas, Embarcadero, Estacada, Estancia de la Virgen, Estancia Vieja, Jagua, Jigual, Júpian, Limonal, Lojas, Magro, Mameyes, Monte Redondo, Nato, Naupe, Palo Colorado, Palo de Iguana, Pechichal, Peludal, Petrillo, Piñal, Pula, Quemados, Rinconada, Sabana Grande, Sabanilla, San José, San Sebastián, San Vicente, Seca, Tejería, Tintos, Totoral, Valdivia, Yolán y Yurima.

POBLACION

La población total de la parroquia pasa de 14.000 habitantes.

PROPIEDADES RUSTICAS

Pueden evaluarse en \$2.586.000, aún cuando el catastro las estima apenas en \$1.374.000.

AGRICULTURA

Sus principales producciones agrícolas son: caña de azúcar (*Saccharum officinarum*) café (*Coffea arabica*), tabaco (*Nicotiana tabacum*), arroz (*Oryza sativa*); legumbres y una gran variedad de frutas, entre las que sobresalen por su buena calidad y abundancia extraordinaria, las naranjas (*Citrus aurantium*) y el mango (*Mangifera indica*).

Las lomas y extensas sabanas que se encuentran en esta parroquia facilitan la cría de ganado a la que se dedican sus agricultores en grande escala.

Por último, de los bosques se extrae tagua (*Phytelephas macrocarpa*), caucho *Syphonia brevifolia*; y gran variedad de maderas de construcción de muy buena calidad.

La alfarería, manufactura de cigarros, de canastas de mimbres y raspaduras, constituyen las principales industrias de esta parroquia.

CAPITAL DEL CANTON

La villa de Daule, la más importante población de toda la provincia, después de la ciudad de Guayaquil, es la cabecera de la parroquia y la capital del cantón: está situada a la orilla izquierda del río del mismo nombre.

POBLACION

Su población, que podemos estimar en más de 4.500 habitantes, se encuentra distribuida en tres barrios que son: el de "Banife", que comprende las manzanas situadas entre el extremo N. E. de la población hasta la calle de Guayaquil; el "Centro", desde la calle de Guayaquil hasta la de Quito y el de "Abajo", desde la calle de Quito, hasta la calle Soledad, en el extremo S. O. de la población.

La villa está formada por 46 manzanas, separadas entre sí por 6 calle longitudinales y 16 transversales, todas muy bien delineadas y con suficiente anchura. Además de la plaza Pedro Carbo, que se encuentra limitada por las calles longitudinales Malecón y Padre Aguirre y por las transversales Sucre y Bolívar y en cuyo centro se ostenta el busto de Piedrahita, existe la plaza de Santa Elena ó Veinticuatro de Mayo, hacia el lado N. E.

Por acuerdo del Concejo Cantonal se erigirá próximamente en la población un busto del General Cornelio E. Vernaza.

Los nombres de las 6 calles longitudinales son Malecón, Francisco Marcos, Padre Aguirre, Piedrahita, General Vernaza y Vélez; las calles transversales siguiendo de "Banife" al barrio de "Abajo", son: Santa Lucía, Colimes, Abdón Calderón, Rocafuerte, Ayacucho, Colón, Guayaquil, Diez de Agosto, Sucre, Bolívar, Pedro Carbo, Quito, 9 de Octubre, Olmedo, Tarqui y Soledad. La calle del Padre Aguirre toma el nombre de calle del Balzar, del otro lado del puente grande de Santa Clara.

EDIFICIOS PUBLICOS

Sus edificios públicos: un hermoso y elegante templo en cuya torre se

encuentra un reloj público que fue colocado en 1902 y dos campanas, de las cuales, la mayor que pesa 10 quintales, fue obsequiada por el señor Coronel José Saltos en el año 1908; la campana menor pesa 3 quintales. Este templo tiene el nombre de "El Señor de los Milagros" á causa de una antigua tradición que se conserva aún, entre los naturales del lugar, con religiosa creencia; la escuela municipal de niños Pedro Carbo es otro de sus edificios públicos; siguen después el Instituto Nacional "Vicente Piedrahita", la Casa Municipal, costoso y amplio que mide 27 metros de frente por 32 de fondo dotado de lujosos mobiliario para todas sus oficinas; este edificio es sin disputa uno de los mejores como casa municipal de los de la República; Escuela Municipal de Niñas, Cárcel Pública, Escuela de Artes y Oficios, Convento parroquial y el Cementerio compuesto de una capilla y de un cuerpo de sesenta bóvedas de mampostería, rodeado todo él de muy buena y sólida cerca; tiene además un edificio para mercado y un depósito para las dos bombas contra incendios que posee la población.

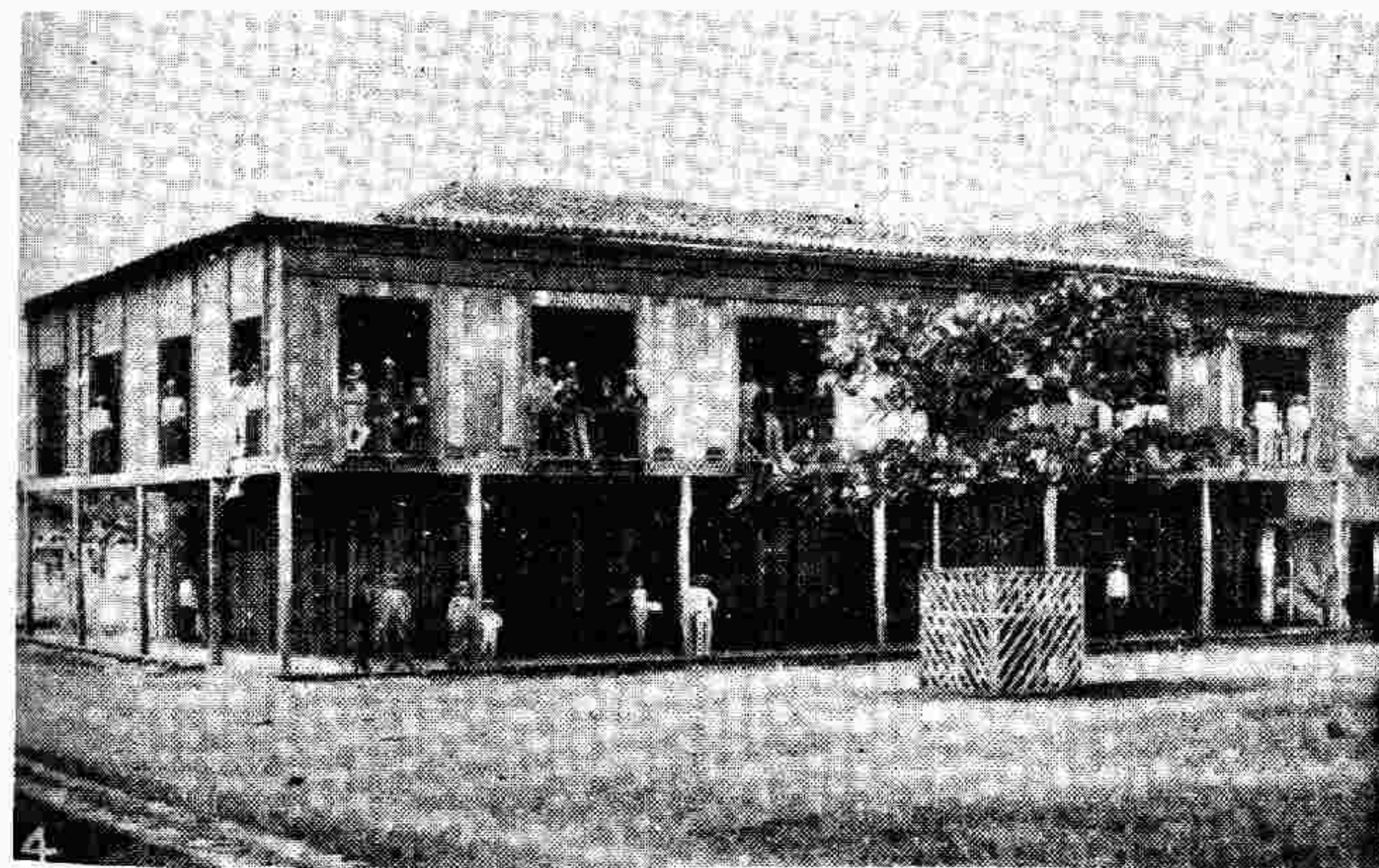


Fig. 11 Casa Municipal de Daule

La municipalidad tiene contratada con el señor ingeniero Francisco Manrique la construcción de un dique ó tajamar que impida el desmoronamiento del terreno por el lado de Banife, en la cantidad de \$150.000; obra que se llevará a efecto de un momento á otro.

Existen en la población 4 escuelas: dos nacionales y dos municipales y una nocturna para obreros.

El capital en giro que se estima en \$48.300 esta repartido entre nueve establecimientos de ropa, veintidos de abarrotes, todos muy bien surtidos, y dos boticas.

Las propiedades urbanas están avaluadas en \$97.000.

Con algunas alternativas han visto la luz pública en esta villa, cinco publicaciones periódicas.

Los vapores "Daule", "Manuel Camba", "Nobol", "Lautaro", "Mariscal Sucre", "García Moreno", "Manuel Ignacio", y "Colimes" y algunas lanchas de petróleo y gasolina hacen el tráfico entre Guayaquil y Daule.

FELICISIMO LOPEZ



*Autor del primer Atlas Geográfico del Ecuador
(Nueva York, 1907).*

RELACIONES GEOGRAFICAS DE LA ANTIGUA PROVINCIA DE GUAYAQUIL.

por MICHAEL T. HAMERLY

En el N° 4 de esta revista se comenzó una serie de descripciones de Guayaquil con una nueva y más fiel transcripción de la conocida, mas por lo general inaccesible, "Descripción de la Gobernación de Guayaquil",¹ cuya fecha aproximada de redacción aún nos elude, pero que, sin embargo, se conoce que data de principios del siglo XVII.* Dicha serie se continuó en el N° 6 con una nueva transcripción del también conocido pero igualmente difícil de conseguir, "Estado de la Provincia de Guayaquil," hecho el 17 de Agosto de 1765 por don Juan Antonio Zelaya,² el primer gobernador político y militar de Guayaquil. Ahora nos complace no solamente poder mantener vigente esta serie sino también ofrecer a los investigadores y otros interesados, unas descripciones no conocidas de buena parte del litoral, que aquí se dan a luz por primera vez: las Estadísticas de las parroquias de Yaguachi, Samborondón, Taura, Chongón, Naranjal, el Astillero, Balao, Puná, y Machala, de 1846.

Estas Estadísticas, que constituyen en sí verdaderas relaciones geográficas, fueron encontradas por el autor de estas líneas en el tomo VI de Tenientes Políticos y Jueces (Ten.), correspondiente a los años 1846 y 1847, en el Archivo de la Secretaría Municipal de Guayaquil (ASM/G), y transcritas literalmente por el mismo, en colaboración con el licenciado Juan Chacón. Dada su importancia, ora porque son las descripciones histórico-geográficas más detalladas que se conocen todavía de la costa a nivel local, ora por los muchos datos curiosos e interesantes que proporcionan sobre todo en cuanto a la flora y la fauna y su nomenclatura popular a mediados del siglo pasado y en algunos casos desde mucho antes (perdurando muchas de esas designaciones hasta el día de hoy), hemos decidido publicarlas literalmente.

* Personalmente estoy casi seguro que esta Descripción o mejor dicho el original, cuyo texto se desconoce, en que se basó el resumen en cuestión, data de 1605, como intento demostrar en mi estudio "The Historical Demography of Santiago de Guayaquil," que me encuentro preparando.

¹ Transcripción de Yolanda Araujo Urrea, revisión de Juan Freile Granizo, con "Un breve comentario" por Julio Estrada Ycaza, *RAHG*, 2:4 (dic. 1973), 57-93.

² Transcripción de Michael T. Hamerly, con "Una acotación" por Julio Estrada Ycaza, *RAHG*, 3:6 (dic. 1974), 93-106.

Las nueve parroquias en cuestión (el Astillero, Chongón, Puná, Samborondón, Yaguachi, Taura, Naranjal, Balao, y Machala) junto con las de la Concepción y el Centro o el Sagrario, constituían en aquel entonces el Cantón de Guayaquil ya que Milagro era todavía anexo de Yaguachi, Jesús María de Naranjal, y Pasaje de Machala. Aún no se han encontrado las estadísticas que indudablemente debieron formarse en 1846, de la Concepción y del Centro, ni tampoco de ninguna de las otras parroquias de los demás cantones (originales o copias coevas de las cuales quizás yacen olvidadas en los respectivos archivos municipales) de que consistía la antigua Provincia de Guayaquil, ni menos del resto del Ecuador, donde no necesariamente se levantaron. En cuanto a los repositorios guayaquileños, no parecen contener otras estadísticas de parroquias de 1846; si existen, deben encontrarse en algún otro archivo.

También se publica aquí, o mejor dicho se reedita, el cuestionario impreso que se empleó para realizar estas informaciones estadísticas y geográficas. Lo interesante es que es ese interrogatorio, aunque ligeramente modificado para actualizarlo políticamente, fue el que se usó alrededor de 1808 en el Virreinato de la Nueva Granada para conseguir la misma clase de datos, también a nivel local.³ Se conoce por lo menos un expediente en el Archivo Histórico Nacional en Bogotá (AHN/B), que contiene las contestaciones hechas en 1808 por las autoridades de los pueblos del Gobierno de Cuenca,⁴ que esperamos publicar algún día. Además, el doctor Juan Freile Granizo nos ha informado que últimamente se han hallado una que otra descripción de pueblos de la sierra ecuatoriana, pertenecientes a la serie de 1808, en el Archivo Nacional de Historia en Quito, cuyo director actual, el licenciado Alfredo Costales Samaniego, piensa dar a conocer a través de las páginas del *Boletín del Archivo Nacional de Historia*, como se ha vuelto a titular bajo él. No se conocen, empero, relaciones geográficas de la costa de 1808, lo que no es sorprendente, ya que entre 1804 y 1820, el Gobierno de Guayaquil fue agregado al Virreinato del Perú.

No se conoce con quién o a qué nivel se originó la idea de resucitar, modernizar, y emplear este cuestionario de postrimerías de la colonia. Sospechamos sin embargo, que se debe a algún personero del Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores, quizás al mismo ministro, puesto que este Ministerio y sus dirigentes estaban empeñados en aquel entonces en recoger

³ Información para los puntuales conocimientos necesarios al Superior Gobierno que, ha de responderse por los Jueces y Curas Párrocos, por sí mismos, o válidos de personas de buena capacidad y suficientes noticias, de toda ciudad o población, cualquiera que sea, dependiente del Virreynato del Nuevo Reyno de Granada, extendiendo las respuestas a lado de las preguntas que se hacen, o en papel separado cuando fueren dilatadas (s.o., s.f. [Bogotá, 1807?]).

⁴ AHN/B., Miscelánea, XXXIII, 23-91: [Expediente que] contiene la contestación de los pueblos del distrito de la Gobernación de Cuenca, con arreglo a los impresos . . ., (1808).

toda clase de datos cuantitativos y cualitativos sobre los gobiernos, municipios, parroquias, y la administración de ellos.⁵

José Fernández Salvador, por ejemplo, en su exposición al Congreso de 1846, incluyó, entre otros, los cuadros siguientes: "República del Ecuador. Censo jeneral de su población" (IX.1846); "Estado de los nacidos, casados y muertos en la República en el año corrido desde julio de 1845 hasta igual mes del presente año" (15.IX.1846); "Estado eclesiástico en toda la República" (14.IX.1846); y "Cuadro jeneral de instrucción pública" (IX.1846).⁶

Estos cuadros, sin duda alguna, se basaron en los informes remitidos oportunamente por los gobernadores de provincias, quienes a su vez habían solicitado los datos de los corregidores y consejos municipales. Estos, de su parte, dependían de los tenientes pedaneos y alcaldes de barrio, para la recopilación de la información requerida. Es un hecho, pues, que las Estadísticas de parroquias del cantón de Guayaquil de 1846 fueron recopiladas con aquel fin. Ello, es menester recalcarlo, sugiere que la idea de emplear el cuestionario en referencia para recopilar sistemáticamente la estadística de parroquias, se originó en Quito, probablemente en el Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores. Por eso mismo no debe descartarse la posibilidad de encontrar las estadísticas de 1846 de las parroquias de los demás cantones de la antigua Provincia de Guayaquil y de las otras provincias del país.

Es conocido que no se han hecho investigaciones en la mayoría de los archivos municipales y provinciales del país. Sin embargo, nos consta que los Archivos Municipales de Quito, Latacunga, Ambato, Riobamba, y Cuenca y los Archivos de las Gobernaciones de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, y Azuay son increíblemente ricos en toda clase de datos, cuantitativos tanto como cualitativos, a nivel local.⁷ Lo que sucede es que los historiadores nacionales por lo general han limitado sus búsquedas a lo político y la vida de personajes, además de lo cultural, y los investigadores extranjeros que

⁵ Michael T. Hamerly, "Quantifying the Nineteenth Century: The Ministry Reports of Ecuador as Quantitative Sources," que se publicará próximamente en *Latin American Research Review* y posteriormente en castellano, una vez revisado y aumentado, como *El Ecuador en el Siglo XIX: Demografía, Economía y Sociedad*.

⁶ Exposición que dirige al Congreso del Ecuador en 1846 el Ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores (Quito: Imprenta de Joaquín Terán, s.f. [1846]).

⁷ Rosemary D.F. Bromley, por ejemplo, una geógrafa histórica inglesa, está por terminar una tesis doctoral sobre el desarrollo diferencial urbano, la historia económica, y la demografía histórica de Latacunga, Ambato, y Riobamba entre 1680 y 1940, basándose en gran parte en los datos encontrados en los archivos de aquellas ciudades. Para una muestra de estos datos, consúltese el artículo que ella publicó recientemente con su marido, el doctor Raymond J. Bromley: "The Debate on Sunday Markets in Nineteenth Century Ecuador," *Journal of Latin American Studies*, 7:1 (May 1975), 85-108.

requieren una visión más amplia y más integral del pasado, han sido y siguen siendo pocos.

La importancia de descripciones como estas Estadísticas de parroquia no requiere comentario, sobre todo porque las relaciones geográficas en general y algunas en particular han sido estudiadas por varios historiadores, comenzando con Marcos Jiménez de la Espada en 1881,⁸ y últimamente por investigadores de talla como Howard F. Cline,⁹ y Richard Konetzke¹⁰ entre otros. En cambio, es menester enfatizar: 1) Que las relaciones geográficas que se conocen del Litoral son muy pocas; y que, 2) estamos lejos aun de poder aprovechar debidamente el enorme volumen de datos que proporcionan y seguirán proporcionando los repositorios, a medida que se vaya desentrañando su contenido.

En adición a la "Descripción de la Gobernación de Guayaquil" de comienzos del siglo XVII y el "Estado de la Provincia de Guayaquil" de Zelaya de 1765, ya publicadas en nuevas transcripciones en esta revista, y las Estadísticas aquí editadas por primera vez, apenas se conocen cuatro más: 1 y 2) Un informe de 1770 y otro de 1772 del ingeniero Francisco Requena,¹¹ el texto del segundo de los cuales ya disponemos en microfilm y publicaremos próximamente en esta serie. 3), Una anónima "Descripción de Guayaquil" de 1812 (?), que también reeditaremos oportunamente debido a que la publicación en que apareció por primera y única vez, es sumamente difícil de conseguir.¹² y 4), la "Monografía de Guayaquil" de Andrés Balcato de 1820,¹³ la cual no es imprescindible reeditar a menos que se descubra que su texto original no concuerda con las ediciones existentes.

Se pueden considerar acertados muchos —pero no todos— los datos contenidos en estas Estadísticas de parroquias puesto que las autoridades y/o personajes locales que las compilaron obviamente se esmeraron por contestar las preguntas precisa y a veces prolijamente. Es perfectamente probable que en el pueblo de Samborondón no había "médico, cirujano, ni botica, ni

8 *Relaciones geográficas de Indias-Perú (1881-1897)*, edición y estudio preliminar por José Urbano Martínez Carreras (3 vols.; Madrid: Ediciones Atlas, 1965; Biblioteca de Autores Españoles, 183-185).

9 "The Relaciones Geográficas of the Spanish Indies, 1577-1648" en *Handbook of Middle American Indians* (Austin: University of Texas Press, 1964-), XII (1972), 183-242. Véase también su "The Relaciones Geográficas of Spain, New Spain, and the Spanish Indies: An Annotated Bibliography" en *ibid.*, XII, 370-395.

10 "Die 'Geographischen Beschreibungen' als Quellen zur Hispanoamerikanischen Bevölkerungsgeschichte der Kolonialzeit," *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 7 (1970), 1-75.

11 El informe de 1770 junto con un plano del Puerto de Guayaquil reposan en el Archivo del Servicio Histórico Militar en Madrid, Serie de Asuntos Generales, Sección C. y aquel de 1772 en el Archivo Histórico Nacional en Bogotá, Mejoras Materiales, VII, 197-220.

12 *Monumentos literarios del Perú*: edición de Guillermo del Río (Lima, 1812), 155-161.

13 *Museo Histórico*, 15: 45/46 (1963), 189-281.

extranjero alguno" o que la parroquia de Taura consistía de una sola hacienda tan dilatada que no se podía "calcular en extensión". Hay eso sí, informaciones difíciles de aceptar; por ejemplo: ¿hubieron solamente "setenta y cinco familias y treinta ranchos" en toda la parroquia de Yaguachi? ¿existió una serpiente por Machala llamada la "Huarumo, con cabeza en cada extremo"?¹⁴ En breve, para poder comprobar y evaluar la mayoría de estos datos, hacen falta estudios sobre los cambios administrativos y territoriales, demografía histórica, infraestructura económica, botánica, zoología, y muchos más. Ni siquiera existe un manual de la flora y fauna nacional.¹⁵ En razón de la carencia de información, el Archivo Histórico del Guayas continuará publicando fuentes primarias como estas no solamente para dar a conocer en parte siquiera el pasado del Litoral, sino también para facilitar y estimular la investigación.

14 Esta serpiente de dos cabezas es realmente intrigante. Consta también en la obra *Amerique Equatoriale Son Historie Pittoresque et Politique sa Géographie et ses Richesses naturelles* (Paris, 1866) del ingeniero Enrique V. Onffroy de Thoron, quien estuvo en el Ecuador entre 1852 y 1861, principalmente en Esmeraldas. Según Onffroy de Thoron:

Mientras dirigía la construcción del fuerte de Punta de Piedras, en la ribera derecha del río de Guayaquil, nuestros trabajadores mataron una serpiente de dos cabezas; las extremidades se parecían, pero una era más gruesa y mejor conformada que la otra del otro extremo. Medía esta serpiente cuarenta y cinco centímetros; tenía el cuerpo blanco y ligeramente matizado de gris; su grosor no excedía a la del dedo medio del hombre. ("Serpientes de la América ecuatorial y árboles y plantas de uso medicinal," selecciones de *Amerique Equatoriale* traducidas al castellano por Luis A. León en *Estudios médicos ecuatorianos raros, importantes y curiosos* [Quito: Imprenta de la Universidad Central, 1955], 1, 126).

15 Como ejemplo de los muchos estudios botánicos que si se han hecho, consúltese a Miguel Acosta-Solís, *Naturalistas y viajeros científicos que han contribuido al conocimiento florístico y fitogeográfico del Ecuador* (Quito: Editorial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1968; Instituto Ecuatoriano de Ciencias Naturales, Contribución N° 65). Lo que falta es la obra de síntesis que nadie ha intentado todavía.

INSTRUCCIONES PARA CONFORMAR LAS ESTADISTICAS PARROQUIALES

ASM/G, Tenientes Políticos y Jueces, VI.

[f.1] Estadística de la parroquia de

á de de

1

El nombre ó título; á saber, si es ciudad, villa ó parroquia, jurisdicción del corregimiento á que corresponde: cuántos anejos tiene: su situación, si en páramo, sabana, paraje pantanoso, ó inmediato á llaguna ó ciénaga: si en costa del mar con puerto, ensenada, ó rada, con inmediación de algún río, ó de quebrada que mantenga agua en toda estación del año; ó si en orilla de río ó de quebrada notable con esplicación de sus raudales: su temperamento si frío, cálido, saludable y fértil: de que pueblos mas contiguos se halla cercada al norte, oriente, mediodía ú occidente; y esta prevención se tendrá presente en lo demás para mayor claridad: qué ruinas antiguas ecsisten.

2

El número de casas reunidas que comprendiere; y tambien de iglesias, conventos, hospitales: administraciones principales ó subalternas: materiales de sus fábricas: las escuelas y el número de alumnos que tuviesen, con distinción de secos, y la renta que goza el institutor.

3

El número de familias vecinadas, y también el total de personas de todos colores de uno y otro sexo, y de esclavos que comprenda la población, particularizando el número de estos, y el de las rancherías ó casas inmediatas á ella: si hai asistencia de medicina, cirujía ó botica: el número de estranjeros que hubiese.

[f.1v.]

La estension de todo el terreno propio de la población, con demarcación por horas de camino regular y de la distancia hasta el confin ó encuentro de los terrenos propios de las poblaciones que estan mas inmediatas al norte, oriente, mediodía ú occidente: y si por algún lado tocara con despoblado, se dará la razón que se tuviere de la nación de indios jentiles que lo ocuparen, del carácter é inclinación de ellos, de su número poco mas ó menos, del de sus parcialidades; si viven dispersos ó en rancherías, y de los demas que se supiere y se pudiese inquirir.

5

Si por su territorio atraviesa río grande ó de regular magnitud, camino principal, quebrada notable ó montaña, se fijarán sus nombres, á donde estan sus cabeceras, y también si sus corrientes fueren del norte para el sur, ó en qué dirección: así mismo si se comprende puerto, bodega ó bodegas, tambos, casas dispersas, ó algún aserradero; dando á cada cosa de las dichas la esplicación de sus nombres.

6

La apariencia ó aspecto del territorio; esto es, si cubierto de clara ó espesa maleza que comunmente nombran *monte*, la parte que de él esté sin cultivar, y la que se emplea para el cultivo ó siembra: si esta es continua en la misma tierra, ó si se hace por rozas ó desmontes en diversos puntos; la parte que hubiere destinada á pastos, y si esta es llano abierto ó cercado, y para cuanto número de reses se regula suficiente.

[f.2]

También á que son mas acostumbrados, por lo comun, sus pobladores: esto es, si al cultivo, y cuales frutos cosechan, ó si al laboreo de algún mineral, sales, cal ó maderas, ó si al tráfico de trasportes, á la caza, á boga y pesca, y esta cual sea.

Qué es lo que se encuentra de mas estimación en su propio territorio por naturaleza: esto es, minerales, y cuáles sean: si piedras finas, mármoles, maderas finas ó comunes, particularizano sus nombres: también el de los frutos silvestres, y cuáles, sean, el de las plantas medicinales, bejucos específicos ó particulares, betunes y cualquiera otra singular especie de que se tenga seguro conocimiento ó experiencia.

Qué aves son las comunes, y cuáles las singulares; cuáles las fieras, ó clase de animales cuadrúpedos, ya terrestres y ya anfibios: qué clase de culebras, sus colores, propiedades, y actividad de sus ponzoñas y sus efectos: cuántas clases de hormigas, sus tamaños, colores y propiedades, con distinción de las ponzoñosas; y cuántas clases de mosquitos y de jejenes se conocen, que efectos causan sus picadas; dándose al mismo tiempo noticia de los demás insectos que se conozcan en su terreno, y de todos los animales los que fueren de alguna utilidad, ó dañosos al comun, con el razón ó motivo que se tuviere para ello; y los remedios conocidos para curar las picaduras venenosas./

[f.2v.]

Se encarga al juez de cada parroquia, que aconsejado del párroco, ó de algun otro sujeto de buena capacidad, escriba en el margen blanco lo que racionalmente comprenda sobre los puntos que contiene cada pregunta, firmándose por los que dieren las razones; y que si sobra alguna de sus particularidades, ó fuese larga la noticia, de modo que no quepa en dicho margen, la expresen en papel aparte, y lo remitan con la brevedad que se pueda al Corregidor, y por este, reunidas que sean, al Gobernador.

ESTADISTICA DE LA PARROQUIA DE SAN JACINTO DE YAGUACHI (24.VI.1846).

ASM/G, Ten, VI

[f.1] *Estadística de la parroquia de la Parroquia de San Jacinto de Yaguachi a 24 de Junio de 1846.*

1°

Parroquia de Yaguachi jurisdicción del cantón de Guayaquil anejo el Milagro su situación a orillas de un Río que viene del interior su temperamento saludable y fertil—Ruinas el antiguo pueblo de Yaguachi.

2°

El número de casas reunidas cuarentas sin contar un porción de barracas provisionales una Yglesia.

3°

El número de familias y rancherías es de setenta y cinco familias y treinta ranchos.

4°

El terreno de estención al Oriente por el camino del interior veinte y cuatro leguas. Al Poniente cinco leguas, al Norte ocho leguas y al Sur cuatro.

5°

[f.1v.]

El río principal que atraviesa el terreno de esta Parroquia es el llamado de Yaguachi que su origen viene del río/ Chimbo del interior conocido haveces por el del Puente. Los caminos más notables de esta Parroquia son dos— el que conduce a la provincia del Chimborazo y el otro a la del Asuai todos por montañas espesas, sus corrientes conducen de Oriente a Occidente.

6°

La apariencia o aspecto del territorio es Montaña espesa—empleandose para el cultivo las orillas del Río, y la parte interior tiene algunas saavanas para la cria de ganados de toda especie, pudiendo mantenerse en ellas, de diez a dose mil cabezas. Siendo sus pobladores dedicados mas al cultivo de la Tierra cocechando el Arros, caña, platano, maíz, Lluca y toda especie de legumbres, y otros a la labor de maderas.

7°

Lo que se encuentra de mas estimación en las maderas son palos de Maria,

[f.2]

Figueroa, Pechiches, Robles, Mataplos, Guachapelles, Castaños, Algarrobas y otras infinitas clases. Llervas/ medicinales se conosen Sauco, chicoria, Vervena Tiamina, Malva, Llantén Culantro Sanalotodo Llerva del Soldado Altamisa, Vejuco se encuentran de Goma Saragosa Pachon espigo.

8°

Aves principales son Pato, Patillo Faisanes pavos Carrado cascante Garsas Canclon, Cuero Pato—garrupá Pato—sorro Marias, Rodador Pachai, Gallareta, Guaquí Loro Catarnica Guacamallo Tollollo, Paloma Dios te dé Aguila Gavilan condoro colemba Cacique Negro, colete Manito Legas consejero siendo el singular en su canto el Cornelero —las fieras cuadrupedas mas conocidas son el Tigre y León y anfibio el Lagarto. Las clases de culebras son muchas pero las vívoras más finas son las equis, ravo de hueso, gerga, de Tigre del Sur de estrella de coral dormilona y de caciquil siendo sus efectos por sus mordiduras mortíferas; pero tienen sus contras como son el bejuco de saragosa, la llerva del/ Guaco la rais de tomelte el limón la savila la piedra de vinoia y rorne todas el Algulli volatil.

[f.2v.]

Las ormigas con el quinquin la toronja, arriera, Patillo Morlaca, Locas carga muerto y un sin número que por nombres no se conosen siendo su efecto en las picadas un breve ardor,/ Las clases de Mosquitos son Pullon sancudo, mata perro Tavano prieto blanco y amarillo — Jejen Manta blanco Guitije Rodador y sus efectos en las picadas es causar un ardor dejando en la picada una punta de sangre. También se conosen por insectos cucullas Avejorros Grillos Chapuletes Mariposa Avejas Avispas Amonamas cuvos prietos otros Alablanco Campanas y otra multitu inaveriguables.

El teniente principal

Jerónimo Oyarvide.

J. de Garaycoa

Francisco Navarro

ESTADISTICA DE LA PARROQUIA DE SAMBORONDON (27.VI.1846).

ASM/G, Ten. VI.

[f.1] *Estadística de la parroquia de Samborondon a 27 de Junio de 1846.*

[1]

El Pueblo de Samborondon es Parroquia, en la jurisdicción de Guayaquil, no tiene anejo alguno, se halla situado en una Sabana, la que está cortada por barrios esteros, que reciben sus aguas; tanto del río del Palenque, cuanto del nombrado grande; uno y otro conserba bastante agua: situación de el, está a orillas del río grande, su temperamento fresco, saludable, cual ninguno, y fértil: los Pueblos más continuos, son al Norte Bava, al Oriente Yaguachi, al Sur la Capital y al occidente Daule.

[2]

Hay trescientas dies y seis casas, una Yglesia, una Colecturia, todo fabricado de maderas cubierta la Yglesia y algunas casas de tejas y las demás de paja, que se estrae de las ramas de la palma llamada Cade: una Escuela de primeras letras con 120 alunmos, su Preceptor gosa la renta de 35 pesos, hay una casa de paja del Ylustre Consejo, y una cárcel bajo de ella.

[3]

[f.1v.]

El número de familias acciende á 321; el total de personas 2343; de ella, hombres 1146; contenidos en 23 blancos, 45 negros, 18 Esclabos, y 1.060 pardos: mujeres 1.197, contenidas en 35 blancas, 1.129 pardas, 19 negras y 14 Esclabas. En este Pueblo no hay médico,/ Cirujano, ni botica, ni extranjero alguno.

[4]

Samborondon, se estiende á orillas de su río por mil ochocientas varas castellanas, y del río al Centro en trecientas: su demarcación de la Plaza al Norte cuatro, al Oriente tres, al Mediodía dos y media, y al Sur cinco horas.

[5]

Por su territorio atraviesan dos ríos; uno el del Palenque, que trae su origen desde Santo Domingo de los Colorados, y de los Páramos de Angamarca y sirbe de vía para el Estero de Vincas, Palenque, Santa Lucía, Sapotal y Pichilingue, y puede salir á la Tacunga. Segundo, el río grande, que tiene su origen en los Páramos de la Provincia de Guaranda, vía de San Miguel de Chimbo, Bodegas de Babahoyo, y sus corrientes del Norte al Sur con casas y haciendas, a una y otra orilla, en lo que pertenece á la jurisdicción, en la boca de Ñausa, la nominada Delicias, la de la Palma, Ysla de Silba, Palo largo, e Ysla de Guare.

[f.2]

Su territorio á distancia, se encuentra algunos montes claros, a media legua de la Población hay un Cerro, que se dilata al Norueste, la circunferencia de su base es de cuatro leguas, su elevación, en lo más alto, es de quinientas toezas: en su Cúspide se halla un agujero, ó boca, que se ignora su profundidad, ni causa daños, ni beneficios; está sembrado de laureles colorados, amarillos, madera negra, guayacanes, robles, guachapellies, palo de baca, Paipaes, y matapalos. El territorio de Samborondon, la mayor parte, está sin cultivar, porque sus Sabanas están dedicadas á cria de ganados; más en las orillas de sus rios y esteros se hallan plantanales, arrosales, y algunos canteros de Caña, que se hacen por desmontes y rozas; la parte destinada á los pastos de ganado, unas son cerradas, y otras abiertas; y se pueden criar hasta tres mil reses, aunque no las hay; los pobladores de este terreno se dedican á criar ganados, hacer desmontes, sacra maderas, muy poca caza, y pesca de corbinas, ciegos, bocachicos, bagres, vicos, lisas, robalos, Damas, casones, Ducas y camarones.

En Samborondon no se haya minerales, ni piedras finas, ni mármoles, pero si, maderas finas para construcción de buques: como guachapellies, robles, mate, guayacanes, nances, algarrobo, arboles silbestres: guayabos, guabos, guanabanos, jaguos, anonos, pechiches; plantas medicinales: malbas, chicoria, berdolaga, teatina, ruda, yerba de sangre; el bejuco prieto, blanco, pascuénque de dos especies, colorado y plazartes y lo que se haya de mayor estimación es el barro, de que se hace toda especie de losa y la tejas que tiene preferencia en toda su jurisdicción.

[f.2v.]

Las aves comunes, a más de las caseras se hayan: faisanes, patos, patillos, rodadores, marías, palomas, pabos, carraos, cascantes, joyoyos, cucharetas, cangrejeras, garsas reales y de toda clase; fieras terrestres: Leopardo, sorros, oso —melero, tigrillo, gato de monte, oso rabo de cuyeí, ardillas, cuhucho anda solo y de manada, guatusas, mula de monte, monos jorros, manilargo, monocotudo, benados, pericolijero, cabeza de mate; domésticos: perros, cerdos, ganado bacuno y yeguarizo, mulas, burros, cabras, ovejas, pericotes, gatos; anfibios: lagartos, iguanas, culebras, sallama pintada de blanco y prieto, de tigre, de jerga, papagayo, verde, coral, blanco con colorado, la de Equis, caseras, musgas, guaija, agalla amarilla, de robalo, cordonillo: todas sumamente benenosas, y que causan la muerte casi siempre, cuando no aprovechan el alcalí, limón, en abundancia, aguardiente de caña, con pólvora, bejuco de Saragosa y la yerba del Sauco, ayudas de porotos, agua sal, baños de platanillo y raíz de Camacho: ormigas arrieras, negras, quinquín colorado, sacabocado, matabenado, de una, á seis líneas su tamaño, su ponzoña molesta un poco; mosquitos: en abundancia, entre ellos el sancudo, causan sarna, e inflaman la parte hinchada. Insectos: alacranes, cuya picadura es principio de un pasmo, que lleva al paciente a la eternidad, lagartijas, salamanquesas, cuyo veneno se teme mucho, su veneno lo tiene bajo las uñas, con las que lastiman y lo derrama; cubos abispas, cagafuego, y diferentes insectos volátiles benenosos, que aunque no matan, pero causan calenturas y una terrible

hinchazón en la parte lacerada, otros hay de esta especie, que forman panales de miel, como la abeja de palo y de tierra, la moquiñaña, amonana, cuyo dulce es de exquisito gusto, y la célebre trompetilla, porque en la punta de su granal forma con la cera una verdadera trompetilla.

Juan de la Peña.

Teniente

Esteban Franco

Antonio Salazar

Cura Párroco

José Cosío

ESTADISTICA DE LA PARROQUIA DE TAURA (21.VI.1846).

ASM/G, Ten., VI.

[f.1] *Estadística de la parroquia de la parroquia de Taura á 21 de Junio de 1846*

[1]

Hacienda de Taura— su positivo nombre es Parroquia, su jurisdicción el de la Capital de Guayaquil; su ubicación en paraje pantanoso con un río saludable que baja de las cabeceras: su temperamento en verano es saludable y en invierno es calido: no hai pueblos inmediatos al norte, oriente, mediodia ni occidente: no ecisisten ni se conosen ruinas antiguas.

[2]

Hai 29 casas fabricadas, una capilla en una hacienda inmediata a una una legua de distancia poco o menos: no hai administraciones principales ni subalternas: hai una escuela puesta por el Gobierno con 25 á 30 alumnos de un mismo sexo, y la renta del instituto es de 15 pesos mensuales.

[3]

Hay 29 familias avendindadas en la población y poco más o menos hai 244 personas de ambos sexos, esclavos 3. Hai inmediatas a la población 26 casas en diferentes puntos: no hai medios ni boticas: hai 6 extranjeros./

[4]

[f.1v.] Esta es una hacienda propietaria y no podemos calcular su estención: hacia el Sur tenemos el pueblo de Naranjal, su distancia, a caballo es de día y medio; hacia el norte, el pueblo de Boliche y Yaguachi, con 3 horas de camino, al este, ni occidente hai poblaciones inmediatas, ni menos despoblados.

[5]

Hai un brazo de agua, que pasa al frente de la población y cuyo río baja de las cabeceras: hai un camino principal de Cuenca aqui; por donde bajan víveres para la población: sus cabeceras son de el Sural al este: al frente de la población hai un citio nombrado la Ensenada con algunas casitas de lecherías, en invierno el tráfico de canoas pasa al frente de este citio directamente a Guayaquil, su distancia tres horas de ida y cuatro de benida: en verano se conducen por un chorrillo de agua nombrado la Sanja hasta la boca del río, en donde esperan la corriente, su distancia es un día entero; también hai caminos para hir por tierra y se emplea 4 horas:

[6]

[f.2]

La apariencia del terreno es de espesa maleza: los pobladores en invierno se dedican a la cosecha de sus arroses maiz y demas legumbres que la hacen por desmontes, en diversos puntos: Las puntos destinados para el pasto de ganados, son las estancias, tierra nueva, Mamapancha, el Macho, Sono y la Ensenada, se regula para que estos pastos den suficiente para 8.000 reses. Los moradores en invierno son dedicados al cultivo de arroses, maises, cañas y varias legumbres, como también a la caza de patillos que por ese tiempo abundan: en verano unos son dedicados a sus lecherías y otros al laboreo de maderas en las montañas.— y

[7]

Se encuentran en estas montañas maderas maderas finas, como es el bálsamo, madera negra, guachapeli y otras comunes, como figueroa, canelo, amarillo, roble y otras muchas: frutos silvestres conocidas en esté punto, guanabana, y paipai: plantas medicinales, la malva, tiamina y otras varias desconocidas: bejucos especificos, el compas prieto y plazarte, para amarrar maderas, goma de bejuco de agua para peinarse y bejuco de algarrobo.

[8]

[f.2v.]

Entre las aves comunes y en avundancia, el patillo, pato de Castilla, pato cuervo, pato gurrufa, pato rodador, güaque, garsa real, pájaro tigre, chuque, palomas torcasas, cuculies, y santa cruz, cascantes, golillones, pavos, faisanes, carraos, paujies —/ perdices, loros, papagallos, changameses, gallinas, gallinetas,— silvestres, Aguila, gallinazo, curiquingue, guaraguos, condoro, gabilan, arcon, brujo, garsas ordinarias, casiques, toldos, colembas, chocota, chupa flor, azulejos, manto, consejeros, ruiseñor, papallero, predicador, martin pescador chagüir, ollerero, cojete, garrapatero, viviña, perico, loro y otros muchos desconocidos por su nombre: entre las fieras de cuadrupulos el tigre, león, oso, anfibios el lagarto; culebras, equis, jerga, rabo de hueso, chonta, sol, cascabel, y estrella, sus venenos son mui activos, las mas sencillas son la de tigre arruina mucho el ganado y las hai en abundancia, la dormilona, faisán, casero, robalo, coral, culebra de tierra, guarumo con dos cabezas: las contras de las activas, el bejuco de saragoza, el guaco, la capitana, y caimitillo, y para la sencilla el maduro — podrido y algunas contras que solo los curanderos conosen: al momento de picar una de estas culebras da dolor de cabeza, calentura, secas y sangre por todas las partes del cuerpo: hormigas la toronja, mui braba, el quinquin que al momento de su picada, dá calentura y dolor de cabeza, matiadora, su picada desespera, lo prieto, la de guarumo y la de patilla que desesperan / mucho, una cabeza de hueso mui braba: mosquitos el sancudo y cabezón que irritan mucho la sangre y desesperan, el pullon, el güitije desespera en su picada, el rodador levanta una ampolla de sangre y come mucho, el tabano su picada es como un lanzetazo; entre las abispas, el cubo da calentura, la moquiñaña de tigre si no se cura pronto da pismo, el cubo a la blanca sigue mucho a la jente y su picada es mui fuerte, abispa colorada y vizcaina, son mui brabas; abejas, la real su miel es colorada y sabrosa, la prieta su miel es berde cristal y mui sabrosa, la uña su miel es prieta y sabrosa, la de fray Juan, su miel es mui clara y la mas sabrosa, lambi ojo, su miel es clara y agradable, la bermeja es clara y gustosa, la moquiñaña y moñoña, su mieles son sabrosas: las ponzoñas que no [d]an miel y sus

[f.3]

picadas son mui activas, son la monana de tigre, la de campana, la incha cojon, la cuba prieto, el caga fuego, liticoba. Y siendonos desconocidos varias cosas en este punto, tengo el honor de remitirla a V. para su Gobierno firmado en Taura a 21 de Junio de 1846.

Manuel Albares.

José L. Murillo

ESTADISTICA DE LA PARROQUIA DE CHONGON (29.VI.1846)

ASM/G, Ten., VI.

[f.1] *Estadística de la parroquia de Chongon á 29 de junio de 1846.*

[1]

Parroquia de Chongon de la jurisdicción del cantón de Guayaquil; su situación pantanosa inmediata a laguna; su temperamento cálido, enfermizo, un poco esteril; inmediato a Guayaquil al Oriente; este pueblo ha sido reedificado tres ocasiones en diferentes lugares distantes del actual.

[2]

Trece casas con habitantes, una iglesia, sus materiales madera negra y amarilla y paja; ninguna escuela.

[3]

[f.1v.] Cuarentas familias inclusive las trece que compene el pueblo, trecientas personas chicas y grandes y de todos colores, treinta ranchos en varios pueblos del territorio de la parroquia. / Y ningún extranjero.

[4]

La extención que forma al pueblo este en tierras ajenas, que se compene de muy poca extención y rodeado de terrenos ajenos, rodeado de montes; viven dispersos en rancherías por la razón que esta en abandono la iglesia y con el pequeño número que asiten en el pueblo no hasiste sacerdote en todo el año, que para celebrar alguna fiesta tienen que venir a llevarlo de la ciudad que dificilmente se consigue.

[5]

Camino principal atraviesan para los pueblos de Santa Elena, Colonche, Chanduy y Morro que están a grande distancia, el que menos de 20 leguas, todo este territorio montañoso.

[6]

[f.2] La apariencia es un poco triste; cubierta de espesa maleza por los muchos mon/tes; el cultivo que se hace es por los vecinos, en diversas partes y por rozas, los más terrenos son de pastar ganados, terrenos de cercados, se consigue muy poca cría de ganados por las malezas que existen por ser lo más montañoso.

Los pocos pobladores se acostumbran más a la labor, maíz y yuca en poca cantidad.

[7]

El benado, el sajino y el puerco brabo son los de más estimación que se encuentra de los que consiguen su alimento, el pedernal, madera fina, el balsamo, amarillo, madera negra guayacan, laurel y canelo, matazarna de las comunes, frutas silvestres, el pechiche, las siruelas y las seresas.

[8]

[f.2v.]

Las aves comunes, la pava, la perdis, el guacamallo, la catarnica, la paloma cuculi, sabaneras y la santa cruz y el perico que es el particular, las fueros, el tigre, el león en abundancia, los cuadrupedos, el caballo el ganado, el berraco, el benado, ardilla conejo, guatuza, almadilla, la iguana las culebras la de tigre la de lisa, de equis, la de sol, de papagallo, la de coral la de sallama, la de gerja, siendo entre estas la más activa en su beneno, en las hormigas hay muchas clase que solamente se dis[tinguen] por sus tamaños/ que de estas no son conocidas por sus nombres sino la patilla, la arriera y la kinkin que estas son brabas por su picada las clases de mosquitos, el sancudo, y el comun que es menos su picada que el anterior el jejen y rodador, y el congo, los demas insectos conocidos el alacrán la salamanqueza, el gusano fanchon que en est[e] hay varias clases todos estos con veneno activo aunque no matan dañosos el murciélago, la mosca el tabano, se desconocen las contras para todos estos animales venenosos.

Chongon Junio 29 de 1846

El Teniente Suplente **Mauricio Soriano**

José A. de Terranova

ESTADISTICA DE LA PARROQUIA DE NARANJAL (30.VI.1846)

ASM/G, Ten., VI.

[f.1] *Estadística de la Parroquia de Naranjal a 30 de Junio de 1846*

1.

El nombre de la Parroquia es San José de Naranjal, jurisdicción del Cantón de Guayaquil. Anejo Jesús María. La situación donde se halla, un banco de arena, sus círculos todos bajos. Estos se inundan en la estación de yvierno y permanecen hasta medio verano. A distancia de una legua de dicha población, nos encontramos por la derecha con el río de Chacayacu y con una ciénega en un sitio llamado Gamalotal. Al frente que es donde muere el sol, se halla en la misma distancia una ciénega en el sitio de Palo Seco en donde está el puerto desembarcadero de esta Parroquia y de este Cañón, sale otro para la mar por el cual se dirigen en embarcaciones para la Ciudad y demás puntos. A la izquierda se encuentra un río que baja de la misma Serranía y tiene el nombre Bucay: a distancia de una cuarto de legua de la población, temperamento en el yvierno, un calor templado y en la estación del verano, por estar inmediato a una cordillera se experimenta hasta Agosto más frío que calor: esto es muy saludable a los vecinos: por la espalda de la población tenemos los grandes cerros de la Serranía estos se hallan en distancia de dos leguas. Sus terrenos muy fértiles. Se halla la población rodeada al contorno de montes altos.

2.

El número de casas en la población comprende el de setenta y seis casas. Una Yglesia su construcción de teja, las demás de paja pisos de tabla de madera: una Escuela pública con veinte i seis niños.

3.

El único río de regular magnitud que corre del Norte al Sur, es el que se nombra Chacayacu: este nace de los primeros cerros de la Serranía que están a la espalda de esta población y pasa por el Camino Real que va para la Ciudad de Cuenca, y en el puerto de esta población existe una bodega en donde esta depositada la sal del Gobierno./

[f.1v.]

4.

El aspecto del territorio es cubierto de una montañosa aspera: la parte que está sin cultivar, compone poco más o menos de seis leguas. Entre este espacio, se hallan los sitios de criar ganado, en lo demás comprende las huertas de cacao y varios desmontes que se hacen anualmente en distintos puntos inmediatos a la población: estos pobladores, los más se dedican a

trabajar en las huertas de cacao al jornal, y muy pocos al cultivo de arroz, frijoles y maíz que es lo que más se acostumbra. También uno que otro poblador se contrae a la labranza de maderas.

5.

El número de familias vecindadas en la población es el de cuarenta y seis: el total de personas de todos colores entre uno y otro sexo incluso unas tres esclavas, cuatrocientas treinta y seis. Rancherías o casas inmediatas a la población treinta y dos como habitaciones en las haciendas, tanto de ganado como de huertas de cacao y sementeras.

6.

[f.2] El terreno que ocupa la población es de seiscientas varas en cuadro; es decir de longitud trescientas, de latitud doscientas. Así forman las seis cuadras de a cien varas. La distancia del Pueblo al Puerto dos leguas y media, y del Puerto a la orilla del mar, su distancia tres leguas poco más o menos. La extensión de todo el terreno que pertenece a la población siete leguas. De travesía tres y media y a su largo siete leguas fijando el primer punto por la parte de arriba con el sitio de Gamalotal, con el segundo de la parte de abajo con un río antiguo llamado el Congo, confina con los terrenos de Balao Grande. De la población al primer punto una hora de camino, y al segundo seis. El tercer punto que es de la población a la falda de los cerros de la Serranía dos leguas dos horas y al cuarto que es el punto principal del desembarcadero dos. Todo el terreno en montañoso.

7.

Lo que se encuentra de más estimación en este territorio, es el cacao, madera labrada de roble, figueroa, laurel y chinbusa. De las plantas medicinales las únicas que son conocidas por estos pobladores, para varias enfermedades del tiempo. La malva, chicorí, sauco, verbena, llanten, verdolaga vrosus, serraja, la raíz de la teatina y otras más que hacen uso de ellas y se ignora su nombre. De los bejucos, el pachón prieto sirve para llagas exteriores, gangrenosas y heridas resientes. Para vetunes y negro humo el palo de Jefe.

8.

[f.2v.] Las aves comunes y domésticas en este territorio, son las gallinas, los patos y pabos. De montaña la paloma de cuatro clases, paba de dos clases, paisanes, perdices, gallinas de monte. Los que existen en las lagunas, patos de dos clases, marías, patillos rodadores, candones, carrao, guaqué, garsas de diversos colores y clases, pájaro tigre, gallaretas, pachais. Singulares el predicador, el cornetero, el carpintero de dos clases, la colemba de dos clases, el casique, el ruizeñor, llamado aquí Chaguí de montaña y otras variedades de diversos portes y colores cuyos nombres se ignora. De las inmundas/ el cóndoro, el gallinazo y curiguingi. De rapiña, el águila ágilucho y gavilanes de diversas clases. Fieras el león, el tigre y tigrillo. Cuadrúpedos el oso cuyai y meslevo cuchuchos anda solo y de manada, el gato de monte el cabeza de mato, el zorro, ratones y comadrejas, venados, sibiricabras, gualilla, guatusa, ardilla, armadillo, marimonda de tres clases, negros, sinchados y micos colorados.

el oso, el lobo, el brabo (que también se comen a los Anfibios, la nutria, el lagarto, el peje de distintas clases. Culebras de la equis hay de dos clases, la jerga, la de coral, la del sol, la de chonta, la guacama, la de tigre y la sobreccama. Culebras ordinarias hay infinitas y de todo color. Ormigas hay en la población infinitas clases y de todos tamaños y color cuyas operaciones se ignora. Mosquitos hay de tres clases, tábanos de cuatro clases, jegenes, mantablanca y congüio. Componen cuatro clases, todos estos hieren con sus punsoñas y hacen el mismo efecto que las ormidas y los demás mosquitos. Remedios conocidos para curar las picaduras de las culebras, son: primero la cabalonga, segundo la yerba del guaco, el bejuco de Saragoza y la corteza del Sarsafrás. De todo cuanto aparece en la presente Estadística, puede dar razón el que suscribe como actual Juez de esta Parroquia, en unión del señor Manuel Andrade Vásquez como persona que ha dado una razón prolijia en esta parroquia de mi cargo.

El Teniente parroquial José María Andrade Vásquez.

El que dió la razón prolijia de todo. Manuel Andrade Vásquez

ESTADISTICA DE LA PARROQUIA DEL ASTILLERO (20.VII.1846)

ASM/G, Ten, VI.

Estadística de la parroquia del Astillero a 20 de Julio de 1846.

[1]

[f.1] En Guayaquil Ciudad á orillas del río Guayas que tiene flujo y reflujo su temperamento como bajo la sona torrida, mortífero en invierno, saludable en verano, fértil, al occidente se halla un pueblo llamado Chongón: a la orilla del río que corre Norte Sur se halla la construcción de buques.

[2]

Casas de tejas reunidas noventa y cinco, y de paja cincuenta y dos, separadas de las de teja por un estero que lleva el nombre de Carrión: en su entrada hay un fuerte arruinado con el nombre de Saraguro. Un hospital de Caridad regularmente servido una Yglesia que llaman la capilla de San Alejo.

[3]

Familias vecindadas 257. total de personas de todos colores 1.255 esclavos 26.

[f.1v.]

[4]

El terreno propio catorce leguas en línea recta por altura hasta el pueblo en la Ysla de Puná, mucho de este terreno es manglar madera superior para quillas de buques y casas todo esto se halla para el Sur y los manglares también para el Oeste en el estero Salado que se halla atrás de la Ciudad.

[5]

[Sin contestar.]

[6]

[f.2]

El territorio llano cubierto de paja entre ella mucha cañalagua yerva medicinal, monte distante de la ciudad como a una milla y también árboles que se consumen en diversas cosas y en leña: todo este terreno es de la ciudad y lo cultivado por dueños muy poco lo más se emplea en ganado: lo que se siembra unas ocasiones lo hacen en la misma tierra y otras en diversas pero es mejor en diverso lugar. Los pobladores se dedican a todo cuanto trabajo puede hacerse en la Parroquia.

[7]

Maderas: Guayacanes, colorados, madera negra, Algarrobos, Amarillos, ceca, bejuco de montaña, y bejuco negro.

[8]

[f.2v.] Garzas, pavas, palomas, parlones, pájaro tigre, Patos, Patillos, Patos rodadores, toyollos, cancelones, loros, catarnicas, guacamallos, pericos, biviñas, gallinazos, negritos, tordos, colemes, caciques, mantas legas, chiques, garrapateros, curiquingues, gabilanes, Alcón, baldivia, lechuza, murciélago, mosquitos prietos, Sancudo, jejenes uno más pequeño que llaman güitife sus picaduras molestan y hacen charras, tábano moscas. Culebras de tigre, y papa/gallo, sus mordidas son mortales, las contras son yervas conocidas por los curanderos. Cangrejos grandes y pequeños, hormigas arriera, quinquines su picada da calentura, patillas molestan su picadura, alacranes puede ser mortal la picadura cuando da pasmo. Es el Salado hay los peses siguientes: lisas, corbinas, robalitos, parbos, pampalos, palometa, roncador de peña, guapudo, sardinas, cochinito, robalo, roncadores, bagres, mojaras, pejesapo, pejebrujo, camarón brujo estas dos molesta la picadura, raya, también ofende, raya boladora, su color berde pintas negras, jaybas, camarones de comer, bufeos, ballenatos, cornudo, casa[?] agua mala, estrella, caballas, lagartos, peje espada, cangrejo, calamay, mero, cabrillas, tamburelo, arañas, este pescado sirve para tinta de escribir, morena, lenguao,

El Teniente José R. Rodríguez

Por el asociado al Señor Teniente Parroquial Francisco García

Manuel Morán

ESTADISTICA DE LA PARROQUIA DE SAN ANTONIO DE BALAO (2.VII.1846)

ASM/G, Ten, VI.

[f.1] *Estadística de la parroquia de San Antonio de Balao echa á 2 de Julio de 1846.*

1.

San Antonio de Balao parroquia: jurisdicción del Cantón de Guayaquil con cinco anejos que son Sitionuebo, Duquil, Gala, Tenguel y la Jagua. Situado en lugar pantanoso inmediato a céniga, en costa del mar y en ensenado, al lado de un río que lleva el mismo nombre el que mantiene agua clara y fría en todas las estaciones del año y el mismo que de invierno baña la población; sirviendo este de rada o estero para su entrada. El temperamento es templado, saludable y fértil, y en ninguna de las estaciones del año faltan las yubias; y mucho más abundantes en el verano. Por el norte tiene continua la parroquia de Naranjal; por el mediodía la de Machala; por el oriente la costa del Asuay o el Pucará; y por el occidente la isla de Puná que la separa un braso de mar.

2.

Hay noventa y nueve casas reunidas y una Iglesia que forman la población = Las casas son construídas por lo común sus techos de bijao, sus paredes o bien de cañaberal o bien de caña braba, sus pis[os] o bien de tabla de castilla [bi]en de ca[ña brava] entre estas hay tres de teja. Hay una escuela de niños que tiene cuarenta y tres alumnos y la renta de su institutos es de diez y seis pesos mensuales; tambien hay una administración subalterna de rentas internas.

3.

Se encuentran cetenta y una familias avecindadas que comprenden seiscientos cincuenta y seis abitantes de uno y otro secso y de todos colores, inclusive cuatro esclavos. Casas y rancherías inmediatas a la población hay veinte y seis. Las medicinas sirujía y facultativos no los hay, y por lo común sus abitantez estan abituados a curarse con las lleruas que produce el mismo paiz.

4.

El terreno propio de la población es de dos tercios de leguas de Norte a medio día y de tres cuartos de Oriente a Occidente y se camina todo en cuarenta y siete oras a paso vastante regular. Su distancia asta el confin o encuentro de los terrenos de la población mas inmediata por el monte es de cinco y media leguas: con las de la que está al medio día veinte y tres leguas Asta dar con el

pie de la cordillera del asuay; por el Occidente dos cuartos de leguas Asta dar con el mar.

5

[f.1v.]

Por los territorios de esta parroquia atrabi(e)san cuatro río [s de re]gular magni/tud y bastante corriente: todas tienen sus cabeceras en la cordillera del asuay y se llama el uno Jagua que pasa por el sentro del sitio que lleva el mismo nombre, el otro que es el que pasa por la orilla de esta población y del que ya antes emos hablado, el tercero que se llama Gala pasa por el centro del sitio que lleva el mismo nombre, y el cuarto se llama Tenguel y pasa por el centro del citio que lleva el mismo nombre: todos tienen sus corrientes de Oriēte a Occidente y desaguan al mar por diferentes puntos que son sus puertos ó entradas: también hay dos caminos diferentes para Cuenca.

6.

Los terrenos todos de esta parroquia son cubiertos de espesa maleza - La una sesta parte del terreno es la cultivada; y las cinco restantes están vírgenes i sin ningún cultivo. Hay siembras continuas y otras que se hacen por rosas i desmontes. Hay diferentes puntos para el destino de pasto y en ninguno se usa de seria, unas son Sabanas, otros bajiales i otros playas, y entre todos ellos puedese criarse con desaogo de diez a doce mil cabezas de ganados: no se conoce en ellos peste ni llerba ninguna que los mate; sólo sí es mui abundante el gusano de monte.

Los pobladores son por lo común más afectos al cultivo que a ninguna otra cosa y sus cosechap más comunes son el cacao, el plátano, el maíz y el arros; fuera de otras varias legumbres. La tierra es sumamente fértil y cuanto siembran tanto produce en abundancia y en todas las estaciones del año.

7.

Se encuentra de más estimación en esta parroquia la figuera, laurel, guachapelí, guian y parpay, etcétera, que son abundante: también abundan la mocora y la toquilla, como igualmente toda clase de plantas medicinales cual no hay carculo y diferentes bejucos como son: saragosa, guaco, chardí, etcetera.

8.

Se conocen muchas y diferentes aves pero las más comunes son: la tijereta, arcatrás (cuyo buche sirve para remedio), picon, guaque, cangrejera, tiratira, eucharata, gabiota, garsas de tres clases, pato, patillo, chupe, pelotin; estas por lo común paran á orillas del mar o en las lagunas, también son comunes las golondrinas, carpinteros, cajampes, cancelón, / chigüito, paisán, pabas, carro, gallina de monte, perdices de dos layas, loro, catamira, perico, papagallo, guacamallo, bibiña, gallinazo, buitre, guaraguao, gabilán, aguilucho, casique, diostedé, colamba, ollero y palomas de tres clases. El aguilucho se come al mono, al gabilán, a las eulebras y a las gallinas, el catacao se come las cubas y mosquiñanas. Las fieras conocidas son: el tigre y el león y además hay infm(id)dad de animales cuadrúpedos; pero los más conocidos son: el oso, el lobo, el brabo (que tambien se eomen a los cristianos)

[f.2v.]

[f.3]

sajino, perico lejero, oso melero, monos de tres clases, sorro, gato de monte de dos clases, ardilla, guatusa, guatilla, armadilla, henao, sibicabra, tigrillo, borriquillo, conejo, etcetera. Animales anfibios son muy pocos los que se conocen como el lagarto, la iguana. Se conocen infinitas culebras pero las más comunes son: la equis, que las hay de diferentes clases, estrella que por encima tiene sus estrellas blancas, de sol que es colorada con pintitas negras, de tigre que tiene el color del tigre, sallama que es color pardo, papagallo que es verde, paisan su color / como el paisan, dormilona su color es aplomada manchas negras, sobrecama igual a la dormilona, bejuquillo muy delgada como una cuerda, su pinta igual a la sobrecama, cordoncillo amarillo su color robalo verde su color con una lista negra, jerga igual a la jerga su color, chonta prieta y con espina al lomo, catarao por debajo amarilla rallas blancas, de guarumo que tiene dos cabezas y camina adelante y atrás, coral ygal al coral en color con sus cinchas blancas, de tierra igual en color a la tierra, güera color musgo y amarilla debajo, etcetera. Las que hacen más daño en sus picadas son la equis, la chonta la dormilona de noche i la de sol: sin embargo que todas matan cuando no curan sus picadas muy bien. Las ormidas mas conocidas son el quinquin da calentura cuando pica y forma sera, cochinito, guacha, arriera, montañera que se comen las culebras, conga patilla, prieta, de guarumo, melera, etcetera. Mosquitos y sancudos hay de diferentes clases / pero de sus picadas no resulta nada, hay jejenes de dife[re]ntes clases y todos pican y solo forman una roncha de su picada, hay rodador que cuando pica deja una pinta de sangre, hay tabanos que su picada es más común en los animales. Se conocen también gusanos de diferentes layas, y los pachones cuando pican dan calentura, alacrán que su picada es fuerte y da calentura, camaleón su figura es como culebra y tiene cuatro patas al que muerde lo mata seguramente. Salamanquesa, largatijas, escurpión que también mata al que pica. Las contras más conocidas para las mordidas de las culebras y demás animales son: el bejuco guaqué, saragosa i chundi. Echas todas las indagaciones posibles no se han conseguido más noticias que las dadas.

El Jues.

José María Arbaiza.

ESTADISTICA DE LA PARROQUIA DE LA PUNA (7.VII.1846)

ASM/G. Ten., VI.

[f.1] Estadística de la Parroquia de la Puná a 7 de Julio de 1846.

1

Parroquia de la Puná; Corregimiento de la misma; tiene tres anejos que componen el corregimiento, a saber: Balao, Machala, y Pasaje; su situación es isla en el Golfo de Guayaquil; tiene radas en frente del mismo Pueblo, de Punta Española, de Puná Vieja, y de Punta Arenas; no tiene otra agua sumamente que en posos; su temperamento es cálido, templado por los aires de la mar y el terreno es fértil; los pueblos más contiguos son el Morro por el lado del Norte, Naranjal por el Noreste, Balao por el Sur, y Machala por el Sur; no se conoce otras ruinas antiguas que algunas escombros cubiertas por la tierra.

2

[f.1v]

El número de casas reunidas es cuarenta, y hay una iglesia; no hay administración alguna y solamente destacamentos del Resguardo y de la Capitanía del Puerto; las/ materiales de sus fábricas son maderas de la misma isla, cañas y paja de bijao; no tiene escuela.

3

El número de familias vecindadas es cincuenta, y el total de personas de todos colores y uno y otro sexo es cuatrocientos diez; no hay esclavos; las casas inmediatas son cinco; no hai asistencia de medicina, cirujia o de botica; el número de extranjeros cuatro.

4

Todo el terreno de la isla extiende de ocho a nueve leguas del Oriente al occidente, y como tres leguas y media del Norte al mediodía, todo bañado por la mar, de consiguiente la comunicación general entre un punto y otro es por agua.

5

[f.2]

No le atraviesa río alguno, más tiene algunos esteros de agua salada que comunican con la mar, con el de Puná propia, Puná Vieja, Río Hondo, Punta Arena; no hay camino principal; las montañas o cerros más notables son el de Yansun por el lado del Norte, el de/ Cerro Malo por el Sur, y las Animas por el Occidente; las casas dispersas son dos en el Espinal, doce en Aguas Piedras, seis en la Bajada del Morro, dos en Guayabal, cuatro en Punta Española, dos en Puná Vieja, y una en Punta Arena.

La apariencia y aspecto general del territorio es montañoso, es decir cubierto de árboles grandes y chicos, muy espeso, principalmente el interior que es como la mayor parte del territorio inculto el que se emplea para el cultivo es de como veinte cuadras por Aguas Piedras, diez cuadras por el lado del pueblo, veinte cuadras en Guayabal y diez cuadras en Punta Española; no hay tierra de cultivo permanente, todo se hace por rozas y desmontes; la parte destinada a los pastos es de las orillas entre la mar y la montaña o monte, y es por lo general llana y en algunas partes abierta sin cerros algunos; no puede mantener mayor/ número de reses que dos mil a dos mil quinientas por falta de agua.

[f.2v]

Los pobladores se ocupan en el cultivo de maíz, de algodón, de zapallos, sandías y otras frutas y verduras, en el pastoreo de su ganado y fábrica de quesos, en el laboreo de las sales en Punta Arena y de cal, y como prácticos del Puerto de Guayaquil y Bogas.

Lo que se encuentra de más estimación propio al territorio por naturaleza son maderas para edificios y construcción, y son madera negra, guayacan, laurel, guachapeli, petichiche, guasango, ebano, boquito y algarrobo, las sales de Punta Arena, los mariscos de la costa, que son ostión, cangrejo, langosta, almeja, camarón, mejillón y otras conchas, las frutas silvestres de ebano, seca, ceibo, guasme y algarroba sirven para mantener el ganado; los bejucos se usan solamente para amarrar casas y cercos; y la única goma/ que se recoge es del Palo Santo; las plantas medicinales son la verbena, la cancha-lagua sanalotodo chamaco, y la higuera.

[f.3]

Las aves comunes son palomas y garzas de varias especies, loros, gallinas de monte, becasas, patos, alcatrazes, y aves de rapiña; los animales fieras son la puma o león pardo, gato de monte, y zorro; los otros cuadrúpedos son venados y puerco ligero; no hay anfibios; hay muchas clases de culebras; las más conocidas son Sayames, eckes, jergas, culebra tigre, corales, y bejucos de colores pardo, de café, negro, rosado, y amarillo entreverado, y sus ponzoñas no son activas; de hormigas hay cinco clases, grandes, medianas y chicas, de colores colorado, negro, blanco y de café; las más ponzoñosas son coloradas y de tamaño mediano; de mosquitos y jejenes hay cuatro clases de los primeros y una de los otros; sus picadas causan/ comezón e irritación del cutis; los demás insectos conocidos son alacranes, salamanquezas, cento pides, garapatos, niguas, cucarachas, y Abeibos, los animales dañados son ratones, comadrejas, murciélagos, iguanas, y lagartijas; los remedios que se usan por las picaduras venenosas son el aceite, el tabaco, y el ajo.

[f.3v]

Anselmo Santos

ESTADISTICA DE LA PARROQUIA DE MACHALA (22.VII.1846)

ASM/G, Ten., VI.

Estadística de la Parroquia de Machala.

Contesto a la Primera

Machala

[f.1] Es parroquia, que corresponde al Cantón de Guayaquil. Está situada al un grado y cincuenta minutos de longitud del pico de Pichincha, que es el que se considera hallarse en la Línea equinocial. Se halla al lado del Sur dicha Pichincha. Tiene un anejo nombrado el Pasaje. Su situación es un Terreno plano, salitroso, hárido y umedo, con su clima Templado. Una milla distante a su Puerto nombrado Pilo, y como seis al brazo de mar que entra al de Guayaquil. Dista de esta Parroquia al Río de Jubones por lo más inmediato cinco leguas, y al de Santa Rosa; ambos son abundantes de agua en el Ynvierno; pero más el primero: Su temperamento es templado y seco en el Berano y Ardiente y húmedo en el Ynvierno; pero Fertil en aguas todas sus circunsferencias: Los pueblos más contiguos que le circulan son -por el Norte Balao - en el Norhueste - Puná- por el Subsueste - Santa Rosa- por el Lessueste - el anejo del Pasaje- y por el el Leste - el recinto del Guabo. En medio de esta Población existe la Caja antigua del río de Jubones, que se asegura que en otro tiempo corrió por este lugar de Sur a norte. Los ríos conocidos que contiene esta parroquia en que se halla circulada son, el de Chaguana que baja del Asuay: El de Ambigua que baja por el de Chaguana: El Colorado que desemboca por el de Pagua: El del Yucal, que desemboca por el de Pagua: El del Palenque, que baja del Asuay, y atraviesa el río de Motuche, Buena Vista, y Guarumal: Y el de Paicaguaijio que baja del río del Palenque.

A la Segunda.

[f.1v.]

Está compuesta esta población de ciento cincuenta y dos casas entre mayores y menores. Tiene una Yglesia, una administración subalterna, y una pequeña casa Escuela, con cincuenta y cuatro alumnos del sexo masculino y tres del femenino: El Preceptor de dicha Escuela disfruta de la renta de trecientos pesos anuales: Los materiales de que se componen estas casas, son de/ maderas negras, Guayacanes, y Algarrobos en sus estantes: Son cubiertas estas de vijao y cañaberal y sus cercas y piso de caña de tablas: El material de la Yglesia en sus Estantes es de moral, calsados al pie con madera negra y algarrobos, cubierta de teja, sus paredes de tablas de caña, embarradas de tierras y cal encima, Su piso es de Tabla de Caña y sin Torre.

A la Tercera

Las almas que havitan en esta parroquia es de 303 hombres y 449 mujeres de todas las Edades y colores que componen el total de 752: entre estas hay

noventa y seis hombres y ciento catorce Mujeres Blancas: Cincuenta y un hombres y veinte y cinco mujeres negras, y entre estos diez y seis Esclavos Cincuenta y ocho hombres y sesenta y Cuatro mestizos, Ciento veinte hombres y Ciento veinte y siete mujeres indígenas, Cuarenta y cinco hombres, Cincuenta mujeres mulatas. Hay un Bachiller en Medicina, recibido en la Universidad en esta materia. Una botica mal arreglada, un boticario, y dos extranjeros del Reyno de Corse."

A La Cuarta

La estención de los Etramuros de esta Parroquia es de treinta leguas de Circunferencia de este Pueblo al de Santa Rosa, hay diez y ocho millas de buen Camino en el Verano, y en el Ynvierno tiene dos leguas de montes anegadisos: De Santa Rosa al Pasaje hay veinte y una Millas de Camino en verano e invierno: Del Pasaje a Pagua hay veinte y una Millas de Camino y tiene que pasarse el Río de Jubones que atraviesa por este Territorio, y del otro lado parte en Montes y Lagunas el camino: De Pagua a esta parroquia hay diez y ocho millas de buen camino por agua, De esta Parroquia al recinto de Buena Vista que se halla al lado del Sur hay diez y ocho Millas, de buen Camino, y de esta misma Parroquia al recinto del Guabo hay diez y ocho millas de Camino.

A la Quinta

[f.2.]

De las cordilleras del Leste bajo el majestuoso río de Jubones, y tocando en el Anejo del Pasaje y el recinto del Guabo, desemboca en el mar, a si al Norte, corriendo por este Territorio la distancia de Veinte y Cuatro Millas: Hay otro pequeño río, llamado Motuche, que baja del/ Lessueste cuyas aguas se combierten en laguna y pequeños esteros; en los años de sequedad, se consumen en ellos, y en las lluvias corre diez y ocho Millas, por este territorio y desemboca en el Estero Salado al Nor hueste de esta Población. Hay tres montañas que llevan la mayor atención que son: Chayesana, Sanaba del Pasaje y Buena Vista. La primera tiene de circunferencia ocho leguas; y entre estas se hallan muchas huertas de Cacao, y Almacigales, que la naturaleza a los monos las han sementado. La segunda tiene siete leguas de longitud y diez y seis Cuadras de Latitud, que estan compuesta de Huertas y Citios de Criar animales, con el mejor pasto; y la tercera tiene una y media legua de Longitud y diez y seis Cuadras de Latitud; lo que queda al lado del Sur de esta Población. Hay un punto principal por donde a este Pueblo las embarcaciones pequeñas, como son Chatas, Bunques y Canoas salen y dentran, y varios pocos comunes y cerrados de mangles, que sólo se conducen las Canoas. Este pueblo también tiene una Bodega o almasen de sal.

A la Sexta

La fisonomía o apariencia del Territorio es agradable, los montes de que se halla circulada la población son bajos; pero muy espinosos, y en Verano secos o marchitos sin ojas, de aquí resulta estas siempre incultos esta población, y sólo en el invierno se labran algunas pequeñas Chacras. La distancia que hay de este pueblo hasta los terrenos húmedos, es de Cinco leguas por arriba y tres i media por habajo: Hay cinco lugares anejadisos para criar Ganados a saber Guarumal, Chalacal, Sabana del Pasaje, Calichana y Juncal: Son llanos y pocos abiertos. El primero puede resistir doscientas reses; El Segundo,

quinientas: el tercero ciento, el Cuarto ciento y el quinto tresientos; pero el segundo y último se quedan sin agua, cuando hay escases de Invierno: Los avitantes de esta Parroquia y su Jurisdicción, ponen todo su connacto a la labor e industrial según se ve en el Cuadro primero. Muy pocos vecinos se dedican a la pesca, y demás mariscos que con abundancia hay en nuestras playas, como son hostiones, Patas de Burros, conchas negras, Almergas de todas clases, Cangrejos, Jaybas, Sinbocas, Camarones y en sus playas Alcaparas de dos clases, mala y buena.

A la Séptima

[f.2v.]

Esta se reduce al Cuadro Segundo, según se ve demostrado./

A la Octava

Las aves comunes que se conocen en estos lugares son: Patos, Pabas, Paysanes, loros de diversas clases, Garzas, de varias calidades, Cuervos Lechuzas, Huacos, Gallinazos, Pericos, Patillos, Guasones, Canelones, Huacamayos: Papagallos; Aves de rapiña son: Gavilanes y lermicalos; Golondrinas, Chahuises, casiques, Negritos, Colenvas, Garrapateros, tordos, palomas, Holleros, Soñas, Viviñas, Carpinteros, Invernisos, el Diostede, el Pilin y otros innumerables aves que saludan al Sol por la mañana con sus trinos apacibles y deliciosos; que no se cuentan por ignorar sus nombres, y de cada especie de las de arriba referidas nuncan se ha visto de una sola clase, sino siempre de varias y diferentes.— Aves nocturnas, así mismo de varias clases. Acuátiles de innumerable clases, que cualquiera ponderación es ninguna; que para gravar sus nombres se necesitarian de mucha paciencia y tiempo. Incextos.= Mariposas grandes y pequeñas de innumerables clases, sapos grandes y pequeños, ranas.= Caracoles, grandes y pequeños, Lumbrices que avitan en lodasales (insexto medicinal para soltar la orina retenida) avejas que hacen la miel y será de diversas clases, Avejones, unos de estos flechan fuertemente, y otros que no. Cubos, Mosquitos, Pachones, que sólo con el pelo, queman la mano o cutis por donde pasan. Mosquitos de innumerables clases, que molestan al hombre y hasen roncha con sus picaduras.— Jenejes, Murciélagos, que chupan las sangre a los animales: Acuátiles. Anfibios. Lagartos (entre estos algunos atrevidos que deboran al hombre). Lobos de Agua dulce, Hualillas que sirven de manjar al hombre su Carne, Higuas, Pacasos, Lagartijas, Salamanquesas, Alacranes. Estos dos últimos son animales ponzoñosos, Avispas de inmensas clases, cuyas flechas, le hasen dar calenturas al hombre. Ratones de varias clases. Volátiles: Cucarachas. Hay tigres en las montañas, que los más deboran el ganado Bacuno, Cabayas y serdos monteces; que de estos hay de barias clases, que unos son más brabos que otros; pero le sirven al hombre de alimento sus carnes. Leones de poca fieresa, Tigrillos de varias clases que son a semejanza de los tigres, pero son pequeños; estos deboran las Gallinas, Gatos y perros chicos. Hay Gatos monteces de varias clases, que tienen la misma propiedad que los Tigrillos. Hay Guatusas, animal con rabo como la liebre, que se alimenta con yucas, plátanos, Cacao y otras raíces semejantes a estas. Hay Conejos Silvestres, Cuchuchos de dos clases, unos son grandes, que andan solos, y sus carnes sirve para comer, y los otros pequeños que acaban/ con las sementeras, y estos se asemejan al gato; pero tienen el Osico puntiagudo y con trompa como el puerco. Hay pericos lijeros, animal que no hace daño y se figura al mono y anda a pasos tan lentos que parece tenerlos imperfectibles; da voces altas pausables y triste en la noche, cuyo Osico es hagudo. Hay hosos

[f.3.]

meleros que es semejante al Perico lijero, de que se acaba de tratar, que tiene la punta del rabo agusado y desnudo, este se alimenta con la miel de Aveja; y para tomarla moja en la miel y lo trae así y toma de ella. Hay Hoso hormiguero, que se semeja al Cuchucho; pero tiene el rabo largo, y en la punta más de una Cuarta de ancho, con lo que poniendose de espalda se tapa la cara, y habre los brazos para abrasarle al animal que le quiere ofender y así se defiende de los enemigos que le quieren deborar. Para comer escarba el hormiguero con las manos, y cuando estas se efurecen, tiene la lengua que es más que una cuarta de largo, y como una sinta, y este la estiende y lame todas las que se pegan; y así se mantiene. Hay Sivicabras, estas son semejantes a los Benados pequeños. Hay Benados. Hay Cabezas de Mate, que estos son semejantes a los Perros y de regular tamaño. Hay Monos Micos de dos especies, Hure y mamilargo, que llaman los mamilargos estos su carne es el mejor manjar. Hay Hosos Banderon, semejante al Hormiguero; pero este es del tamaño de un perro grande, que no tiene más que una vara de rabo; sin colluntura en los brazos ni piernas, y siempre lleva el rabo estendido que parece vanderá. Hay ardillas de dos especies que comen el Cacao. Hay arañas de diferentes clases y entre estas algunas ponsoñosas, cuyas picaduras causan pasmo algunas veces. Hay Hormigas de innumerables clases, entre ellas se distinguen las coloradas por ser más grandes, que tiene dos colmillos que pegados al Cutis humano no se desprende sino dejando hallí la cabeza. Las Matabenados que handan en montón cuya picadura es muy ardiente. Las Monteadoras, que handan en gran número como los Ejércitos, que tienen por condición de alimentarse de toda clase de insecto, como Grillos, cucarachas y Gusanos; pero lo más prolijoso en estas es rodarle a una Vívora con todo su Ejército ocupando bastante campo, y prenderseles a picotadas por todo el cuerpo hasta que la misma vívora con semejante molestia, sin poderse defender de millares de enemigos que tienen en el cuerpo principia a pegarse latigos contra el suelo ella misma, y se mata y en un momento las dichas hormigas se la comen y sólo los huesos le dejan. Si enalvertidamente alguna persona se introducen entre ellas, les siguen molestando con sus picaduras. Así arriba andando hasta obligar el perseguido de ellas a desnudarse para poderlas espeler de su cuerpo. Las Patillas cuya picadura molesta mucho y viven hunidas entras las sepas de las legumbres, o cosas ya cosechadas. Las Morlacas que aviten entre los bejucos cecos y/ persiguen al hombre cuando les mueben su avitación, estas son muy pequeñas pero muy brabas. Las negras que avitan entre los troncos cecos. Los Comejenes que acaban con las maderas de las avitaciones. Los Huacos que andan como los Judios errantes sin avitaciones y son muy dañinos en las chacras.— Hay Culebras de barias clases. La Tigre, es grande y larga, estas poco ofenden al hombre, pues por su tamaño siempre son vista. La Estrella, esta casi nunca ofende porque siempre son vista, y andan sobre la sima o copa de los árboles más frondosos y elevados. La Chonta, esta de igual modo es, que la Estrella. La Sallama, tampoco ofende al hombre, porque hulle mucho; pero a veces se introducen a los gallineros y comen pollos y huevos, y sólo en estos casos se matan a estas, por tener la virtud de comerse a las otras vívoras; y son de tres a cuatro varas de largo. La Equiz, la que más daño causa al hombre y bestias, con su picada que son demaciadamente benenosas y se encuentran desde le tamaño de media a cuatro varas. La Jerga vívora fina, pero no tan común como las anteriores cuya picada es mortal.— La del Cascabel, es parecida a la Jerga. La Coral que hay de dos clases, y son finas y su beneno como la de Cascabel. La

[f.3v.]

[f.4.]

Cordondillo, cuya mordidura no causa muerte por su Veneno poco activo. Las Huerteras; son pequeñas, no hacen mal y temen al hombre. Las Caseras, se introducen en las avitaciones; pero no hacen mal. La Huarumo, con cabeza en cada extremo; pequeña y sin ajilidad, tampoco hacen mal. La Dormilona, es pequeña de Color pardo; se encuentra siempre dormida y enroscada, y se le da la muerte por decir que en la noche da picotadas al aire, y si encuentra a quien morder su mordedura es mortal. La papagallo es pequeña y verde, no ofende por andar en las ramas de los árboles, pero es de tanta ajilidad que salta de siete a ocho varas de distancia cuando quiere. Hay un mono nocturno que es muy precioso en su color y figura, este duerme de día y travesea de noche, es como la vívora dormilona. Hay dibersos animales Nosturnos, Terrestres, Anfibios y acuátiles; pero esto es abundante más en las aves, como en los Buos, Compadre Gaspar. Hay otro particular de color musgo plateado que tira a torna sol llamado el Relox, porque tiene la virtud de Cantar de hora en hora como el Sereno en La Ciudad, y con el mejor orden que el Gallo. Los remedios que se aplican a las mordiduras de las vívoras son, la osa del Bejuco nombrado Huaco, el Bejuco llamado Zaragosa, el Porotillo, la Oja de Platanillo y la flor de Seda.

Todo lo referido en las seis planillas y los dos cuadros es el sumario del contesto a las ocho preguntas que hace en la Estadística el Supremo Gobierno; lo que se a formado/ con toda la exactitud posible. Lo que Certifica este Jugado y para los efectos convenientes lo firme con el Señor Cura y Perito nombrados para este fin. Machala 22 de Julio de 1846= 20 de la Libertad.

Gregorio Rodrigues

Manuel A. Vallejo

José Verde

Manuel B. Enderica
Cura de Machala.

Miguel García.

[f.5]

CUADRO 1°

Los avitantes de esta Parroquia, y los de su Jurisdicción, se dedican al Cultivo de los frutos y Cosecha lo siguiente:

Tamarindos	Palmas de Cocos	Guanabas	Guayabas	Papallas	Anonas	Naranja dulce	Limonas
Sirhuelas	Plátanos	Naranja Agria	Badea	Higos	Caña dulce	Guabas	Aguacate
Caimitos	Sapotes	Caisjes	Negros	Marañón	Mangos	Mamei colorado	Limas
Mamei Cartajena	Fruta de pan	Tabaco	Cacao	Café	Patate	Máis	Achuote
Sapallos	Calabazas	Achochas	Yucas	Vapalamote	Camote dulce	Algodón	Ajonjolí
Frijoles	Coles	Lechugas	Ají	Culantro	Piñas	Arros	Habas
Tomates	Ubas	Cañaveral	Yuquilla	Jiquimas	Culantro	Perejil	Hinojo
Llerva buena	Granados	Paico	Sidras	Jasmín	Flor de Verano	Mosqueta	Suche
Flor de la Isla	Flor de muerto	Claveles	Amancalles	Rosa de Castilla	Rosa punión	Rosa panameña	Jazmín de Lima
Aroma	Dalia	Crespón	Malva Rosa	Albahaca	Margarita	Nardos	Espuela de gallo
Pomos	Agua labanda	Jasinto	Apio	Toronjil	Barbasco	Llantén	Ruda

[f.6]

CUADRO 2°

Productos naturales que se encuentran en este Territorio y sus confines, de mayor estimación; son según puedan explicados.

Porotillo	Seybo	Laurel	Canela	Huncal	Jibaro	Vaynilla	Sarsa	Sabila	Bejuco de Huerta	Consuelda
Palo de bacá	Sedro	Palo-sangre	Mates	Huaco	Jebe	Sapan	Palma-real	Pedorena	Bejuco de Zaragoza	Torito
Guarumo	Chazan	Patacon	Sereza	Jaboncillo	Vidro	Ubas	Caña de gallinazo	Malhas	Flor de Seda	Longancia de Monte
Fernan Sanches	Coquito	Madroño	Cardo-santo	Tiatira	Verdolaga	Chontas	Tangaré	Gramma dulce	Altamisa	Flor de araña
Matapalo	Compono	Quisiquinche	Cardos	Pedorena	Achupalla	Cañaberal	Tutum-bos	Golon-drina	Contra-culebra	Flor de Golondrina
Igueron	Oberal	Abejón	Tunás	Chamico	Barbapalo	Porotillo	Camalote	Bejuco blanco	Escoba-Prieta	Zorrilla
Achotillo	Margarita	Piñón	Pitajalla	Topetope	Bledo-puerco	Jiguas	Peludo	Bejuco Pasquengue	Coratin	Lengua de Baca
Algarrobo	Negrito	Chimpies	Tulipan	Bedoca	Yervamora	Cañabraba	Segua	Bejuco-prieto	Perlillo	Vijao
Bototillo	Asapan	Maimai	Escoba	Catarama	Bledo-Espinoso	Cordoncillo	Pajatoquilla	Bejuco Riñón	Guichay	Matanillo
Beldaco	Sabelluco	Abejoncillo	Sebadilla	Paja	Cresta-gallo	Hortiga	Bejuco de montaña	Bejuco Guajabe	Bumbum	Orejones
Ceca	Palo-blanco	Ortiga	Pegapega	Piñasajino	Bledo de comer	Chileas	Berbena	Bejuco tres Esquinas	Pajarito	Contra-lerba

Explicación.

El Porotillo, es Albor Grande que sirve de sombra para los sembrados del Cacao, el seybo, es albol Grande y útil. El Laurel, útil para la construcción de Casas. El Canelo del mismo modo. El Huncal, de igual suerte. El Jibaro palo útil, la vaynilla, sirve para sacar pomadas por su fragancia. La sarsa, es medicinal. El Bejuco de Huerta es inútil y molesto al cultivo. La Consuelda es medicinal. El Palo de Baca, y sedro Sirven para casas. El Pateion Seresa, jaboncillo, Vidro y Caña de gallinazo, alboles inútiles. La Malba y flor de Seda, medicinales. La longanisa de monte, Surarumo, Palo de sangre Mates Sapan inútiles. y etcetera. Contra las culebras= Huaco, Zaragosa, Porotillo y Flor de seda, el Achuote Jibaro El Palo de Leche de igual modo sirven para las mordeduras de las víboras, y etcetera. La Tiatina, la pedorera, la gramadulce y berbena son medicinales; y los demás inútiles; Todos los nombres del precedente cuadro se encuentran con abundancias, alguna parte de ellos en esta Parroquia y el resto en los montes y sus recintos.

MANUEL J. CALLE (1866 – 1918)



Periodista, ensayista y biógrafo.

MINICRONICAS GUAYAQUILEÑAS: DE POTENCIA A POTENCIA

Por JULIO ESTRADA YCAZA

El Código de Cabriñana no es tan anacrónico como parece. Recoge una serie de reglas que responden a la necesidad de darle a los duelos un orden determinado. Que de nó resulta un despelote.

En un duelo es el retador — el ofendido — el que tiene que aceptar el arma del retado — el ofensor. Si la ofensa en sí ya implica que el ofensor usó un arma escogida por él, lógico es que se siga usando el arma que le conviene más a éste.

Pero el Código sólo funciona, por supuesto, donde hay un convenio previo sobre su vigencia. El sentirse caballero lo obliga a uno a aceptarlo. Pero no todos lo aceptan, ni siquiera se sienten caballeros, pues prefieren escoger sus armas y vivir como patanes, antes que someterse al albur de un disparo o la fría realidad de una estocada *in pectoris*.

Cuando aún no había inventado su Código Cabriñana, los duelos se llevaban a efecto según las circunstancias del momento. Sin pauta para imponer orden, ni el ritual preciso cuyo propósito es de evitar llegar al terreno de los hechos — que es tan feo ver correr sangre! En aquella época en que no habían padrinos para interponer sus buenos oficios, las cosas se arreglaban en forma más directa, y a veces con armas harto singulares, pero lógicas, según las muy peculiares condiciones de la litis.

Las Leyes fueron inventadas para dar normas e impedir conflictos. Se suponía que recogían las costumbres ya establecidas, las sabias enseñanzas de la experiencia. Pero tras las leyes vinieron los abogados, que encontraron que las leyes no eran tanto garantía para evitar peleas, como fuente inagotable de pleitos y oportunidad para que ellos se mantuviesen con decoro y a veces con boato. En las colonias hispanas, la complicación surgía por la existencia de tres categorías de súbditos y un juez supremo lejano: S. M. el Rey. El militar, el civil, el eclesiástico, tenía cada cual su fuero, sus prerrogativas, sus propios canales de comunicación con el Rey. . . y su propia interpretación de la ley.

Por supuesto, las divergencias eran tratadas según los muy particulares puntos de vista de cada parte. No era tampoco difícil que las discusiones

abocasen en verdaderos duelos, en los cuales cada contrincante utilizaba las armas que tenía en sus manos. Eso sucedió, por ejemplo, cuando llegó a Quito el Licenciado Juan Salazar de Villasante como Corregidor, a fines de abril de 1563. El Licenciado tenía fama de inteligente y dinámico. Pero también tenía un temperamento de los mil demonios, más orgulloso que los Borbones y más convencido de su propia valía que el mismo Don Quijote. A poco de llegado a Quito, debía asistir a misa por la fiesta de Corpus. Y como había sido Oidor de la Real Audiencia de Los Reyes, pensó que tendrían que esperarlo hasta que a él le diese su regalada gana de aparecer. El arcediano tenía un criterio un poquitin menos elástico; lo esperó algún tiempo al Corregidor, pero luego comenzó su misa. Cuando hizo su arribo el Licenciado, puso literalmente el grito en el cielo. Y pasada la misa, como desquite, se dedicó a impedir que el arcediano tuviese sirvientes, acosándolo, a él y a las demás autoridades eclesiásticas, por todos los medios que pudo. Para Navidad de ese mismo año provocó otro escándalo mayúsculo que obligó al Vicario Capitular a excomulgarlo y ponerlo en tregua, concluyendo las ceremonias religiosas en privado.¹

No contento con eso, el Cabildo Eclesiástico apeló al Virrey, enviando un comisionado especial al efecto. La pobreza era tal, eso sí, que para el viaje tuvieron que empeñar los cálices y la platería de la iglesia, "por ser cosa que tanto le importa".² La queja tuvo efecto. En marzo de 1564 se designaba al reemplazo de Salazar de Villasante: don Alonso Manuel de Anaya.³

Si los españoles tenían, y tienen aún, la inventada costumbre de hacer las cosas con el mayor dramatismo posible, los súbditos americanos de los Reyes Católicos, incluso los de origen africano, no se quedaron muy atrás; adoptaron esas costumbres con gran facilidad. Y el zambo Juan de Castro, no fue ajeno a ellas. Escogió el día 6 de enero, en Epifanía, el día de Reyes de 1745, para presentarse en la cárcel y exigirle al Alcaide que le abriera las puertas. Que si era para meterse adentro él — el zambo — hasta que le pasase la blanda que se manejaba, o si para sacar a algún compinche que se encontraba purgando su delito, no nos lo aclara la historia. Lo que sí es cierto es que ante la negativa del Alcaide, el zambo lo quiso chucear — o darle de estocadas, como se estilaba decir entonces. El Alcaide, de su lado, evitó convertirse en queso de Gruyère, mediante el simple expediente de esquivar los ataques de Juanito el espadachín. Por buen rato estuvo sacando el bulto el Alcaide, con éxito considerable; recibió sus cuantos ramillones, pero ninguna herida de consideración.⁴

En eso aparece el capitán don Fernando de Cadabal, Alcalde ordinario del Cabildo, y el zambo, ya no tan seguro de sí mismo, toma las de Villadiego, y consigue asilarse en la Iglesia de San Francisco. Eran las iglesias, tradicionales santuarios para los delincuentes que lograban entrar en ellas. Pero no para todo delito. Y el capitán Cadabal que había pescado al zambo *in fraganti* estimaba que esta ocasión era de excepción. Así que acompañado de amigos y curiosos, irrumpió en la Iglesia, donde se armó la de San Quintín — que la mansedumbre de San Francisco de Asís fue olvidada totalmente. Mas ni las armas de las autoridades ni el estrépito que se produjo fueron suficientes para sacar a Castro de su refugio. Cadabal cambió entonces de táctica y acudió con los Capitanes José de la Cotería y Pedro Gómez Cornejo a la casa del Dr. Blas González de Quijano, Vicario y máxima autoridad eclesiástica de la ciudad. Los visitantes trataron de convencer al Vicario de que conminase al zambo a salir de su guarida. El Vicario se negó de plano.⁵

Volvió a la carga Cadabal en la tarde, exhortando por tres veces al Vicario para que le permitiera sacar de la iglesia al zambo, a lo cual el vicario respondió que le tocaba al Obispo resolver el caso — salida muy bonita, pues el Obispo residía en Quito. Y mientras tanto, insistía que se respetase el derecho de asilo, protegido por las leyes.⁶ Lo que no quiso aceptar fue que ese derecho, no sólo era limitado, como ya lo expusimos, sino que estaba sujeto a variadas interpretaciones.

Ya en 1528 había advertido Carlos V, por Cédula fechada en Toledo el 19 de enero, que las justicias seculares podían sacar de las iglesias "a las personas que se alzaban con las haciendas ajenas".⁷ Felipe II se fue más lejos y dispuso, en Real Provisión del 13 de diciembre de 1573, que se sacase aún a los que pretendiesen asilarse con sus propios bienes, por no pagar sus deudas.⁸ En la Recopilación de las Leyes de Indias, de 1774, la Ley III, del Título V, del Libro I señala que puede igualmente sacarse "de las Iglesias a los Pilotos, Marineros y Soldados que se quedaren en las Indias".⁹ Al virrey de Nueva España estaba dirigida la Cédula del 5 de abril de 1764, que era por lo demás aplicable a toda América, y que repetía las condiciones bajo las cuales se podía sacar a los delincuentes de las iglesias. Comentaba el abuso de los criminales y de los mismos religiosos, pues "sucediendo cometerse delitos enormes y gravísimos de la clase que por su notoriedad y por sus circunstancias se concibe que son exceptuados de la inmunidad y sin perjuicio de lo que a su tiempo y conocimiento de causa se declare siempre esto por juez competente, puede y deben las justicias seculares... perseguir los reos en cualquier parte y extraerlos del sagrado a donde se refugien".¹⁰

¹ José María Vargas, O. P., *Historia de la Iglesia en el Ecuador durante el Patronazgo Español*, Quito, (1962), 50-51.

² *Colección de Documentos sobre el Obispado de Quito, 1546-1583*, Quito (1946), 221.

³ *Oficios o Cartas dirigidas al Cabildo de Quito por el Rey de España o el Virrey de Indias*, Quito, (1934), 298.

⁴ Declaración del doctor Blas Ignacio González de Quijano, Presbítero, 2.IV.1748, Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, versión de J. Gabriel Pino Roca, revisión de Rafael E. Silva, XIV, 379-387.

⁵ Declaración del doctor González. (vide supra).

⁶ Declaración del doctor González de Quijano.

⁷ Diego de Encinas, *Cedulario Indiano*, 4 vols., Madrid (1945-46), II, 39.

⁸ Encinas, *op. cit.*, II, 38.

⁹ Manuel Josef de Ayala, *Notas a la Recopilación de Indias*, 2 vols., Madrid (1945-46), I, 76.

¹⁰ Actas del Cabildo, XVII, 400-401; Manuel de Amat y Junient, *Memoria de Gobierno*, Sevilla, (1947), 14.

Los Alcaldes, es menester tenerlo en cuenta, eran jueces, y por lo tanto estaban en condiciones de determinar los casos que no se le debía permitir al reo el derecho de santuario.

El Vicario, de su parte, se aferraba al hecho de que en quince y pico de años que había estado en su cargo, jamás había tenido que entregar un prófugo que había logrado asilarse en la Iglesia, y que siempre las autoridades civiles habían respetado esa tradición.¹¹

Para el Capitán Cadabal y el otro Alcalde — el Capitán Antonio de Argote — el quid no estaba en la tradición, sino en la burla de la justicia, así que se dirigieron a la Iglesia de San Francisco, sacaron al reo “públicamente, por las puertas principales de ella, y hallándose poblada la plazuela de mucha gente que ocurrió a la novedad”; se llegó a decir que el zambo Castro fue “sacado de detrás del Sagrario a que estaba asido el dicho reo. Luego lo metieron en la casa del Teniente General de Gobernador, don Antonio López de la Flor, y lo pusieron en cepo y con grillos.”¹²

Cuando se encontraban aún dentro de la Iglesia, el Reverendo Padre Guardián del Convento envió al Padre Predicador Fray Eusebio Marsillo donde el Vicario, para ponerlo al tanto de los acontecimientos con toda urgencia. El Vicario no quiso meterse personalmente en la contienda, pero no tuvo inconveniente en enviarle recado al Padre Guardián, indicándole que amenazara con excomunión y aún con enjuiciamiento a los dos Alcaldes, si persistían en sus propósitos. El mismo recadero intervino ante los esfurecidos jueces tratando de disuadirlos. Pero todo fue en vano.¹³

La gente más se preocupa de las apariencias — lo que los orientales llaman “perder cara” — que de otra cosa. Y los sacerdotes son seres humanos. Cuando el Vicario se dio cuenta del escándalo mayúsculo que había resultado el caso del zambo — con un numeroso público que había asistido a palco de primera en la plazuela de San Francisco — decidió que perdería su autoridad moral si no intervenía directamente. Así que se trasladó a la casa del Teniente General don Antonio López, y dirigiéndose al Capitán Cadabal, como juez de la causa, lo intimó por tres veces (que todas estas cosas se las tenía que decir 3 veces, por si acaso fueran sordos que las escuchaban) a que devolviese al reo. Lo amenazó a él y al colega que había actuado con él, “con la excomunión que establecía la Constitución Gregoriana y las demás penas impuestas contra los que violan la inmunidad de la Iglesia”.¹⁴

Los Alcaldes, al tercer requerimiento del Vicario, manifestaron que recurrían ante el Ilustrísimo Señor Obispo y la misma Real Audiencia; con lo cual el Vicario se vio obligado a suspender la excomunión. Según declaró éste, su resolución de aplazar la excomunión se tomó “también por otras razones que tuvo presente”. No dá las razones, pero es de imaginarse que trataba de sacar el bulto y evitar que los Alcaldes se desquitaran con él en alguna otra forma. Siendo mucho más cómodo para él que el obispo cargue con la responsabilidad, le remitió las actuaciones realizadas hasta entonces.¹⁵

Y se sentó a esperar la resolución de Obispo y Audiencia.

Cadabal y de la Coterá, no estaban solos. Al parecer el incidente había dejado de ser simple diferencia de criterio entre dos personas, para convertirse en cuestión fundamental de jurisdicción entre el poder civil y el poder eclesiástico. Las autoridades superiores civiles; esto es, el Gobernador — el Sargento Mayor José Clemente Mora — y el Teniente General de Gobernador, respaldaban a los Alcaldes; al Vicario lo apoyan los religiosos.

La posibilidad de que la Real Audiencia se lavara las manos y dejara el asunto en manos del Obispo preocupa a Cadabal, pues de seguro que el Obispo confirmaría la decisión del Vicario. El Gobernador, su Teniente y los Alcaldes, discurrieron sobre cómo prevenirse contra esta posibilidad y decidieron sacar al zambo de la ciudad y llevarlo a Puná, para embarcarlo en un navío francés rumbo a Lima. Y así el día 5 de marzo, muy de madrugada, estaba Juan de Castro, convertido ahora en personaje de gran importancia, sentado en un bote, con su buen par de grillos, listo a zarpar rumbo a Puná.¹⁶

El Vicario tenía sus partidarios; uno de los cuales creyó ganarse indulgencias llevándose la noticia de la sacada subrepticia del ya famoso reo, a las cinco y media de la mañana. El Vicario no perdió tiempo; se vistió a la carrera y se fue a buscar a Cadabal. No lo encontró a éste en su casa, así que se fue a la del Capitán de la Coterá; tampoco lo halló allí. Pero como dejase un recado que lo iba a declarar excomulgado, al momento apareció Cadabal en casa del Vicario, donde éste le hizo la amenaza en persona. Cadabal, ya de acuerdo con el Gobernador José Clemente Mora, expuso que no era él, Cadabal, quien lo sacaba de la ciudad, sino el propio Gobernador. Y no siquiera por el incidente primitivo, sino porque se le había denunciado que un grupo de mulatos amigos del zambo planeaban asaltar la prisión donde estaba para sacarlo, y aún quemar la ciudad, para que en la confusión provocada, pudiesen lograr sus propósitos con menos dificultades.¹⁷

11 Declaración del doctor Gonzalez de Quijano.

12 Declaración del doctor Gonzalez de Quijano.

13 Declaración del doctor Gonzalez de Quijano.

14 Declaración del doctor Gonzalez de Quijano.

15 Declaración del doctor Gonzalez de Quijano.

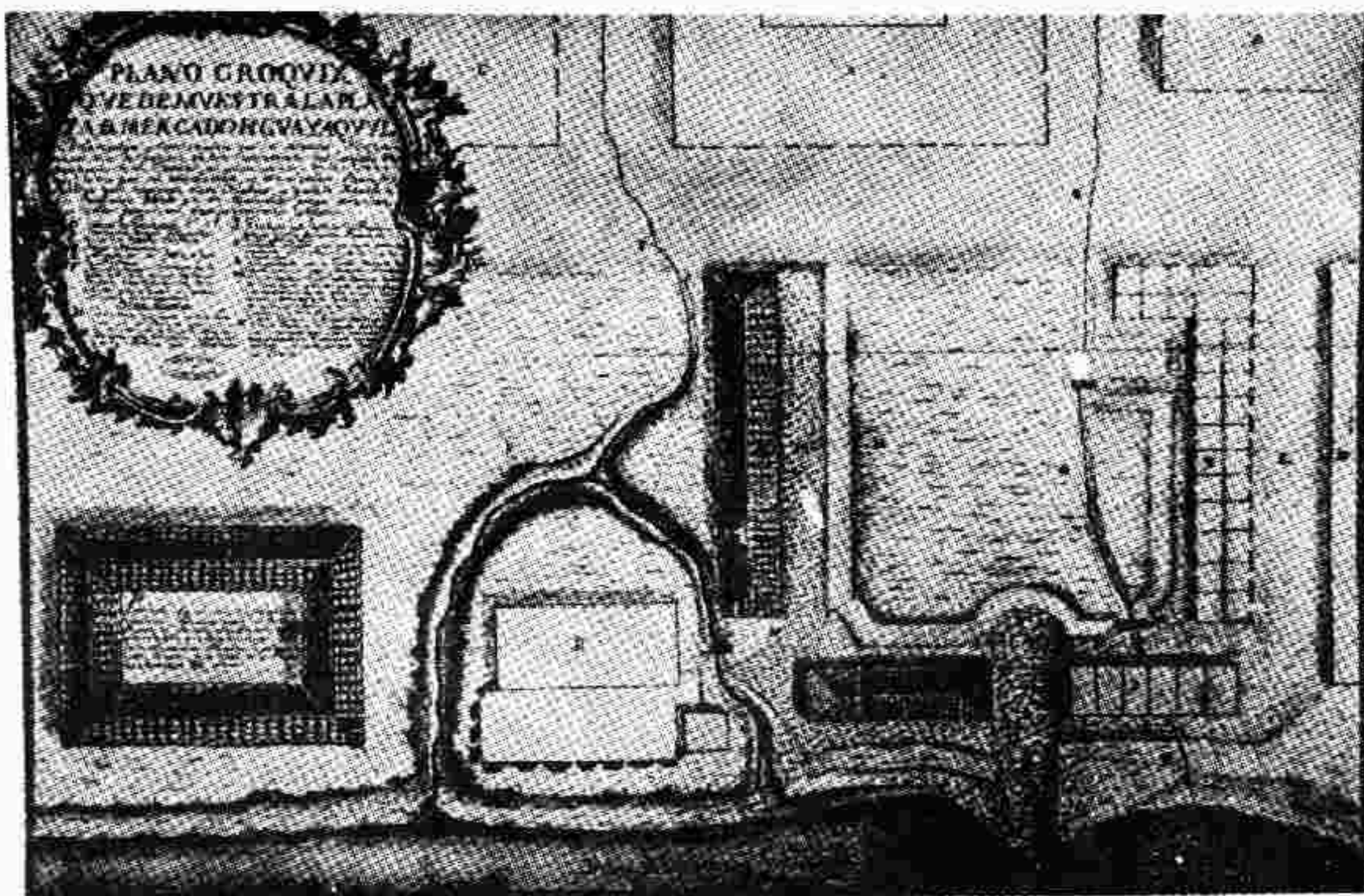
16 Declaración del doctor Gonzalez de Quijano.

17 Declaración del doctor Gonzalez de Quijano.

El Vicario, ni aún con la mayor buena voluntad hubiese podido comulgar con esa rueda de molino, así que se limitó a avisarle a Cadabal que el responsable del reo era éste, y que por lo tanto lo declaraba excomulgado. Luego excitó al Gobernador a disistir de su empeño en llevar al mulato a Lima “intimándole – son palabras del Vicario – la pena de excomunión mayor, *late sententiae ipso facto incurrenda una protrina canonica monitione a jure permisa*, con citación para la tablilla y las demás penas establecidas por los cánones y concilios generales”. Las palabrotas incomprensibles no parecen haberle hecho mucho efecto al Gobernador quien insistió en la versión ya oficializada de las razones para remitir al reo a Lima.¹⁸

Así que el 6 de marzo declaró el Vicario al Gobernador por público excomulgado, pegando sendas boletas en las puertas de las iglesias de la ciudad.¹⁹

Lo único que se le quedó grabado al Gobernador de toda la perorata del Vicario fue lo de *ipso facto*. Y en efecto, tan pronto se enteró de que su nombre estaba en las puertas de las iglesias, decidió actuar en la única forma como él entendía un desafío: aceptando el reto de inmediato y respondiendo con hechos, no palabras. Llamando al pueblo a que lo siguiera, se dirigió al Baluarte, que estaba en pleno centro del Malecón, entre las actuales calles 10



El Baluarte (E) se encontraba frente a la actual Avenida Diez de Agosto; para orientarnos, notese que la actual Gobernación está al extremo derecho, edificio D.

18 Declaración del doctor Gonzalez de Quijano.

19 Declaración del doctor Gonzalez de Quijano.

de Agosto y Sucre.²⁰ Iba a declarar la guerra al Vicario, así que como aviso – que es lo que se acostumbra en las guerras mal llamadas civilizadas – ordenó 3 o 4 tiros de artillería,²¹ y que se enarbolase el Estandarte Real.²²

Con los tiros, ya la noticia no pudo escapar al vecindario, y cuando se alzó el pandón de Castilla, pronto se congregó un gentío para esperar la miniguerra en gestión. Una vez con público, el Gobernador mandó sacar un cañón del Baluarte, gritando a voz en cuello que lo llevarsen a la casa del Vicario para echarla al suelo si no lo quitaba a él – el Gobernador – de la tablilla.²³

Al Vicario le quedaba aún otro recurso, con el cual podría, quizás, volver al pueblo contra el Gobernador: era el entredicho general. Y ardido como estaba por el escándalo, bajó la escalera de su casa para hacer la declaración del caso. Pero ya en la puerta de la calle se tropezó con algunos religiosos que habían acudido a darle su apoyo moral. Con estos se trepó nuevamente a su casa para discutir el caso y tomar una decisión con base a la opinión de todos.²⁴

Se decidió . . . ceder – qué más le quedaba al pobre Vicario? Que con lo exaltado que estaba el Gobernador, su casa hubiese volado en pedazos. Y estuvieron plenamente de acuerdo todos los demás: el Rector del Colegio de la Compañía, el Prior del Convento de San Agustín, el Cura y Vicario de Portoviejo, Licenciado Bartolomé de Alava – que a buena hora había aparecido en Guayaquil – y hasta el Comisario de la Santa Cruzada, el doctor Pedro de Fuentes y Silva.²⁵

Encontrábanse en plena conferencia los religiosos cuando se presentó a visitar al Vicario una delegación de capitulares compuesta de don Francisco Gorostiza, Alguacil Mayor; don Martín de Mendiola, Fiel Ejecutor; don José de Olave, Depositario General; y don Juan Antonio Fernández, Procurador General. Con ellos departió después de despedirse de los religiosos. El Alguacil Mayor, según el Vicario, dijo que venían a pedir misericordia; a lo que contestó el segundo, con no poca sorna, que en qué habían delinquido. Los capitulares, que no estaban para sarcasmos, le insistieron al Vicario que viese la forma de calmar el alboroto.²⁶

La delegación capitular debía permitirle el Vicario terminar el asunto salvando las apariencias. Cualquier escrúpulo que le hubiera podido quedar

20 Cabildo del 12.XI.1771, Actas del Cabildo, XIX, 156.

21 Declaración del Notario Público de la Cruzada, doctor Antonio Cuello de Portugal, 6.IV.1748, Actas del Cabildo . . . XIV, 390-391.

22 Declaración del doctor Gonzalez de Quijano.

23 Declaración del doctor Gonzalez de Quijano.

24 Declaración del doctor Gonzalez de Quijano.

25 Declaración del doctor Gonzalez de Quijano.

26 Declaración del doctor Gonzalez de Quijano.

desapareció con la llegada del Escribano, don Francisco Mena, trayendo una nota que decía:

Señor Vicario:

El Señor Gobernador exhorta a Ud., en nombre de S. M. (que Dios guarde) y de su parte ruega y encarga, mande quitar las boletas porque no hay más término que el de una ampolleta que queda puesta.²⁷

El ukase tan sentimental y expresivo, tenía, pues, plazo corto — que ampolletas (relojes de arena de la época), con duración de más de media hora eran desconocidas. Y como *post data* verbal le llegó al Vicario noticia de que el Gobernador tenía lista una embarcación para sacarlo de la provincia,²⁸ igual que al zambo pendenciero.

Ya desvanecida toda duda, el Vicario dio orden verbal al Notario Público que procediese a quitar las boletas que habían provocado todo el escándalo.²⁹

El Gobernador no se quedó conforme con la victoria lograda, pues no se habían podido dar el gusto de emplear la artillería contra un blanco apropiado. Se quedó así con ganas de desquitarse. Y se las cogió con el Padre Fray Agustín Noboa — sin un motivo aparente, salvo el de ser franciscano — al que le dio un buen golpe en el pecho.³⁰

El Alcaide de la Cárcel, Pedro de Gorostiza, víctima del zambo Castro, se vengó con Fray Xavier Villalba, religioso de la orden de Predicadores; y no se enjuició al primero porque se temía que en el sumario apareciese algo contra el segundo. El Alcaide falleció al poco tiempo.³¹ Sin fallar el pleito murió también el Obispo doctor Andrés de Paredes, en 1745.³² Al Vicario Capítular en Sede Vacante, el doctor Pedro Miguel de Argandoña, le cupo confirmar la excomunión, poco después de encargarse del Obispado. Ordenó que se volvieran a poner las boletas y les impuso multa y las costas procesales a las autoridades rebeldes, aunque indicando que tan pronto pidiesen la absolución al Vicario, se los absolviese, siempre que prometiesen bajo juramento que devolverían al reo.³³

Los rebeldes pagaron la multa, cubrieron las costas procesales, y luego pidieron la absolución, jurando devolver al reo.

Se quitaron entonces las boletas.

En cuanto a devolver al reo, devolveríola.

Tres años después de la promesa, aún no había regresado el zambo causante de todo el alboroto.³⁴

27 Declaración del doctor Gonzalez de Quijano.

28 Declaración del Notario.

29 Declaración del Notario.

30 Declaración del Notario.

31 Declaración del Notario.

32 Vargas, *op. cit.*, 377.

33 Declaración del doctor Gonzalez de Quijano.

34 Declaración del doctor Gonzalez de Quijano.

FRANCISCO CAMPOS (1841 – 1916)



Cronista guayaquileño y fundador de la Junta de Beneficencia.
Autor de *Compendio Histórico de Guayaquil desde su Fundación hasta el año de 1820* (Guayaquil, 1894).

BORRADOR DE CARTA AL REY COBRE CONSTRUCCION DE GALEONES (MADRID, 29.V.1652)

AGI, Lima 60 *

f.1

Señor

Cerda
Sarmiento
Isassi
Aragon
Coloma
Villamarin
Monte Alegre

f.1v.

Entre las cartas que el virrey Conde de Alva escribió a Vuestra Magestad el año pasado de 1658 se ha recibido una de 15 de agosto, en que refiere que la fábrica de los dos galeones que estaba haciendo en el puerto de Guayaquil para el servicio de Vuestra Magestad, se hallaba tan adelante que esperaba estarían en el Callao en todo el mes de enero deste año, poco más o menos, pero que saldrían de mas porte por el que se había entendido, aunque se habían hecho por las mismas medidas que se dieron en Lima, pues llegaría cada uno a 825 toneladas, con que serían tan capaces como los que fabricó el Marques de Manzera, y más a propósito para la navegación del Mar del Sur, sin el riesgo de topar fácilmente con los bajos, por la razón que apunta y que por la misma serán menos costosas las carenas, y la fábrica lo había sido,¹ por las diligencias que había hecho para el ahorro, y que el Almirante Christoval del Mello, superintendente de ella, había procedido con tal celo, y lagalidad que había despreciado cuanto pudo ser de su conveniencia, por que la tuviese la Real Hacienda, y pondera la aprobación / que hacían todos los que le veían servir en aquel Astillero, del cuidado y trabajo que aplicaba, y de la perfección de la fábrica, y que últimamente decían que mejores bajeles no se habrían visto hasta ahora en entrambos mares. Servicio que le hacia mayor cuanto había tenido de dificultad conseguirle en estos tiempos, y que se debía la mayor parte al dicho Almirante, de quien podía asegurar a Vuestra Magestad, que en la materia que tiene entremanos, y en cualquiera puesto de la mar, no era fácil hallar otro más a propósito, y en quien concurren tantas partes de fidelidad y inteligencia para que Vuestra Magestad le honre, y se sirva del con seguridad de que será de mucho provecho, y de que ninguno dará mejor cuenta de lo que se le encargare.

E habiéndose visto en la Junta la carta referida,² ha parecido ponerla en las Reales manos de Vuestra Magestad, representando que estos dos navios se tienen por de muy crecido porte, pues³ según lo que siempre se ha juzgado por más conveniente para la navegación del Mar del Sur,⁴ e no

* De una fotocopia cortesía del señor M. Maylach.

¹ Tachado: y que.

² Tachado: p.

³ Tachado: la pro (?).

⁴ Tachado: es que los vageles que la cursan de aquella Armada no pasen/ quando mas.

f.2

l avisó en carta de 9 de julio de 644 que habían llegado al Callao los dos galeones que fabricó en Guayaquil, y en despacho del 12 de mayo de 645 se le respondió advirtiéndole convenia fuesen de menor porte para poder entrar y salir mejor.⁷

f.2v.

deben exceder los que sirven en aquella Armada^{5/} de 500 toneladas, que fue lo mismo que se reconoció el año de 645 cuando el Marques de Manzerá ⁶ I⁷, y esto mismo pudiera haver tenido presente el Conde de Alva para no incurrir en el inconveniente de fabricar navios tan grandes⁸ como⁹ se experimentó tan costosa y lastimosamente en la Capitana de la Armada del Sur que se perdió el año de 654, en los bajos de Chanduy, viniendo con el tesoro a Panamá, y así para obviar este daño hubicra holgado la Junta haber tenido antes las medidas con se habían de fabricar estos dos navios, y noticias del gasto que habían de causar. Pero respecto del ¹⁰ estado¹¹ con que se halla esta materia,¹² no hay sobre que discurrir, sinó que Vuestra Magestad se sirva mandar advertir al Virrey, y a sus sucesores en aquel cargo, que¹³ cuando¹⁴ en lo de adelante se ofreciere hacer¹⁵ semejantes fábricas, den¹⁶ primero cuenta de ello a Vuestra Magestad, enviando entonces las medidas que allá ajustaren los prácticos de aquella navegación con sus informes, y parecer del Virrey, para que aca se / confieran, y se le ordene lo que hubiere de executar, y que al Conde de Alva se le diga envíe relación ajustada de todo lo que ha montado el gasto destes dos navios para que se tenga¹⁷ razón¹⁸ de ello.

Y porque haya alguna noticia en la Junta para cuando se ofrezca tratar de fábricas de navios para la Armada del Sur, se podría pedir desde luego informe a don Fernando de la Riba Agüero, Presidente de la Audiencia de Panamá, que ha navegado en aquellos mares, del porte y medidas que convendrá se fabriquen los navios que han de servir en la dicha Armada, pues como tan práctico y inteligente advertirá todo lo necesario para el mayor acierto destas fábricas.

En cuanto a Christoval del Mello se ha acordado que se traiga la relación de sus servicios en las ocasiones que se ofrecieren de puestos de su profesión, y que al Virrey se le diga se tendrá mucha cuenta con su persona, y para que lo haya¹⁹ en esta Junta y en la Cámara, convendrá que Vuestra Magestad se sirva mandar

5 Lo que está en bastardillas se encuentra entrelineado, de otra mano.

6 Tachado: *fabricó los otros dos Galeones, como se le advirtió en respuesta de su carta.*

7 Esta nota marginal era para intercalar después del signo I.

8 Tachado: *y esto.*

9 Entrelineado, de otra mano.

10 Tachado: *gasto.*

11 Entrelineas, de otra mano.

12 Entrelineas, de otra mano: *materia.*

13 Tachado: *si.*

14 *quando*, entrelineas.

15 Entrelineas: *hazer.*

16 *den*, entrelineas; *de*, tachado.

17 Tachado: *noticia.*

18 Entrelineas.

19 Tachado: *convendr.*

se tenga presente en ambos tribunales, para ocuparle según la aprobación que del hace el Virrey=

Vuestra Magestad resolverá lo que²⁰ más convenga a su servicio. Madrid, 29 de mayo de 1652.

20 Tachado: *VA.*

EL PRINCIPE DE LA PAZ AUTORIZA PARA QUE PERMANEZCA EN GUAYAQUIL EL CAPITAN JUAN SUBIRAT PARA EL ARREGLO DE LAS BATERIAS Y SALA DE ARMAS (MADRID 15.VII.1803).

AH/MMG, Doc. A2

- f.1 Enterado el Señor Generalísimo Principe de la Paz de la representación de Vuestra Señoría de 14 de Octubre último para que permaneciera en esa Plaza de su mando un Oficial de Artillería que cuidara del arreglo de sus Baterías y Sala de Armas, se ha servido determinar que interin por el Reglamento del Cuerpo que se está formando para las Américas se determina la dotación de Oficiales que debe tener esa Plaza, permanezca en ella el Capitán 2º don Juan Subirat, que/ como auxiliar fué remitido de Lima por el Virrey del Perú, quien con esta fecha comunico esta Superior determinación.
- f.1v.

Lo que manifiesto a Vuestra Señoría de orden del espresado Señor Generalísimo para su inteligencia y gobierno, Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Madrid 15 de julio 1803.

Josef Navarro (?)

Señor Gobernador y Comandante de

Guayaquil

f.2 (en blanco)

f.2v. (en blanco)

EL DOCTOR DON JUAN MARIA ORMAZA, CURA DE PUEBLO VIEJO, REPRESENTA LO PERJUDICIAL QUE ES LAS CARRERAS DE CABALLOS POR APUESTA. (29.X.1817)

AHG(EP/J) 565

f.(1) Año de 1817

~~N 27~~
~~N 42~~
Nº 72

El doctor don Juan Maria Ormaza Cura de Pueblo Viejo representa lo perjudicial que es, las carreras de caballos por apuesta.

Escribanía la
de Casanova

f.(1)v. (en blanco)

f.(2)

Señor Gobernador

El Cura y Vicario del partido de Pueblo Viejo en esta Gobernación, ante Vuestra Señoría con el debido acatamiento digo: que es constante el perjuicio que ocasiona la diversion de carreras de caballos, o parejas, en que los hombres entusiasmados apuestan sus vies* y se destruyen con notable retraso de sus deberes, y otros perjuicios espirituales que se originan. Deseando ocurrir a tan grave mal dirijo a la recta justificación de Vuestra Señoría ésta representación, solicitando de su piedad se digne mandar que el Teniente Gobernador de Pueblo Viejo no permita semejantes apuestas, y si acaso hubiere lugar no exedan de veinte y cinco pesos asi en las que tienen ajustadas, según se me ha trasendido, como en lo sucesivo: para lo cual

A Vuestra Señoría pido y suplico se digne mandar según llevo pedido por ser de justicia &^a

Juan María de Ormaza
y Gazitua

*. Sic, por "bienes"?

f.(2)v. Guayaquil octubre 29 de 1817

Informe del Teniente del Partido, y
entre tanto no se haga novedad
y para el efecto sirva la providencia
original del despachos en forma—

Mendiburu

Doctor Maldonado

Derechos de
despacho 29 reales

Juan Gaspar de
Casanova

Pueblo Viejo y noviembre 5 de 1817

f.(3)

Por recibido en anterior despacho del señor Gobernador de la Provincia,
el que se obedece en la forma ordinaria, y en/ su cumplimiento pongase el
informe que se manda, y remítase al Señor Gobernador para que *Su*
Señoría, con vista de él, resuelva lo que sea de su superior agrado. Lo proveí y
firmé yo don José de Mollinedo, Teniente de Gobernador de este Partido ac-
tuando con testigos á falta de Escribano.

José Mollinedo

testigo Francisco Antonio Aldrete

En el mismo día cinco de dicho mes, y año, yo el Juez, hize saber con el
anterior proveido al Apoderado del Señor Cura de este Pueblo, don Manuel
Iler en su persona, de *que* quedó impuesto y firmó conmigo— En este estado
dijo *que no* firmaba, y lo hice con un testigo.

Mollinedo

testigo Francisco Antonio Aldrete

Señor Gobernador

f.(3)v.

En ejecución y cumplimiento del escrito presentado por él señor Cura
de este pueblo, y Decreto proveido á su continuación informar á Vuestra
Señoría que Don Manuel Iler, y Antonio Granados, estipularon correr dos
carreras de caballos el día seis de este presente mes, que lo es el día de
mañana, la una de cien pesos, y la otra de trescientos, cuyas cantidades
quedan reunidas de un número crecido de individuos, para que los dos antes
dichos formalizasen el contrato, señalando día fijo, y cominandose por el
contrario a perder el dinero por él que se arrepintiese, constante de dos
instrumentos que otorgaron, y aproximándose el día prefijado para las
carreras, tratar de impedir una diversión honesta de constumbre que autoriza
la presencia de varios jueces reales: Señor, esta diversión ha sido establecida
desde sus primitivos tiempos en toda esta vasta provincia de la Goberna/ción
de Guayaquil, y aún en aquella misma ciudad se han corrido infinitas, y con
asistencia de los señores antecesores de Vuestra Señoría, y de mucha
consideración de intereses, sin que nadie se destruya en sus deberes, a más de
que estas diversiones de carreras no son comunes, y solo es costumbre en los

veranos del año, e indispensable en concederle a *los* vecinos una diversión tan
licita, que no media más *de dos* (?) horas de tiempo, y concluida dichas
carreras, *cada* (?) uno sigue a sus casas. Antonio Granados ha *hecho* varios
gastos, a fin de cumplir con lo pactado con don Manuel de Iler. Es cuanto
puedo informar a Vuestra Señoría en obsequio de la verdad, y de mandato
superior. Pueblo Viejo y noviembre 5 de 1817.

José Mollinedo

Guayaquil, noviembre 17 de 1817

Agreguense las providencias que hubieren en el particular o dese razón
para providenciar lo conveniente

Mendiburu

Casanova

f.(4)

Señor Gobernador

Las Providencias que se mandan agregar, se dirigió al Teniente de
Yaguachi para que la circulase a los demás partidarios; pero lo cierto es que
este Gobierno *a virtud* de recurso instaurado por Manuel Moncada y Pedro
Alvarado, sobre una corrida de caballos por apuesta, que habían tenido en
Yaguachi *por* que había procedido disputas, y disenciones (?), pidiendo que
con audiencia de partes se resolviese la materia; proveyó no se permitiese por
los Tenientes semejantes carreras de caballos con apuestas, sin *permiso* del
Gobierno y que la Providencia original sirviese de despacho en forma,
circulandose para los demás Partidos. Guayaquil, diciembre 19 de 1817.

Juan Gaspar de
Casanova

Guayaquil y diciembre 16 de 1817

f.(4)v.

Vistos: Circulese nuevo despacho a los Tenientes de los Partidos para
que bajo la mul/ta de cien pesos no se permitan apuestas de carreras de
caballos sin expresa licencia de este Gobierno con el debido conocimiento.

Mendiburu

Luscando

Casanova

Transcripción de Julio Estrada Ycaza.

INFORMACION SOBRE VARADA DEL BERGANTIN SAN FRANCISCO
XAVIER (a) ALCION, DE FRANCISCO XAVIER DE IRISARRI
(GUAYAQUIL 17.XI.1817)

AHG(EP/J)555

f.1

Guayaquil 17 de
Noviembre 1817

Señor Capitán del Puerto
Nº 33*

fs. 11*

Francisco Javier Iri-
sarri pide informa-
ción de testigos —

Por presentado.

A su tenor se
reciba informa-
ción sumaria del
hecho y fecha
traigase —

Llanos
Casanova

Don Francisco Xavier de Irisarri Capitán dueño y Maestre del bergantín *Alción*, como mejor convenga a mi derecho ante usted parezco y digo: que el día 23 del próximo pasado octubre llegué aquí desde La Puna Vieja donde últimamente me dejó Usted varado casi en seco haciendo esfuerzos de libertar parte del cargamento y el buque de resultas de haberlo varado el práctico Manuel Montero en el bajo de arena del citado Puná Vieja.

Nuestra llegada aquí según se vió fue quasi prodigiosa pues dio la casualidad de haberse entrapado las costuras de la tabla de aparadura del loral que se hallaron abiertas desde el palo mayor al de trinquete con una abertura de pulgada y media de una banda y otra, cuyas costuras se calafateó de sí misma casualmente con la arena que entraba y el pedazo de jerga del forro del cobre que quedó colgando y se introdujo dentro de ellas según se reconoció. Esto nos sirvió para ber [sic] podido llegar aquí/ siempre con las bombas en las manos sin embargo de esta casualidad.

Sobre la varada le impuse a usted verbalmente, quando fue a visitarnos, de la manera que había sido, mas pormenor de como le participé en los partes que en las situaciones en que me hallaba daba a usted, porque entonces no podía extenderme mas, teniendo que atender a el apuro de un buque casi en dos aguas, y al garete sin timón que fue rotpido en el bajo, habiendonos mantenido de esta manera a virtud de los auxilios del bergantín Europa que salió la misma noche que varamos.

Volviendo al práctico, los signos fatales conque se embarcó casi de por fuerza en la Puná el doce del mes de octubre a las diez del día, la suma tristeza que manifestaba sin querer casi comer ni beber ningún licor, su entrada en la Canal chica quando yo estaba reposando la comida en un rato de siesta, hallándose a su disposición para lo que se podía ofrecer el piloto y el contramestre del buque; las varias expresiones que vertió

f.2

significativas de sospechas así antes de la varada como después, y la misma virada quando varamos/ en el bajo mencionado la que entregó al piloto la mandase, hallándose el sondando, quando nunca lo había acostumbrado antes, y otras algunas señales observadas hacer* creer que esta pérdida es maliciosa y premeditada, pues según la opinión de los demas prácticos y por lo que nosotros mismos vimos al otro día estábamos libres del bajo quando el práctico mandó a virar de cuyas resultas varamos.

Quando el práctico está a bordo todos ceden a su voz, y no tiene nadie acción de nada bajo de responsabilidad; así sucedió en la Punta de Santa Elena con la fragata de Su Majestad Leocadia, y así sucede en otras mil pérdidas acaecidas tanto en buques de guerra como mercantes, sin que los prácticos tengan otra responsabilidad que poner la cara triste (o alegre como puso el nuestro) o huirse en una canoa como huyó Montero apenas se dejó caer el ancla en el Astillero.

Esto puede traer muchas consecuencias. Si el práctico que no† sacó no habiendo nosotros salido nunca por este canal ni acostumbrado ningún barco de fundamento, y habiendo el mismo práctico el viaje pasado mandado dar fondo más arriba de la Punta Española por no meterse en esa canal y franquearse afuera/ con viento hecho ¿cómo ahora sin decir a nadie nada se metió por ella y no fondeó como antes? No es [necesario] decir que ninguno de a bordo repugna ni contradice nada de lo que dispone el práctico; antes bien así oficiales como marineros están más expertos y listos quando manda el práctico a la entrada o salida del río que en un temporal deshecho en la mar.

De la resulta de este acaecimiento he tenido que sufrir un quebranto grandísimo habiéndose declarado por avería gruesa la mayor parte del cargamento que se alijó por falta de auxilios que no tuve ningunos en aquella distancia y desamparo, más que unos pocos que me proporcionó el Teniente de la Puná y de dos balsas más que se remitieron de Guayaquil las mismas que fueron cargadas de cacao con otras dos mas, y hubieran ido muchas más si se hubieran remitido; pues el cacao que se alijaba en flote fue necesario y preciso saliendo juntamente con el agua por la escotilla/ para sostener el buque achicando el agua juntamente con las bombas. Además he gastado más de cinco mil pesos en reparar mi buque del quebranto que ha tenido en esta varada. Añádase a esto la arribada que hice anteriormente por causa de los buques insurgentes que aparecieron en Punta de Arenas hallándonos nosotros con el mismo práctico a bordo en la Puná ya para dar la vela; de cuyas resultas tuve que socorrer la gente otra vez y reparar parte del rancho; de suerte que ya van tres socorros y tres ranchos sin haber podido salir de Punta de Arenas. Todos estos perjuicios grandes he sufrido y los estoy pagando por causa de una imprudencia, descuido, o malicia de un hombre que obró seguramente con ella quando salió por la canal mencionada, no acostumbrándose tal salida por ninguno de los prácticos de este río inclusive el citado Montero. En esta virtud.

A usted suplico que declarando los oficiales del buque al tenor de este escrito y sobre todas las demas circunstancias ocurridas a bordo en los dichos y hechos del práctico que expreso, Manuel Montero, sea aprehendido en qualesquier parte que se enqüentre y aparezca para responder de los daños y perjuicios que me ha causado, bien maliciosamente o bien por descuido o

* por hacen.
† por nos.

* De otra mano.

f.3v. ignorancia; para lo qual deo poder/ instruído para que se le siga la causa dando al mismo tiempo parte a la Comandancia de Marina del Apostadero del Callao de donde pende el buque, para su inteligencia. Que es justicia que imploro jurando no proceder de malicia &.

Francisco Xavier de Irisarry

f.4 Declaración del piloto don Gerónimo Baster En la ciudad de Guayaquil en diecisiete días del mes de Noviembre de mil ochocientos diecisiete para proceder a la averiguación de la varada del bergantín San Francisco Xavier alias El Alcion el señor Capitán del Puerto hizo compadecer [sic] ante sí a don Gerónimo Baster a quien por ante mí el presente Escribano hizo levantar la mano derecha y preguntado si jura a Dios y promete al Rey decir verdad sobre el punto de que se le va a interrogar dijo si jura.

Preguntado su nombre y ejercicio dijo: llamarse don Gerónimo Baster que su ejercicio es de piloto del bergantín San Francisco Xavier alias El Alcion.

f.4v. Preguntado diga como fue la varada de dicho buque y que diga quanto pasó desde que se hicieron a la vela y que si notó en el práctico algún descuido o abandono dijo: que a las ocho de la noche estando fondeados fuera del bajo en Mala se hicieron a la vela; que el capitán se hallaba encima de cubierta; que no se sabe si fue por disposición del capitán o del práctico que siguió este por la canal de adentro y que estando dentro de ella inmediatos al bajo de Mala le dijo el capitán que por qué se ha/bía ido por aquella canal y no por la otra a lo que el práctico le dijo que por la falta de viento y que hubiese tenido que fondear y no hubiera aprovechado la marea; que siguieron de la vuelta de Balao hasta las nueve de la noche que viraron para la Puná y que siguiendo de la misma vuelta a las nueve y media acabando de sondear en seis brazas de agua como al minuto de haber sondado se hallaron varados en proa y por lo que inmediatamente echaron todo el aparejo encima y no había hecho el buque mobiento [sic] ninguno, para recular para atrás tendieron una ancla por el costado en babor en donde se halló que había más agua y inmediatamente que* empezó a crecer la marea lograron el salir para afuera: que al práctico cuando se embarcó en la Puná le noto algo triste pero que no le oyó hablar nada y si notó en el desde que se hizo a la vela particular cuidado en estar sondando a cada momento que solo decía el fondo que había quando el capitán se lo preguntaba, que no atribuye a que la varada hubiese sido maliciosamente ni por ignorancia pues que en otra ocasión lo ha visto salir por ese mismo canal con el bergantín Fernando Séptimo/ estando el declarante embarcado de Segundo en la fragata Margarita que al mismo tiempo iba saliendo para afuera.

f.5 Preguntado si quando el práctico estaba sondando le encargó al declarante que mandase la virada y que si en otras ocasiones le había hecho el mismo encargo dijo: que hallándose el práctico sondando mandó este que mandase la virada la que el mismo práctico había empezado ya y el declarante la continuó hasta que se concluyó y tomaron la vuelta de la isla de La Puná; que el haberle mandado el práctico mandase la virada lo atribuye a que fue el hallarse ocupado con el escandallo y nada otra cosa.

Preguntado si quando el práctico mandó aparejar a virar de cuya resultas vararon si observaron al día siguiente que iban libres del bajo dijo: que luego que amaneció no pudo conocer si de la vuelta que navegaban iban safos† o no

* repetido.

† Sic, por zafados?.

del bajo pues que luego que salieron a flote dieron mil vueltas y no sabe a punto fijo la situación en que se hallaban por ser de noche y no haber habido luna: que no tiene más que añadir ni quitar y que lo dicho es la verdad a cargo del juramento que tiene hecho/ en que se afirmó y ratificó leída que le fue esta declaración; dijo ser de edad de diecisiete años y lo firmó con dicho señor y el presente escribano.

f.5v.

Llano

Gerónimo Baster

Declaración del guardián Manuel Gonzáles

Seguidamente para continuar este sumario hizo dicho señor compadecer ante sí a Manuel Gozález guardián del bergantín San Francisco a quien por ante mí el presente Escribano le hizo levantar la mano derecha y

Preguntado juráis a Dios y prometéis al Rey decir verdad sobre el punto en que os voy a interrogar dijo sí juro:

f.6

Preguntado su nombre y ejercicio dijo llamarse Manuel González que es guardián del bergantín San Francisco alias/ El Alcion.

Preguntado diga como fue la varada de dicho buque y que diga quanto pasó desde que se hicieron a la vela y que si notó en el práctico algún descuido o abandono o si lo hizo maliciosamente dijo: que a eso de las seis de la tarde al parecer suyo, se hicieron a la vela de La Puná — que siguieron la abordada para Balao como cosa de dos horas y media que viraron de la vuelta de la isla de La Puná, cuya abordada siguieron hasta eso de las nueve o nueve y media que se vararon; que el declarante no puede dar razón por qual de las dos canales iban pero según le oyó decir al práctico iban por la Canal chica que no oyó decir al capitán que le dijese al práctico que por qué iban por aquella canal y no se iban por la de afuera; que durante iban navegando* vio que el práctico sondaba de quando en quando; que no notó en él abandono ni descuido ni que se persuade que el haber varado hubiese sido maliciosamente/ sino una mera casualidad; que no notó que el práctico tuviese disgusto alguno con el capitán ni con ninguno otro en el buque.

f.6v.

Preguntado si el haber salido por la Canal chica de tierra fue con consentimiento del capitán o fue de motuo propio del mismo práctico y si el capitán le reconvino que no saliese por ahí dijo: que no sabe pues que al capitán no le oyó que le dijese nada al práctico porque se había ido por ahí y no por la Canal grande y que lo dicho es la verdad a cargo del juramento que tiene hecho en que se afirmó y ratificó; dijo ser de edad de cincuenta y ocho años y por no saber firmar hizo una señal de Cruz firmandolo dicho señor y el presente escribano

Llano

+

f.7 Declaración del Escribano don Manuel Marín

Seguidamente y para continuar este sumario hizo dicho señor compadecer ante sí/ al Escribano del bergantín San Francisco Xavier don Manuel Marín a quien por ante mí el presente Escribano le hizo dicho señor levantar la mano derecha y

Preguntado juráis a Dios y prometéis al Rey decir la verdad sobre el punto de que os voy a interrogar dijo sí juro.

* Sic.

Preguntado su nombre y ejercicio dijo llamarse Manuel Marín, su ejercicio Escribano en el bergantín San Francisco Xavier.

f.7v. Preguntado diga como fue la varada de dicho buque y que diga quanto pasó desde que se hicieron a la vela de La Puná y que si notó en el práctico algún descuido o abandono y que si considera los varase maliciosamente dijo: que despues de haber amanecido se hicieron a la vela de más abajo de la Puna; que ignora el paraje en que sería; que el práctico se dirigió por la Canal chica; que a este tiempo se hallaba el capitán durmiendo; que quando despertó se halló dentro de ella y que según noticias tiene le reconvinó al práctico que por qué había ido por allí por lo que el práctico no dejó de incomo/darse algo a su parecer; que no obstante de eso continuaron la misma bordada de la vuelta de fuera hasta eso de las nueve de la noche que viraron de vuelta de la isla de la Puna y que al poco tiempo de haber virado vararon; que en el práctico no notó ningún descuido ni abandono pues que continuamente estaba con el escandayo en la mano; que no cree que la varada la hubiese hecho maliciosa sin embargo de que quando bajó a cenar el practico le oyó decir a este algo incomodo vea usted las reconvenções que se me hacen como si yo no fuera capaz de desempeñar el ejercicio que ocupo.

f.8 Preguntado si sabe que este mismo practico hubiese salido por ahí anteriormente con algun otro buque dijo que no sabe ni tiene noticia de ello; que no tiene mas que decir y que lo dicho es la verdad bajo el jura/mento que tiene hecho en que se afirmó y ratificó leida que le fue esta declaración; dijo ser de edad de veinte y seis años y lo firmó con dicho señor y el presente Escribano.

Llano

Manuel Martín

Declaración del contra-maestre Manuel Vega En la ciudad de Guayaquil en diecinueve días del expresado día mes y año para continuar este sumario el señor capitán del puerto hizo compadecer ante sí al contra-maestre del bergantín San Francisco a quien por ante mí el presente Escribano le hizo levantar la mano derecha y

Preguntado juráis a Dios y prometéis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar dijo sí juro.

f.8v. Preguntado su nombre e ejercicio dijo llamarse Manuel Vega de ejercicio es de contra-maestre, que salió con cargo de tal en el bergantín San Francisco quando este varó.

Preguntado diga como fue la varada de dicho buque y que diga quanto paso desde que se hicieron a la vela de la Puna y a que hora la dieron, y que si notó en el practico algun descuido o abandono o que si considera que este lo varase maliciosamente dijo: que se hicieron a la vela de la Puna al principio de vaciar la marea como a eso de las ocho o nueve del día que siguieron sobre bordo como hasta eso de la una o dos de la tarde que dieron fondo por empezar a creer la agua que no sabe a punto fijo por qual de los dos canales iban pero que el practico antes de largarse en la Puna le dijo que pensaba el salir por el Canal de tierra por hacerle por aquel canal el viento de mas largo que el que esperaba en aquel día y hacer mas pronta la salida afuera; que no sabe si eso mismo le comunicaría al capitán; que no notó en el practico ningun descuido ni abandono, pues que desde que se hicieron a la vela que fue como a eso de las ocho

f.9

de la noche no dejó el escandallo de la mano sondando continuamente; que antes/ de vararse dio diferentes bordos y que a eso de *entre* nueve y diez viniendo de la abordada de la isla de la Puná al cabo de poco tiempo de haber sondado en seis brazas de agua se hallaron varados; que no saben que paraje vararon ni que se persuade que el práctico lo hubiese hecho maliciosamente ni de intento.

f.9v.

Preguntado si sabe u oyó decir que el capitán le hubiese hecho alguna reconvenção por haber entrado por aquel Canal y que si entre los dos hubo algún disgusto y que si al tiempo de embarcarse en la Puná el citado práctico notó en el algún modo como que iba de mala gana dijo: que no oyó que el capitán le hubiese reconvenido por haber entrado por el expresado canal ni que tampoco tuvieron ningunas palabras entre los dos, que al tiempo de embarcarse no le notó nada porque lo vio con el mismo semblante que otras veces.

Preguntado si sabe o tiene noticia que el expresado práctico hubiese entrado anteriormente por el mismo Canal con algún buque grande y que si en el tiempo que estuvo a bordo que dichos o hechos tuvo el citado práctico dijo: que no sabe ni tiene noticia/ que anteriormente haya entrado el citado práctico con ningún buque por el expresado canal ni que tampoco tiene noticia ni le oyó ningunos dichos ni hechos por lo que se viniera* en conocimiento que procedió maliciosamente en la varada, y no teniendo más que decir y que lo dicho es la verdad a cargo del juaramento que tiene hecho en que se afirmó y ratificó leida que le fue esta declaración; dijo ser de edad de treinta y ocho años y por no saber firmar hizo la señal de Cruz y lo firmó dicho señor y el presente escribano

Llano

+

Guayaquil 20 de Noviembre de 1817

Oficiése al Juez de la Puná para que remita a Manuel Montero en calidad de preso a disposición de esta Comandancia.—

Se ofició con fecha 21 del mismo

Llano

Espantoso

f.10

Guayaquil 26 de Noviembre 817

Agréguese a los autos que lo motivan

f.10v.

Llano Espantoso

Enterado del oficio de usted fecha 21 del presente, hey† hecho las más prolijas diligencias en solicitud del práctico Juan Manuel Montero el que me aseguran no existe por estos territorios sino que se halla en esa ciudad; pero en caso que por casualidad asomase por aquí, se lo remitiré con seguridad.

Dios guarde a usted muchos años. Puná y noviembre 24 de 1817

José Mendez

* Tachado: a venir.

† Típica pronunciación del montuvio costeño.

Señor Comandante del Puerto de la
ciudad de Guayaquil

f.11 Guayaquil 11 de diciembre 817

Recibido Agréguese Con esta fecha doy orden al Teniente de la Puna a efecto de
Llano Espantoso que a la mayor brevedad remita preso al práctico Juan
Montero a fin de que dé sus descargos en la causa que le tiene
formada sobre la varada del bergantín San Francisco (a) El
Alsion; lo que servirá a usted de inteligencia y en contestación
a su oficio 6 del corriente.

f.11v.

Dios/ guarde a usted muchos años

Guayaquil Diciembre 10, 1817.

Juan Manuel de Mendiburu

Señor Comandante de Marina

LUIS A. MARTINEZ (1869 – 1909)



Agronomo, estadista y novelista autor de *A la costa* (Quito 1904) y *La agricultura ecuatoriana* (Ambato, 1904).

**SOBRE UNA REMESA DE 25.000 PESOS AL DEPARTAMENTO DE
GUAYAQUIL (PANAMA 22.I.1825)**

AHG (EP/J)445

f.1

Nº ~~35~~ ~~55~~

Nº ~~15~~ 14

f.^s 3

N.223

Abril de 1825—

f.1v.

[Blanco]

f.2

REPUBLICA DE COLOMBIA

*Tesorería Departamental
del Istmo*

*Panamá Enero
22 de 1825*

Al Señor Tesorero de Guayaquil

f.2v.

Por las dos adjuntas copias de Partida se impondrá Usted que, de los cincuenta mil pesos, remitidos de la Tesorería del Magdalena a ésa, por disposición del Alto Gobierno, se han entregado al señor Juan Bautista Ferand de este comercio, veinte y cinco mil pesos bajo las condiciones que se expresan, y diez mil se han cobrado por otros tantos librados de esa, todo por disposición del señor Intendente de este Departamento/ y en tal concepto espero se sirva Usted avisarme el correspondiente recibo para los efectos convenientes.

Dios guarde a Usted

Por enfermedad del Señor Tesorero
Principal y como Oficial 1º inter-
ventor

Pedro Antonio Maytín

f.3*

Pedro Antonio Maytín, Oficial primero interventor, ejerciendo las funciones de Tesorero interino por enfermedad del señor propietario & Certifico: Que a f 131.^{va.} del Libro General de Data corriente se halla extendida una partida, cuyo tenor es como sigue.

f.3v.

En veinte y dos de Enero doy en Data veinte y cinco mil pesos, que por orden de esta Intendencia, fecha de ayer, he entregado al señor Juan Bautista Ferrand, de los cincuenta mil pesos que se hallan depositados a f236 del Libro General de Cargo corriente, pertenecientes al Departamento de Guayaquil; cuya suma de veinte y cinco mil pesos es parte de los cuarenta mil en que habían quedado reducidos los referidos cincuenta mil, según lo puntualiza la partida sentada a f 230.^{va.} de este mismo libro.— Quedando reasumido dicho principal depositado a quince mil pesos, obligándose el referido señor Juan Bau/tista Ferrand a entregar los mencionados veinte y cinco mil pesos en las Cajas del Departamento de Guayaquil a los quince días después de la llegada a aquel puerto de su hermano Mateo, bajo la condición expresa de que si el señor Intendente de aquel Departamento hubiese girado Letras pagaderas de la cantidad referida será de cargo de dicho señor Juan Bautista Ferrand reintegrar en ésta a los quince días los referidos veinte y cinco mil pesos que ha percibido; conviniendo Su Señoría en este negocio por las ventajas que resulta al Estado en el ahorro de fletes y riesgos. Así consta de la citada orden, la que con el respectivo recibo a su final, otorgado por el mencionado señor Juan Bautista Ferrand, forma el comprobante N_____ de esta partida, de la cual se pasará la correspondiente noticia a la Tesorería de Guayaquil ----- „25000
Cucalón= Intervine= Maytín= Juan Bautista Ferrand= _____

f.4*

Tesorería Departamental del Istmo en Panamá/* Enero veinte y dos, año de mil ochocientos veinte y cinco — 15° —

Pedro Antonio Maytín

Guayaquil, Abril 27 de 1825—

Constando que en 22 de Enero de este año existían cincuenta mil pesos en poder del señor Intendente de Panamá a mi disposición, y contra esta cantidad sólo he librado, de entonces acá, 20.000 pesos a favor del Señor Ibáñez y cinco mil a favor del Señor Martínez, entregue el señor Ferrand los veinte y cinco mil pesos que recibió de dicho Intendente de Panamá o acredite con Documentos lo que hubiere entregado, o haberlos devuelto.

Juan Paz del Castillo

Casanova

f.4v.

En Guayaquil en dicho día, mes y año notifiqué el Auto de pago al señor Mateo Ferran, en su persona, doy fé.—

Casanova

* Papel del sello 4° de 1 cuartillo de 1822 y 23, resellado por Colombia para el bienio 1824-1825.

EXPEDIENTE SOBRE CONDUCTA LEAL DE FRANCISCO GOMEZ CORNEJO EN LA SUBLEVACION DE DAULE (GUAYAQUIL, 7.I.1831/10.I.1831)

AH/MMG DOC 9A

f.1

Señor Alcalde Segundo Municipal

Francisco Cornejo, vecino de la Villa de Daule, y residente en esta ciudad; ante Usted en la via y forma que halla lugar en derecho parezco y digo: Que al mío conviene se sirva la integridad de Usted mandar que a continuación de este pedimento que se me reciba información de los testigos que presentare, y que juratoriamente digan cuanto les conste acerca del interrogatorio siguiente.

Primerante digan, si en el tiempo que me conocen han sabido ú oído decir soy faccioso, ó que haga cooperado á algun germen en favor, o en contra de algunos de los gobiernos que nos han dominado; y si mi conducta publica ha dado lugar a que se sospeche pueda perturbar el orden social.

A la segunda digan, si en la asonada de Daule a favor del gobierno peruano en que fue cabecilla mi cuñado el Capitán Juan José Abellanet, haya tenido la más pequeña parte, ó si se me vió enrolado entre los facciosos, ó de seductor de mis compatriotas para que tomaran armas contra nuestro gobierno de Colombia.

A la tercera digan si es público y notorio el que seduje al dicho Atellanet para que desertara de entre los facciosos, a fin de que hallándose estos sin director, ni quien los disciplinara, desaparecieran todos, y se restableciera el orden que habían perturbado; y si efectivamente desertó dándole alcance otros facciosos a mas de una legua de distancia en la hacienda/ del ciudadano Manuel Quintero.

f.1v.

A la cuarta digan, si es verdad que la víspera de dicha conspiración llegué al Daule en compañía del Señor Gerónimo Zerda despues de muchos dias de residencia en esta ciudad; y si en el tránsito del camino saltamos a casa del señor Domingo Iglesias por habernos faltado la marea; donde se nos apareció Abellanet con otros individuos, suponiendo este haber salido a cazar con aquellos amigos; y que por haberle tomado la noche trataba descansar en dicha casa hasta el siguiente dia; a lo que le contesté que podía marcharse conmigo en aquellos momentos por haber buque suficiente en que transportarle a Daule; con cuya propuesta convino en ellos, y efectivamente se embarcó: mas al tiempo de partir salió a tierra pretestando se le quedaba una carabina, con cuyo motivo despues de haberle esperado por mucho tiempo, y mandándole buscar para el embarque, y no pareciendo al efecto, nos marchamos por no perder la marea, y llegamos al pueblo a la madrugada del dia en que sucedió el asalto.

A la quinta digan si es público y notorio que habiendo caído en manos de los facciosos la efigie de Su Excelencia el Libertador Presidente de la República y

- f.2 el Pabellón de nuestra Nación, y habiendo tratado estos despedazarlo en medio de la plaza de la Parroquia de Sanle, y a vista de todo el pueblo, tuve el arrojo de romper el cuadro de estos criminales, y salvar ambas reliquias entre las espadas enemigas; las que conservé en mi poder hasta entregarlas al Jefe que hizo sucumbir a los conspirados.
- A la sexta digan, si les consta ó haber oído decir haya ocupado* algún destino, tanto en esta Capital como fuera de ella concedido por el gobierno peruano, ó si se me vió enrolado con sus Jefes, ó subalternos, o si saben haya acusado ante aquel gobierno á algún colombiano, ó vociferado del que hoy nos gobierna y fechas que sean se me devuelvan originales para el uso que me convenga en esta verdad.
- A Usted pido y suplico se sirva proveer como solicito por ser así de justicia y no proceder de malicia que juro &.

Francisco Cornejo

Como se pide con citación del
Señor Procurador Municipal

Hernandez

- f.2v. Proveyó y firmó el Decreto que antecede el señor Ramón Hernández Alcalde segundo municipal. En Guayaquil a siete de enero de mil ochocientos/ treinta y uno.

Altuna

- 4 reales En dicho día mes y año yo el Escribano estando fuera hice saber el Decreto del reverso al Señor Procurador Municipal don José Padilla; inteligenciado, lo firmó doy fé —

Padilla

Altuna

- 2 reales Incontinenti: hice otra citación al Señor Francisco Gómez Cornejo en su persona y lo firmó doy fé —

Cornejo

Altuna

- Derechos 4 reales al Sr. Juez y (?) al Escribano f.3 En ocho de Enero de mil ochocientos treinta y uno. La parte produciendo la información ofrecida presentó por testigo al señor Domingo Santistevan de este vecindario á quien el señor Juez por ante mí el Escribano le recibió juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz. Por el prometió decir verdad y examinado por el interrogatorio dijo: Que por lo que respecta á la primera pregunta, ignora que el presentante hubiese tenido parte en alguna conspiración contra el presente Gobierno de Colombia; antes si que lo ha tenido por adicto, y decidido. Y responde.

A la segunda dijo: que no ha sabido que hubiese tenido parte en la asonada que se menciona, sin embargo de haberla acaudillado el Capitán Juan José Avellanet cuñado del presentante. Y responde

A la tercera dijo: que por consejo del declarante y del señor Francisco Ycaza; sedujo á dicho Capitán Avellanet, á fin de dejar á los facciosos del Perú sin

* Por "ocupado".

cabeza que los dirigiera en la conspiración, y que cumplió exactamente con el comprometimiento, y con su entusiasmo consiguió seducir á dicho Capitán, y lo hizo desertar de entre los facciosos. Y responde.

A la cuarta: que ha oído pero que no le consta su contenido. Y responde.

A la quinta: que igualmente ha oído, y ha creído ser cierto por la adhesión que ha manifestado siempre el presentante en favor de nuestro Gobierno, y el buen orden. Y responde.

A la sexta: que no ha obtenido Cornejo destino alguno del Gobierno Peruano, ni ha sabido que hubiere acusado, ni vociferado contra ningún colombiano. Esto dijo ser verdad en cargo el juramento que ha presentado, que no le tocan las generales, mayor de cuarenta años, y lo firmó con el señor Juez de que doy fé

Hernández

Domingo Santistevan

Ante mí

Altuna

- f.3v. En dicho: la parte continuando presentó por testigo el señor Gerónimo Cerda de este vecindario y comercio á quien el señor Juez por ante mí el Escribano le recibió juramento que lo hizo según derecho por el prometió decir verdad en lo que se examinare, y siendo por el interrogatorio dijo:

A la primera: que es cierto cuanto expone en ella, por que le consta por haberlo acompañado: y que no se le ha notado la menor variación en su buena conducta, especialmente en aquellas circunstancias, que lo ha observado solo el declarante por verse juntos, y que lo mandó al presentante en el acto de la revolución que clase de facción era si la de los chilintomos, ó la de los peruanos, que le trajo la noticia, que el con cuñado habia aquella revolución en favor de los peruanos, improbandó aquel hecho y sintiéndolo infinito. Y responde —

A la segunda: que le consta que Cornejo no tuvo parte alguna activa, ni pasiva en la revolución que formó Avellanet. Y responde —

A la tercera: Que es verdad que habiéndolo interesado el señor Santistevan para que hiciese fugar a Avellanet le aconsejó que fugase, con solo el designio de que se concluyese la facción y que en efecto lo/ consiguió, pero que los facciosos luego le dieron alcance, y lo volvieron a poner á la cabeza de los facciosos al citado Capitán.

f.4

A la cuarta dijo: que es verdad que vino con él á Guayaquil con el destino de comprar algunos reglones de comercio, que el tercero ó cuarto día que regresaron encontraron al Capitán Avellanet acompañado de otro hombre en la Hacienda de Petrillo con armas de fuego, y que sorprendidos por haber visto á Avellanet en aquella hora fuera de su casa lo reconvino Cornejo para que se retirase á su casa haciéndole algunas reconvenciones sobre su estado de matrimonio y la diferente conducta que debia observar: que lo quiso forzar á que se retirase con ellos y le ofreció Avellanet con el presentante y el que declara á su casa, y retirarse, para cuyo fin se embarcó con ellos, en su propia canoa, dejándoles la espalda, con pretexto de ir á buscar una carabina que se la habia quedado en tierra; y aunque lo aguardaron bastante tiempo, no volvió a reunirse, y tuvieron que seguir por no perder la marca. Y responde.

f.4v. A la quinta dijo: que vió, cuando sacaron/ el retrato de su Excelencia el Libertador acompañado del Pabellón, y le plantaron en media plaza para que sirviese de

ultraje despedazándolo; y salió Cornejo de la casa del declarante, y con la última intrepidez *los* arrebató de las manos de los facciosos *improbándoles* el hecho, y vituperándolos, les sacó el retrato y pabellón de entre los facciosos, y lo guardó en su cuarto. Y responde.

A la sexta dijo: que durante se estableció en aquel punto, le consta que Cornejo no tuvo empleo alguno, ni comisión que con la cual pueda quedar manchada su conducta política, y que en todo se comportó como un ciudadano honrado respetando sus compromettimientos con el presente Gobierno. Que es la verdad, so cargo el juramento prestado que es mayor de cincuenta años, que no le tocan las generales, y lo firmó con el señor Juez de que doy fé —

4 reales al
Señor Juez
8 reales al
Escribano

Hernández

Gerónimo Zerda

Ante mí,

Altuna

f.5 En dicho día: la parte presentó por testigo al señor Miguel Seminario de este vecindario y comercio, a quien el señor Juez por ante mí el Escribano se recibió juramento que lo hizo según *derecho* por el cual prometió decir verdad en lo que supiere y se le preguntare: examinado por el interrogatorio dijo: que por lo que respecta a la primera pregunta: que en el espacio de cinco años que conoce al presentante no ha tenido la menor idea de Cornejo se hubiese mezclado en ningún asunto político. Y responde —

A la segunda: Que aunque se hallaban inmediatos ó vecinos en Daule no lo supo ni oído (*sic*) intriga ni seducción alguna contra el gobierno de Colombia; antes si una decidida adhesión a él. Y responde.

A la tercera dejó: que ha sabido que Avellanet desertó de entre los facciosos, pero que no sabe con evidencia quien influyó en ello — Y responde —

f.5v. A la cuarta dijo: que es verdad que cuando hubo la revolución en Daule no estaba allí, y llegó con el señor Cerda al primero ó segundo día de la asonada á quien le ha oído la relación que contiene la pregunta. Y responde

A la quinta: que sabe y le consta su contenido. Y responde —

A la sexta: que en Daule cuando el declarante ha residido en aquel lugar en tiempo de la indicada facción, no obtuvo Cornejo empleo alguno, que tampoco ha sabido que hubiese obtenido en esta Capital. Esto dijo ser verdad so cargo el juramento prestado que es mayor de treinta años, que no le tocan las generales de la Ley y lo firmó con el señor Juez de que doy fé — Seminario=

4 reales al
Señor Juez
y 4 al
Escribano

Hernández

Miguel Seminario

Ante mí,

Altuna

Gua/

f.6 yaquil, Enero 10 de 1821

Pase al señor Asesor

Villamil

F. Bello

f.6v. (en blanco)

f.7

Señor

f.7v.

Francisco Cornejo vecino de la Villa de Daule y residente en esta ciudad como *mejor* haya lugar en derecho parezco ante Vuestra Señoría y *diferiendo* al testimonio de mi propia conciencia y el concepto que he gozado constantemente en favor de mi *conducta* política, me han tenido satisfecho y seguro de la adhesión y fidelidad con que he respetado y servido al gobierno de la República, sin mezclarme jamás en ninguna de las facciones que se han conspirado contra él desde su establecimiento, pero habiéndome propuesto para Alcalde Primero Municipal de dicho cantón, he temido que haya algún enemigo gratuito de los que no faltan en esa Villa, que por un espíritu de *emulación* pretenda *deshonrarme ante la (?) Prefectura* con algun siniestro informe apretado de las circunstancias de la revolución en que fué cabecilla mi cuñado Juan José Abellanet; que para precaver oportunamente *cualquier* maledicencia, para *defensa* de mi honor más bien que para el del empleo que se *me ha conferido*, he bajado á esta Capital, y producida la información que presento en *debida forma*, compuesta de tres testigos *mayores* de toda excepción y dignos del mayor crédito, por la que resultan justificadas de un modo el más satisfactorio mi constante adhesión *al Gobierno y (?)* conducta laudable que *observé* en aquellas mismas circunstancias: para que en su mérito se sirva la integridad de Vuestra Señoría *hacerme* la declaratoria correspondiente, que me ponga a cubierto en todo tiempo de *cualquier* pasión, y me deje libre y *expedito (?)* en el uso de mis derechos civiles, y en el ejercicio de las funciones judiciales que me competen para el susodicho destino si la bondad de Vuestra Señoría *aprobar* mi nombramiento, y si *tuviese a bien* admitirlo. Con este objeto:

A Vuestra Señoría le pido y suplico que habiendo yo presentado la *información* de que hago mérito se sirva *proveer* en todo como *procede* por ser de *justicia* (?).

Cornejo

Villamil

Gua/

f.8

yaquil, Enero 10 de 1821.

Debiendo considerarse inocente todo hombre mientras no se le declare culpado con arreglo á la Ley, y apareciendo de la información que ha presentado el ciudadano Francisco Cornejo, que en todo tiempo se ha conducido con honradez y dando pruebas de su adhesión al Gobierno de la República, se declara que está en el pleno goce de todos los derechos de un ciudadano, y en aptitud de optar a los destinos públicos según su mérito y aptitudes. En cuya virtud procédase á la aprobación del de Alcalde Municipal de Daule, para el cual ha sido propuesto en forma. Archívese este expediente en la Secretaría, y dénsele las copias que pida á su costa.

Villamil

F. Bello

f.8v.

(en blanco)

**EXPEDIENTE DE MEDICION Y AVALUO DE DOS SOLARES DEL
CONVENTO DE SAN AGUSTIN (GUAYAQUIL, 11.VII.1835).**

AH/MMG, Doc. A7

f.1

ESTADO DEL ECUADOR

DE OFICIO

Vicente Ramón Roca
Prefecto del Departamento

Por cuanto al costado de la casa de la señora Josefa Ipinsa, y la Iglesia de San Agustín se halla un solar correspondiente a este Convento, y lindante con el de la Merced está también otro perteneciente al propio Convento: en esta virtud, y estando dispuesto que estos fundos se enagenen y que su producido se traslade al Tesoro público, la Prefectura dispone, que el Maestro Juan María Coello mida y justiprecie dichos solares, advertido de que en el de San Agustín dejará libres siete varas medidas desde la pared de la espalda de la Iglesia — lo que fecho se devolverá para disponer lo conveniente.—

V. R. Roca

Proveyó y firmó el auto anterior el señor Vicente Ramón Roca Prefecto Departamental. Guayaquil, julio once de mil ochocientos treinta y cinco años—

Casanova

f.1v. En Guayaquil en doce del propio notifiqué el nombra/miento de Tasador al señor Juan María Coello quien lo aceptó y juró según derecho y prometió la legalidad en este encargo, y firmó, doy fee—

Juan María Coello

Juan Gaspar de
Casanova

En Guayaquil en veinte y dos del propio: Compareció el señor Juan María Coello y dijo: Que el solar que sigue del Convento de la

Merced a la casa de las señoras Eracia contiene treinta varas de frente y cuarenta y cinco de fondo, y en su virtud considerando su localidad lo tasa en la cantidad de seiscientos pesos que considera ser su legítimo valor—

Que así mismo ha medido el solar que se halla al costado de la casa de la señora Josefa Ipinsa y sigue hasta la espalda de la Iglesia del Convento de San Agustín y contiene diez y ocho varas de frente, las que por la situación en que se halla avalua a razón de veinte por varas, entendiéndose que su fondo deberá ser el que ocupa la casa de la señora Ipinsa que lo es de veinte y una varas; y lo firmó, doy fee—

Juan María Coello

Juan Gaspar de
Casanova

f.2 (en blanco)

f.2v. (en blanco)

**CARTA DE JUAN MARIA, OBISPO DE PORTOVIEJO A JOSÉ GABRIEL
PENÁ (Quito 3.II.1912)**

ASBS [AHG/C92]

Quito, 3 de Febrero de 1912

Al Señor Don Gabriel Peña.

Guayaquil

Mi estimadísimo Señor Peña:

Tuve, ayer, la muy honrosa satisfacción de recibir su apreciable carta, del 23 de Enero, próximo pasado; y doy á Usted mi más cordial agradecimiento, por todos sus cuidados.

Realmente que ha sido fuertísima para el pobre pueblo la última revolución: dicen que pasan de tres mil los muertos y heridos de ambas partes. ¡Qué horror! Aquí ha sucedido lo que allá: un mar de lágrimas de los infelices y la consiguiente indignación de la sociedad entera. El trágico fin de todos los generales culpables nos está manifestando cuán indignado estuvo el pueblo. . . . Lo acaecido aquí el domingo último, fue una cosa terrible y la más dolorosa. Ya habrá leído Usted en los diarios de aquí, lo que pasó ese memorable día. — Una inmensa poblada asaltó el panóptico, y no obstante haber estado cerradas todas las puertas de fierro y aun con adobes por atrás, penetraron adentro y en un momento, salían con todos los cadáveres, arrastrándolos los condujeron al Egido, que dista del panóptico una media legua, atravesando toda la ciudad, y allí los habían quemado.

El Señor Arzobispo había publicado una hojita, rogando al pueblo, que no hiciera ninguna manifestación hostil contra los presos, antes bien que los trataran con caridad.

Mas tarde tuvimos que salir personalmente el Señor Arzobispo y yo, acompañados de cuatro Religiosos de cada Comunidad y de otros Sacerdotes más, para calmar al pueblo.

Desgraciadamente, no supe del hecho trágico sino después que habían pasado por la plaza de Santo Domingo, arrastrados ya los cadáveres de los tres generales Alfaro, del general Paéz y Coral; el del señor Serrano lo habían llevado por otras calles. —

El Señor Arzobispo mandó una comisión de cuatro sacerdotes a recoger los cadáveres, del Egido; con la orden de trasladarlos en ataúdes modestos al Tejar. Los cuerpos habían estado íntegros, más o menos tostados. Después la Policía los había pedido para la autopsia legal. —

En el ataque al panóptico y en las escenas consiguientes, no fueron hombres solamente los que habían tomado parte; sino también mujeres, y aun niños *en el arrastre** . . . ¡Qué horror! ¡Jamás creí que tales cosas pasarían en nuestra República! ¡La Providencia Divina salve a nuestra infortunada Patria! .

Nuestro inmejorable amigo, Doctor Borja, sigue mejor en Pomasqui: en los días de los combates de Huigra y Yaguachi, había sufrido bastante; uno de los jóvenes hijos del Doctor, sin duda por condescendencia con los amigos, había salido á la Campaña. Pero con la noticia de que nada le había sucedido al joven soldado, se ha tranquilizado el Doctor. Mañana mismo le voy á transcribir el acapite de su estimable Carta.

Las Imágenes para el palacio están ya en mi poder: tan luego como tenga seguridad, las mandaré á Guayaquil. —

Yo no podré regresar sino á fines del invierno: en la estación actual será muy peligroso. De los soldados, que han vuelto acá de la Costa, 50 íran caído con fiebre amarilla: algunos han muerto ya. — ¡Cuántos daños causados por nuestros Señores culpables! —

Mi estimado Señor Peña: siempre me tiene á su disposición.

Su afectísimo.

+

Juan María.

Obispo de Portoviejo.

* Lo que está en bastardillas, está entrelíneas.

Dr. CARLOS A. ROLANDO (1881 – 1974)



Bibliografo y bibliotecario.
Fundador y director vitalicio de la Biblioteca
de Autores Nacionales "*Carlos A. Rolando*".

DQUISICIONES

FONDOS DE ESCRIBANOS PUBLICOS: SECCION JUICIOS

- 55 N.10 (41) (76). Año de 1813. Doña Narcisca Gomes Estupiñán, contra doña Manuela Sotomayor y Luna sobre redhibitoria de una esclava. Escribano el de Cabildo Don Juan Gaspar de Casanova. (1813-1814), 44 fs.
- 66 N.29 (13) (80). Año de 1813. Lucía Terranova, viuda de Tomás Duarte, sobre entrega de la tutela de su entenado Gregorio. Escribanía la de Casanova. ((1813), 4 fs.
- 68 N.20 (8) (12). Año de 1814. Ordinarios. Doña Teresa Caamaño, con su hermana doña Francisca sobre repeticiones hereditarias de los bienes de sus padres. Juzgado Escribanía Mayor de Cabildo. (1814-1816), 98 fs.
- 69 N.2 (16) (27). Año de 1814. Cuenta o inventarios de los bienes quedados por muerte de Dionisia de Vera. Escribano el de Cabildo. (1814), 6 fs.
- N.29 (63). Doña Josefa Arteta con don Francisco Villacís sobre la nulidad de venta de una casa. (1814-1833), 63 fs.
- 71 N.62 (49) (9) (13). Año de 1814. Ejecutivos. Manuel Ronquillo contra Marcos Albarado, por cantidad de pesos. Gobierno. Escribanía Mayor de Cabildo. (1814-1816), 104 fs.
- 72 N.3 (6) (27) (28). Año de 1814. Testimonio. Don José Domingo de Elizalde contra Don Ramón Calvo y López, por cantidad de pesos. Escribano el Mayor de Cabildo Don Juan Gaspar de Casanova (1811-1815), 199 fs.
- 73 N.10 (7) (55). Año de 1814. Inventarios. De los bienes quedados por muerte del intestado Pedro Guillén. Tenencia de Yaguachi. (1814), 14 fs.
- 374 N.44 Año de 1814. Regimiento de Milicias Nacionales de Infantería Española de Guayaquil. Causa Criminal. Seguida contra Tomás Ramires, José Tordeó, Carlos Flores, y demás que han intervenido en el robo ejecutado con fractura de la tienda mercadería de don Fernando Rodríguez Plaza. Por el Ayudante Mayor Don Pedro de Narvaez. Hizo de Escribano el Sargento Veterano Manuel Bustos. (1813-1814), 43 fs.
- 875 N.13 (11) (46). Año de 1814. Criminal. Don Venancio Basabe, contra Pablo Llona, esclavo de Don Manuel Llona, sobre cobro de un robo. Gobierno. Escribanía Mayor de Cabildo. (1814-1815), 14 fs.
- 877 [Criminales. María Mathías Frosen querellándose Civil y criminalmente contra María Jesus Nolasco y contra Pedro Bonoso, su hijo por insultos dados](1814).
- 878 N.22 (1778). (María Mercedes Mentero negra esclava de Mariana Días sobre su libertad). (1777-1778). 24 fs.

- 879 N.10 (20) (11). Año de 1751. Ordinarios. Don Juan Lorenzo Ordoñez, contra Don Juan Antonio del Castillo sobre refunda de una nave. (1750-1752), 51 fs.
- 880 N.35 (30) (13). Año de 1751. Testimonio. Don Juan Bautista Plazaert y Don Juan Antonio Fernandez, por el cobro de cantidad de pesos. Escribanía el de Cabildo Don José Ignacio Moreno. (1751) 175 fs.
- 882 [Don Juan Cabanilla contra el Teniente Político de Machala Don Mariano Franco por injurias y agravios contra su persona]. (1814), 15 fs.
- 883 N.20 (1826). (Civil del Coronel Cayetano Catai y Alejandro Rubio contra Juan Sedillo). (1826-1827), 18 fs.
- 884 N.72 (22) (35). Año de 1826. El señor Ventura Bustamante contra el señor Antonio Herrera, sobre le desocupe una tienda mercancia. Escribanía la de Casanova. (1826), 11 fs.
- 885 N.65 (23) (38). Año de 1826. El señor José Andres de la Barrera, contra el señor Guillermo Franco, por cantidad de pesos. Escribanía la de Casanova. (1826), 7 fs.
- 886 N.71 (21) (39). Año de 1826. Manuel Ojeda, con Victoria Bernal, sobre liquidación de cuentas. Escribanía la de Casanova. (1826), 15 fs.
- 887 N.52 (60) (55). (1826). Varios comerciantes, sobre se les exima del pago de los nuevos derechos del 20%. Por la Secretaría del Cargo de Carranza. Escribanía la de Juan Gaspar de Casanova. (1825-1826), 31 fs.
- 888 N.5 (55). 1830. Inventario. De los bienes quedados por fallecimiento de la señora Petra Paredes. Juzgado 1° Municipal. Escribanía la de Hacienda Casanova. (1830-1842), 89 fs.
- 889 N.66 (56) (1830). (Manuela Zambrano contra la testamentaria de José Cardonazo). (1830-1831), 33 fs.
- 890 N.58 (6) (51). 1830. Los señores Mariano Terán y Jacinto Jimeno, contra el señor Carlos Lagomarsino por cantidad de pesos. Juzgado 1° Municipal. Escribanía la de Casanova. (1830), 14 fs.
- 891 N.53 (1829). José Sta. Coloma contra la familia Roldanes por suma de pesos. (1825-1830), 111 fs.
- 892 N.5 (54) (11) (32). Año de 1777. Autos Ordinarios seguidos por el Capitán Josef de la Cruz Insueta contra Don Juan Millán sobre el cobro del cinco por ciento de una Capellanía. Juez el señor Coronel don Francisco de Ugarte. Escribano de Gobierno don Josef María Montero. (1777-1779), 33 fs.
- 893 N.39 (79) (183). Civiles. Seguidos por Juana Vera, contra el señor José Rosales su marido, por injurias, y recaudación de bienes de este, que se introdujeron al matrimonio por aquella. (1830-1832), 167 fs.
- 894 N.2 (7) (63). 1830. La señora Juana Avellán con el doctor José Mascote sobre redhibitoria de una esclava Josefa Carbo. Juzgado 2° Municipal. Escribano Lazo.
- 896 N.61 (9). Año de 1830. Ejecutivos. El señor Juan Ramirez contra el señor Juan Peña, por el cobro de la cantidad de 436 pesos 7 reales. Escribanía la de Casanova. (1830), 4 fs.

- 897 N.5 (3) (8) (59). Año de 1830. El señor Miguel Marín pide se le de posesión de la casa comprada a la señora Matilde Coello. Escribanía la de Casanova. (1830), 9 fs.
- 899 N.66 (28) (54). (1830). (José M. Ranquillo interponiendo recurso de queja contra José Arnao Alcalde de la Parroquia de Balao por mala administración). (1830), 4 fs.
- 900 [Año de 1827]. [Criminal contra Manuel Torres por injurias y profanación a una Sagrada Imagen de Jesucristo]. (1827-1828), 33 fs.
- 901 N.41 (38). Año de 1827. El señor Ignacio Coello contra el señor Carlos Morán, por cantidad de pesos. Escribanía la de Casanova. (1827-1828), 14 fs.
- 902 N.34 (49). Año de 1827. El señor Pedro José Escobar contra la señora María de los Santos Vega, por la cantidad de treseientos veinte pesos seis reales. Juzgado 1° Municipal. Escribanía la de Casanova. (1827), 13 fs.
- 903 N.7 [Año 1827]. [Querella criminal contra Antonio Alarcón seguida por Pablo Antonio Vasquez por injurias contra su persona] (1826), 11 fs.
- 904 (Criminal contra Casildo Severino por hurtos). (1827), 5 fs.
- 905 N.38. (1827). Criminales. Contra Miguel Viveros por el hurto de varias alhajas de plata. Juzgado 1° Municipal. Escribanía de Cabildo Casanova. (1827), 4 fs.
- 906 N.14 (12). Año de 1825. Los *ciudadanos* Juan de Aviles y Cristoval Alarcón, sobre que declare constitucionalmente. Electores del Cantón de Daule. Intendencia. Escribanía la de Casanova. (1825), 90 fs.
- 907 N.7 (29). 1825. Gregorio Veliz, sobre su excarcelación de la prisión que sufre; por la demanda a Miguel Carrillo. Juzgado 1° Municipal. Escribanía la de Casanova. (1825), 5 fs.
- 908 N.35 (41) (21). Año de 1825. La señora Mercedes Haro, contra el señor Domingo de Ordeñana, sobre el pago de 940 pesos, pertenecientes a la testamentaria del señor don Juan Manuel Mendiburu. Escribanía la de Casanova. (1824-1825), 48 fs.
- 909 N.22 (57) (62) (25). Año de 1825. Inventario de los bienes quedados por fallecimiento de Josefa Peña. Escribanía la de Casanova. (1825), 5 fs.
- 910 N.1 (38) (37) (27). Año de 1825. Ejecutivos. Requisitorio para que se ejecute al señor Tomas Ramos, por cantidad de pesos. Escribanía la de Casanova. (1825), 7 fs.
- 911 N. 37 (68) (22). Año de 1825. La ciudadana Francisca de la Sera, sobre saber el valor líquido, que reconoció el Estado en favor de sus hijos. Escribanía la de Casanova. 4 fs.
- 912 N.13. Año de 1825. León Rizo, y José Miranda, sobre la entrega de unas reses, que existen en la testamentaria del señor José Ramón Menendez, como pertenecientes a Manuel Rizo, de quien se ignora su existencia. Escribanía la de Casanova. (1825), 15 fs.
- 913 N.5 (12). El señor Manuel Escobar sobre devolución de unos derechos cobrados por el mayordomo de propios. Intendencia. Escribanía la de Casanova. (1825), 10 fs.
- 914 N.11. Año de 1825. José Litardo, pide que sus acreedores le concedan moratorias. Intendencia. Escribanía la de Casanova. (1825), 4 fs.
- 915 N.11. (1825). [Manuel Antonio Rodas y Flores querellándose Civil y Criminalmente contra la persona del señor Alcalde Don Vicente Parascano por agravios recibidos]. (1825), 25 fs.

- 916 N.15 (6) (22). Año de 1777. Ordinarios. Salvadora de los Santos, sobre desembargo de unos ganados. Escribanía la de Casanova. (1777-1778), 9 fs.
- 917 N.37 (5). 1777. Compulsa de Autos que siguieron el Común de Indios de Pimocha, contra su Gobernador don Ignacio Amayquema sobre el desalojamiento de los ganados de este Gobernador. Apelaron al Tribunal de Hurtos. (1777), 66 fs.
- 918 N.4 (8) (6). Año de 1777. Inventarios. De don Clemente Gerónimo de Ruiz. Escribano Guiralde. (1777-1780), 72 fs.
- 919 N.22 (17). Año de 1777. Diligencias obradas por don Francisco Antonio Picaso sobre la reposición de la Tenencia del pueblo de Balsar. (1776-1777), 4 fs.
- 920 N.63 (23) (14). Año de 1777. Doña Bárbara Bedón, con don Juan de la Torre, y Osorio, sobre sancamiento de la venta de un solar. Gobierno. Escribano Medina. (1772-1777), 10 fs.
- 921 N.13 (29) (27). Año de 1777. Fray José Ruiz, Teniente Cura de Tosagua sobre pedir se actue cierta información contraria. Gobierno. Escribano Medina. (1777), 19 fs.
- 922 N.37 (30). Año de 1777. Autos ejecutivos seguidos por don Nicolás Campe contra don Marcos Coello, sobre cantidad de pesos. Juzgado del señor Teniente General. (1776-1780), 7 fs.
- 923 N.2 (10) (2). Año de 1777. Doña Benita Acosta contra Juan y Fernando Quijje por el pago de un arriendo. Escribano el de Cabildo don Alejo Guiralde. (1776-1779), 62 fs.
- 924 N. 17 (3). Año de 1777. Alexandra Carranza contra doña Leonor de España, sobre el pago de cantidad de pesos. Escribano Guirades. (1751-1779), 135 fs.
- 925 N.1 (18) (10). Año de 1777. Juicios de esperas con los acreedores de don Miguel Pacheco por los créditos contraídos. Juez el señor Coronel don Francisco de Céspedes. Escribano de Gobierno don Josef María Montero. 54 fs.
- 926 N.10 (28) (8) (4). Año de 1777. Ejecutivo. De don Juan de Montecagudo contra don Manuel Larios, por cantidad de pesos. Gobierno. Escribano Guiralde. (1776-1777), 64 fs.
- 927 N.35 (12). Año de 1777. Autos ejecutivos que sigue don Juan Bernal contra Juan de Mesa. Juez el señor Coronel don Francisco Ugarte. Escribano don Joseph María Montero. (1775), 10 fs.
- 928 N.19 (29). Año de 1777. Autos Ordinarios que sigue don Seberino Altamirano contra don Francisco Catoira sobre cantidad de pesos. Juez el señor Coronel don Francisco de Ugarte Gobernador de esta Plaza. Escribano de Gobierno don Joseph María Montero. (1777-1780), 34 fs.
- 930 N.41 (28). Año de 1777. Diligencias obradas en este Gobierno por Antonio de la Barrera contra Francisco Barroso sobre cantidad de pesos. (1777), 5 fs.

- 931 N.13 1777. Testimonio de las diligencias obradas en este Gobierno sobre que se retire de esta ciudad a los pueblos de su Jurisdicción el señor Teniente Coronel don Domingo Marnarra por orden del señor Virrey. (1777), 12 fs.
- 933 N.10 (11) (13) (11). 1884. Civil. Romualdo Alvarado. Juicio de Partición de una casa solicitado por la señora Dolores Moreno. Alcalde 1º Municipal. Escribanía de Juan Rivas. (1884), 10 fs.
- 934 N.10 (12) (10). Año de 1884. Recurso de Queja. El señor Pedro A. Valverde contra el Escribano Ignacio A. Maldonado de Herrera. Juzgado 2º Municipal del Cantón. Escribanía Pública de J. Rivas. 5 fs.
- 935 N.14 (8) (16) (14). 1884. Civil. Cesión de bienes que hace Emilio Martini. Juzgado 1º Municipal. P. Rivas (1883-1884), 8 fs.
- 936 N.41 (13) (15) (13). 1883. Ejecución. El señor don Tomás Rolando contra don Juan A. Montoya. Juzgado 1º Municipal. (1881-1884), 22 fs.
- 937 N.15 (14) (12) (12) (12). 1884. Civil. La señora Asunción Carrera contra Francisca Aviles viuda de Valdivieso, pidiendo que absuelva unas posiciones. Juzgado 2º Municipal. Escribanía Pública de Juan Rivas. (1884), 5 fs.
- 938 N.9 (23) (11). 1884. Expropiación por la Municipalidad por despojo de una covacha de Juan Antonio Jaime. (1884), 8 fs.
- 939 N.61 (10) (8). 1884. 2a. Instancia. Jaime Verdeguez contra Manuel Lopes Saltos. (1884), 7 fs.
- 940 N.8 (6). 1884. Civil. Cesión de bienes de Luis García. Juzgado 1º Municipal. P. Rivas. (1883-1884), 11 fs.
- 941 N.5 (59) (7) (5). 1883. Mortuoria de José Ocampos. Juzgado 1º Municipal. Asesor Dr. N. Aguirre. Primera Escribanía de J. Rivas. (1884), 7 fs.
- 942 N.62 (18) (21). 1884. Mortuoria de doña Mercedes Cobos. Juzgado 1º Municipal del Cantón. Asesor Dr. R. Guerrero. Escribanía de Pedro N. Morales. (1879-1884), 35 fs.
- 943 N.7 (22) (9) (7). Año 1884. Civil. El señor Nicanor Naranjo pide que se le nombre curador de los menores Abelmo Quezada y Salvador Quezada. Juzgado 2º Municipal del Cantón. Escribanía Pública de J. Rivas. Guayaquil, Julio 4 de 1884. (1884), 5 fs.
- 944 N.16 (67) (18). 1883 (1884). Civil. Baltazara Angulo contra Manuel María Cevallos, sobre absolución de posiciones. Juzgado 1º Municipal. Escribanía de Juan Rivas. (1883-1884), 16 fs.
- 945 N.48 (15) (17). 1881. Civil. Tercera de la Casa Lazarraga en el Juicio. contra Miguel Castro. Juzgado 2º Municipal. Actuario P. Rivas. (1881-1884), 48 fs.

- 946 N.71 (80) (84). 1884. Civil. Juan de Dios Rodríguez contra las señoritas Fosarieros sobre renuncia del cargo de tutor y Curador de las menores Fosarieru y Bamó. Juzgado 1º Municipal. (1884). 10 fs.
- 947 N.79 (82) (56) (80). 1884. 2º Instancia. Aurelio Y. Cepeda contra Matías Pacheco. Juzgado 1º de Letras. (1884). 9 fs.
- 948 N.62 (80) (77) (78). 1884. 2º Instancia. Civil. El señor J. M. Butler contra Manuel G. Almendares por suma de pesos. Juzgado 2º Municipal. Actuario P. Rivas. (1884). 7 fs.
- 949 N.82 (17) (86) (83). 1884. 2º Cuerpo. Los herederos del señor Manuel de Icaza contra Rafael Pastoriza. Escribanía de Pedro N. Morales. (1878-1884). 60 fs.
- 950 N.83 (87) (84). 1882. 2º Cuerpo del Juicio de divorcio seguido por Trinidad Aguirre contra su esposo Juan José Angulo. Asesor Dr. José A. Vallejo. Escribanía de Juan Rivas. (1881-1884). 39 fs.
- 951 N.27 (22) (17). Año de 1806. El Administrador de Correos, se queja de que el Teniente de Bahahoyo ha atropellado al Conductor de la Renta Nicolas Melendes, niega la Jurisdicción, y pide se le reprenda. Escribanía de Real Hacienda. (1806-1807). 12 fs.
- 952 N.21 (84) (84) (85). (1884). [Deprecatorio a cualquiera de los señores Alcaldes Municipales del Cantón de Daule en lo tocante al remate del fundo denominado "Vitalicia".] (1884). 8 fs.
- 953 N.31 (1884). Criminal. Victor del Pozo contra Rafael Espinoza por injurias. Juzgado 1º de Letras [Escribano] P. Rivas. (1884). 14 fs.
- 954 N.2 (11). Año de 1825. Contraquerella del ciudadano Francisco Lamilla con el Pedáneo de Sta. Lucía Toribio Ximenes. Intendencia. Escribanía de Lazo. (1825). 36 fs.
- 955 N.21 (63). Año de 1814. Presentación de Don Vicente Chacón como albacea dativo del finado, e intestado don Juan Caseres contra don José Ramón Menendes por un fardito de ropa perteneciente a dicho finado. Gobierno. Escribano Melendes. (1814). 20 fs.
- 956 N.18 (3) (2). 1884. Civil. Juicio de recusación. Don Alfredo Carlinik contra el señor doctor Ignacio Gabriel Ordoñez. (1884). 3 fs.
- 957 N.3 (45) (4) (3). 1884. Civil. La señora Isidra Martínez solicita permiso judicial para celebrar contratos. Juzgado 2º Municipal. Escribano P. Rivas. (1884). 9 fs.
- 958 N.18 (28) (64). Año de 1814. José María Vera, pidiendo a sus acreedores le concedan moratorias. Escribano Casanova. (1814). 6 fs.
- 959 N.324 (162) (34). 1884. Enero 28. Juzgado 2º de Letras. Criminales. Para averiguar el homicidio en la persona de N.N. (1884-1887). 14 fs.
- 960 N.50 (27) (62). Año de 1814. Ordinarios. La Administración de Tabacos, contra el Cabo Josef Saldana, sobre el pago de cantidad de libras de pólvora, sustraídas del almacén. Escribanía la de Casanova. (1814-1816). 22 fs.
- 961 N.1 (2) (59). (1814). (Antonio Errera contra Seberino Errera sobre un sitio que se ha tomado. Melendes.) (1813-1814). 16 fs.
- 962 N.61 [1814.] Ordinario. Valeriano Zorilla, contra Francisco Javier Berenguel, por pesos. Escribano Angulo. (1814). 28 fs.
- 963 N.53 (10) (54). Año de 1814. Ejecutivos. Don José Albarez, contra Antonio Félix Ollin, por cantidad de pesos. Juzgado Ordinario. Escribanía Mayor de Cabildo. (1813-1814). 9 fs.
- 964 N.46 (26) (60). Año de 1814. Ejecutivos. Doña María del Carmen Hidalgo, mujer legítima de don Luis Molina, contra don Pedro García Valdivieso por cantidad de pesos. Escribano el de Cabildo don Juan Gaspar de Casanova. (1814). 5 fs.
- 965 N.41 (58). Año de 1814. Don Pedro de Aguirre, y don José Antonio Vallejo, sobre que se les notifique a los comprantes en el sitio de Guare, haberles comprado a Mariano Díaz tres partes en dicho sitio; y que se proceda a otorgar la respectiva escritura. Escribanía la de Casanova. (1814). 7 fs.
- 966 N.43. (31) (6) (1814). Don José Giltes hace cesión de bienes en favor de sus acreedores (1814-1815). 12 fs.
- 967 N.5 (45) (25). Año de 1814. Ejecutivos. Doña Josefa Vidál, contra Inés García por cantidad de pesos y oposición de don Cristóbal Barragán. Juzgado Ordinario. Escribanía Mayor de Cabildo. (1813-1816). 53 fs.
- 968 N.28 (46) (1814). Juan Franco contra Javier Cortez sobre la entrega de unos esclavos. Escribano Melendez. (1813-1814). 69 fs.
- 969 N.17 (29) (60) (39). Año de 1814. Isidro Andalúz, sobre inventario y aseguración de los bienes de la finada Tomasa Coello. Gobierno. Escribanía Mayor de Cabildo. (1814). 10 fs.
- 970 N.54. (38). Año de 1814. Doña María Ignacia Aviles contra la testamentaria del doctor don Isidro Figuerola, por cantidad de pesos. Escribanía la de Casanova. (1814-1817). 13 fs.
- 971 N.39. (41). Año de 1800. Ejecutivos. Contra don Luis Tola, y sus fiadores don Antonio Maxemin, y don José Juan Echeverría, por el alcance de cantidad de pesos que resulta al primero, de la Administración de Aguardientes. Gobierno. Escribano Guiraldez. (1800-1804). 97 fs.
- 972 N.33 (2) (40). Año de 1814. Ordinarios. Don Juan Ignacio de Orellana contra Petrona Zupuru, sobre propiedad de una huerta de cacao. Escribano el Mayor de Cabildo Casanova. (1814-1818). 131. fs.
- 973 N.37 (43) (20). Año de 1814. Don Pablo Franco, con María Carranza, sobre que afiance las tutelas de sus hijos. Gobierno. Escribanía Mayor de Cabildo. (1814-1815). 60 fs.

- 974 N.2 (37). (1777). (María Rodríguez Plaza contra Francisca Zuñiga por despojo de unas huertas de cacao). (1778-1786), 144 fs.
- 975 N.60 (20) (6) (16). Año de 1777. Ordinarios. Don Pablo Santistevan, contra don José Camacho, sobre invalidar una obligación de cantidad de pesos. Juzgado Ordinario. Escribanía Medina. (1774-1777), 13 fs.
- 976 N.31 (36) (5) (18) (74). Año de 1777. Diligencias obradas por Bartolomé Tumbaco y Eugenio Guala contra don Juan Baptista Portocarrero sobre unos títulos o instrumentos. Juez el señor Coronel don Francisco de Ugarte. Escribano de Gobierno don Josef María Montero. (1777), 10 fs.
- 977 N.20. Año de 1777. Autos Ordinarios, seguidos por doña Isabel Barreiro contra Felix Sánchez, por cantidad de pesos. Juez el Coronel don Francisco de Ugarte. Escribano don Josef María Montero. (1777), 14 fs.
- 978 N.23. [año 1812.] (Remate de diezmos de esta Provincia de Guayaquil Escribano Casanova). (1812-1813), 14 fs.
- 979 N.7 (28) (32). Año de 1821. El Guardamayor don Ramón Rodríguez Plaza, contra don Ilario Saravia sobre declaratoria por comiso de 5.924 pesos 5½ reales traídos de fraude en la fragata Anglo-Americana Tea Plan. Escribanía la de Hacienda Pública. (1820-1821), 132 fs.
- 980 N.11 (35) (2). Año de 1821. Antonio Villafuerte, Mayordomo del Santísimo Sacramento, y Nuestra Señora de Agua Santa, contra la testamentaria de don Francisco Villavicencio, por cantidad de pesos. Escribanía la de Cabildo. (1821), 12 fs.
- 981 N.6 (1821). (Francisco Quesada contra José Ubicicio Echeverría por despojo). (1818-1821), 39 fs.
- 982 N.5 (41) (22). Año de 1821. Manuel Lopes, contra don José Antonio Maximin, sobre entrega de la tutela de su mujer Polonia Arestegui. Escribanía la de Casanova. (1820-1821), 4 fs.
- 983 [Año de 1825] [Criminales seguidos contra el ciudadano José Manuel Heredia, Rafael Castro y Manuel Sixto Balmero por haber fijado pasquines insultantes.] (1825-1826), 23 fs.
- 984 N.45 (12) (25). Año de 1821. Don Juan Ximenes, con don Marcos Avellán, sobre el Patronato de la Capellanía de los Potreros grandes, casas Viejas y ciénega. Escribanía la de Casanova. (1816-1820), 75 fs.
- 985 N.24. (4) (7). Año de 1821. Sobre la introducción de esclavos que ha hecho don José Maruri, desde el Puerto de Choco, a este de Guayaquil. (1821), 15 fs.
- 986 N.30 (26) (41). 1821. Mortuoria de la señora Gregoria Zapatel. Escribanía de Hacienda Casanova. (1816-1824), 38 fs.
- 987 N.34 (44) (31) (42). Año de 1821. Ordinarios. Contra don Francisco Antonio Blanco, sobre ocultación de la parte que tiene en una pulpería, el finado Juan Bautista Bachiche. Escribanía la de Casanova. (1821-1823), 63 fs.
- 988 N.10 (19) (1821). (María Urbina contra la testamentaria del finado Juan de Bargas por suma de pesos). (1821-1822), 23 fs.
- 989 N.8 (34) (3). Año de 1821. Ejecutivos. Contra el Capitán don Antonio Elisalde por cantidad de pesos recibidos de la aduana de Babahoyo por el socorro de tropas. Escribanía la de Casanova. (1821), 15 fs.
- 990 N.31 (1821). (Criminal contra José Timoteo Castillo, por robo). (1821-1822), 26 fs.
- 991 N.26 (6) (21) (30). Año de 1810. Don Toribio de la Sierra, contra Mariana Ceballos, sobre que le asegure la venta de la casa, que le vendió. Escribano el Real Nicolás Mariano de Angulo. (1810-1813), 12 fs.
- 992 N.57 (17). (1810). Primer Cuaderno a instancia del Común de Monte Christi contra el Juez Pedáneo don Pedro Cardosa. (1810), 49 fs.
- 993 N.18 (12) (26) (29). Año de 1810. Don Ignacio López Naranjo con la testamentaria de don Manuel Andrade sobre abono de ciertas cantidades de pesos, a cuenta de su deuda. Escribano el Real Nicolás de Angulo. (1810-1811), 13 fs.
- 994 N.50 (80) (38) (38). Año de 1810. Se prohíbe se fabriquen casas de paja en el cuadro de la Plaza del pueblo de Babahoyo por los continuos incendios que se esperan. Escribano el de Cabildo Guiraldes. (1810), 18 fs.
- 995 N.36 (44) (43). Año de 1810. Doña Manuela Arias, sobre se declare heredera de su marido don Teodoro Illescas. Tenencia de Machala. (1810), 7 fs.
- 996 N.94 (8) (28). Año de 1821. Criminales. Juan Moncada contra Andres Jurado y Antonio Castro por el robo de cantidad de pesos. Escribanía la de Casanova. (1821-1833), 138 fs.
- 998 N.34 (62). Año de 1828. El señor Juan Ramirez, acerca de la resolución dada sobre la demanda de los acreedores de Joaquín Arbaiza. Juzgado 2º Municipal. Escribanía la de Casanova. (1828), 5 fs.
- 999 N.49 (27) (23). 1828. Expediente Civil seguido entre el ciudadano Santiago Arias y Jose Alvear sobre una huerta de guayaba, concluido por el Alcalde 1º José Noblecilla. (1828), 71 fs.
- 1000 N.36 (7) (78). (1825). [Feliciano Mora contra el presbítero Francisco Javier Crespo, por deshaucio de las tierras que habitaba con su familia, bajo inculpaciones de robo de ganado vacuno] (1824-1825), 29 fs.
- 1001 (57) (62). (1825). [Cesión de los bienes de Fernando Oramas a sus acreedores] (1825), 24 fs.
- 1002 N.49 (1825) (Don Pablo Miño acusa de un robo a Andres Moscoso). (1825), 3 fs.

- 1003 N.10 Año de 1825. Criminal contra José Cavallero: por haber hecho resistencia a la justicia y atentado contra la persona del Alcalde de Buena Vista. Juez- El Alcalde Municipal 2º del Cantón. (1825-1826), 24 fs.
- 1004 N. 2 (29) (18). Año de 1828. Inventarios. De los bienes de la finada Isidora Sánchez. Juzgado 1º Municipal. Escribanía la de Casanova. (1828), 71 fs.
- 1005 [Año de 1802][Ordinarios. El Capitán don Miguel de Olmedo contra don Nicolás Jalón, por cantidad de pesos] (1802-1803), 18 fs.
- 1006 N.76 (39) (6). Año de 1732. Inventarios practicados por fin y muerte de Ana Suarez, ante don Juan Antonio Fernández. Teniente que fue del Pueblo de Baba. (1732), 20 fs.
- 1007 N.9 (29) (19). Año de 1738. Juana de Navas, negra esclava contra doña Juana de Sumalabe, sobre su libertad. (1738-1739), 33fs.
- 1008 N.40 (46) (2). Año de 1732. Sobre comprobar la verdad del poder para testar, que dice otorgó Andrés Botero. Escribano el Real don Juan Ipólito Arnao. (1732), 17 fs.
- 1009 N.36 (38) (30) (1). Año de 1732. Don José Freyre contra don Juan Peres por cantidad de pesos. Escribano el Real Juan Ipólito Arnao. (1732-1733), 15 fs.
- 1010 N.8 (7) (9). Año de 1732. Inventario. De los bienes quedados por fallecimiento de don Agustín Pacheco. Escribano el Real Juan Ipólito Arnao. (1731-1732), 9fs.
- 1011 N.6 (45) (8). Año de 1732. Inventarios. De los bienes quedados por la muerte de Antonio Masa. Teniente de Corregidor. Escribano Arnao. (1732-1735), 80 fs.
- 1012 N.39 (51) (12). Año de 1732. Don José Olave y Gamarra, contra don Antonio Bernal por cantidad de pesos. Escribano el Real Juan Ipólito Arnao. (1732), 24 fs.
- 1013 N.10 (33) (13). Año de 1732. Inventarios. De los bienes quedados por fallecimiento de doña Teresa Carbo, y don Carlos de Aguirre su marido. Juzgado Ordinario. Escribano Arnao. (1732, 61 fs.
- 1014 N.21 (1732). (Mortuoria de don Julio Ignacio Palomeque. Arnao). (1730-1733), 78 fs.
- 1015 N.18 (47) (43). Año de 1749. Testimonio. La Protectoría en defensa de Juana Galbes y Juan José Medina, con Fray Pedro de Iturrain, sobre rescisión de la venta de una huerta de cacao. Escribano el de Cabildo don José Ignacio Merino. (1747-1752), 113 fs.
- 1016 N.10 (1814). (Antonio Coello contra Andres Gaviña sobre su libertad). (1811-1815), 18 fs.
- 1017 N.35 (5). Año de 1814. Don Vicente Chacón, sobre acreditar la enfermedad de la esclava Francisca Ortiz y sus gastos de curación. Gobierno. Escribanía Mayor de Cabildo. (1812-1815), 17 fs.

- 1018 N.47 (2) (8). Año de 1814. Ejecutivos. La Administración de Tabacos, contra Juan de la Llana, por cantidad de pesos. Escribanía la de Casanova. (1814-1818), 15 fs.
- 1019 N.16 (3). Año de 1814. Testimonio de Autos. Baltazara Herrera, con Josefa Noboa, sobre propiedad de un terreno. Casanova. (1816), 131 fs.
- 1020 N.1 (1). Año de 1814. Ordinario. El Padre Prior del Convento de San Agustín contra Galecio sobre entrega de las huertas de Chilintomo, y pago de réditos vencidos. Escribanía la Mayor de Casanova. (1814-1815), 19 fs.
- 1021 N.18 (19). (1814). (Manuel Sanchez contra José Lozano por cantidad de pesos). (1814), 8 fs.
- 1022 N.5 (18) (20). (1814). (Los albaceas de Francisco Martín contra Manuel Llona por cantidad de pesos), (1814-1815), 59 fs.
- 1023 (15) (45). (1814). (Juan Cabanilla contra el juez Mariano Franco sobre vejaciones). (1814), 42 fs.
- 1024 (27) (29). Año de 1814. Ordinarios. Don Manuel José de Herrera contra don Antonio Guaseh, sobre pago de falso flete ajustado. Escribano Casanova. (1814), 13 fs.
- 1025 N.19 (2) (1). Año de 1811. Regino Manso contra Manuel Carrasco por el pago de cinco cargas de cacao. Escribano Aguirre. (1811-1812), 5 fs.
- 1026 (1813). [Ordinarios. Manuel Torres contra Felipe Bazan, Fulgencio Tirelo y la mujer de Bazan, por robo] (1813), 27 fs.
- 1027 N.9 (10) (13). Año de 1814. Don Miguel Fernando Ruiz contra don Juan Manuel Larraínzar sobre cobro de cantidad de pesos. Escribano el de Cabildo Casanova (1817), 150 fs.
- 1028 N.7 (17). (1814). (Mortuoria de Francisco Cervantes. (1814), 9 fs.
- 1029 N.16 (15) (30). Año de 1814. Don José de Ariza contra don Tomas y doña Josefa Ramos, sobre le restituyan su hija doña Dolores. Gobierno. Escribanía Mayor de Cabildo. (1814), 15 fs.
- 1030 N.7 (19) (30) (15). Año de 1732. Inventarios. De los bienes quedados por fallecimiento de don Sebastian Figueroa. Juzgado Ordinario. (1732), 11 fs.
- 1031 N.9 (16). Año de 1732. Inventarios. De los bienes quedados por el fallecimiento de don Nicolás de Bargas. Juzgado Ordinario. Escribano Arnao. (1732), 50 fs.
- 1032 N.11 (47) (10). Año de 1732. Inventarios. De los bienes quedados por fallecimiento del Capitán Felipe Arosamena. Escribano el Real don Juan Ipólito Arnao. (1732-1733), 83 fs.
- 1033 N.43 (61) (7). (1732). [Mortuoria]de Fernando Sallas (1733), 11 fs.
- 1034 N.32 (40) (5). Año de 1732. Causa Mortuoria practicada por fin y muerte de Don Juan Bautista Franco; ante don Antonio Fernández, Teniente que fue de Baba. (1732), 10 fs.

- 1035 N.38 (53) (4). Año de 1732. Autos Ordinarios sobre los bienes que quedaron por fin y muerte de Pedro Holgín a pedimento de Thomás Puluas. Juez el señor Capitán don Thomas Carvo Teniente y Juez Ordinario del Pueblo de Daule. (1730-1732). 16 fs.
- 1036 N.18 (62). 1813 [Don José Gumerxindo Linaris a nombre del Pueblo de Santa Lucía en su petición de que se establezca un Cabildo en su seno.](1813-1814).30 fs.
- 1037 [Año de 1822][Remate de la Casa de Aguardientes solicitada por José Villamil como pago de los diez mil pesos que le adeudaba el Gobierno.](1822). 2 fs.
- 1038 N.30. 1821. De don José María Nispereta por un robo que le hicieron en su cuarto. Juez el señor Alcalde Caillare. Escribano Carrasco. (1821). 15 fs.
- 1039 N.22 (54). (1813). Ordinarios. Don Vicente Felis del Castillo, sobre que se le excluía de la asignación de semana de abasto de carnes. Escribano Casanova. (1813), 5 fs.
- 1040 N.24 (25) (25) (16) (53). Año de 1813. Don Fernando Villanueva, contra don Benín Matcorena, sobre propiedad a una caballería de tierra. Gobierno. Escribanía Mayor de Cabildo. (1813-1815). 28 fs.
- 1041 N.6 (34) (24) (64). 1813. Guayaquil. Testamentaria. Facción de cuenta en solución de la Mortuoria de doña Isavel de Olvera por muerte de su albacea don Matías Gomez Miró. (1813), 13 fs.
- 1042 N.31 (52) (63). Año de 1813. Ordinarios, Don José Ramos, contra Mateo Salinas, sobre entrega de un reloj. Escribano Casanova. (1813), 7 fs.
- 1043 N.14 (32) (1). Año de 1738. Don Alonso de Bargas sobre la venta de unos quintales de hierro; para el pago de lo que le debe don Reymundo Berrueta. Escribano el Real Arnao. (1738), 6 fs.
- 1044 N.7 (56) (34) (2). (1738). Autos de testamentos e inventarios hechos por la muerte de Pascual Romero. Juez. El Capitán don Gerónimo de Mindiola Teniente de este pueblo de Daule. (1738), 10 fs.
- 1045 N.3. Año de 1738. Causa mortuoria practicada por fallecimiento abintestato del indio Juan del Rosario ante don Roque Badaraco, Teniente que fue del partido de Baba. (1738), 5 fs.
- 1046 N.30 (4). Año de 1738. Marcos Baindal, contra don Gregorio Bodero y don Diego Cayche, sobre pago de una tutela. Escribano el Real Juan Ipólito Arnao. (1738), 6 fs.
- 1047 N.5 (35) (5). Año de 1758. Don Gregorio de la Flor, contra don Antonio Mancimí sobre pago de unas cargas de cacao. Escribano el Real Juan Ipólito Arnao. (1738), 9 fs.
- 1048 N.19 (21) (48) (6). Año de 1738. Don Tomás Ximenes, contra don Manuel Enríques, demandándole quinientas y media varas de lienzo. Escribano el Real Juan Ipólito Arnao. (1738-1740). 38 fs.

- 1049 N.50 (1813). [Juicio seguido por don Joaquín de Guzmán y Bustamante Alcalde Constitucional de Machala contra don Lizardo Romero Administrador Particular de la Renta de Tabaco y Secretario de aquel Cabildo; y don José María Godoy por insubordinación y falta de respeto a la Justicia. (1813), 9 fs.
- 1050 (1813). [Criminales. Don Nicolás de Aviles contra don José Coloma por diversos y graves delitos que ha ejecutado](1813), 11 fs.
- 1051 [Año de 1813][Demanda de don Juan Silva contra el negro Francisco, propio de don Pablo Franco por robo de su establecimiento comercial](1813), 11 fs.
- 1052 (1813). [Demanda de Diego Martínez, contra Pedro Torraldo por tropelías realizadas en su casa](1813), 9 fs.
- 1053 N.8 [1738] [Doña María de los Angeles y Mendoza, viuda de don Joseph de Lor en reclamación de los bienes, por haber muerto éste abintestado] (1733-1738). 31 fs.
- 1054 N.7 (1738). (Mortuoria del finado Manuel de Lomas Portocarrero). Juez el Capitán don Tomás Carvo. (1731-1732), 65 fs.
- 1055 N.3 (20) (68) (1813). Testamento y diligencias practicadas por fallecimiento de don José de Ortega hechas por el señor Alcalde Ordinario Interno don Manuel Ignacio Moreno quien por haberse hallado nombrado albacea mandó pasar lo actuado al señor Gobernador y Comandante General por impedimento legal del dicho señor Alcalde. Por ante el Escribano de Gobierno. (1812-1813), 23 fs.
- 1056 N.5 (40) (66). Año de 1813. Ordinarios. Don Francisco Venavides, pidiendo se le concedan esperas de cinco años para satisfacerles. Escribano Casanova. (1813), 8 fs.
- 1057 N.58 (69). Año de 1813. Testimonio. El Gremio de Mercachifle, sobre se les mantenga en la posesión en que se hallan de vender sus géneros al frente de la Casa Consistorial. Escribano Aguirre. (1814), 124 fs.
- 1058 N.6 (27) (49). Año de 1813. Ordinarios. Don Francisco de Paula Villavicencio contra don Santiago Bergara, por cantidad de pesos. Escribano Casanova. (1813), 13 fs.
- 1059 N.42 (20) (19) (4) (48). Año de 1819. Don José María Ajeo contra don Ramón Carbo y Lopez sobre el cumplimiento de un libramiento que a su favor debe librar a Panamá, de cantidad de pesos. Escribano el Real Nicolás de Angulo. (1813). 34 fs.
- 1060 N.7 (38) (61). Año de 1813. Paula Lazo, sobre tasación del valor de una hija esclava de don Isidro Dominguez. Gobierno. Escribanía Mayor de Cabildo. (1813), 19 fs.
- 1061 N.26 (65). Año de (1813). Expediente promovido por *doña Dolores Campuzano*, sobre heredar a la *señora* doña Rosalía Balarezo el quinto de *sus bienes* como su hija natural, a que se opone *el* marido de aquella, don Francisco Vilches. Juzgado de 1er voto. Escribano Aguirre. (1813-1814), 16 fs.

1062 N.84 (1813). [Causa Mortuoria que se sigue por el fallecimiento de don Antonio Alempante] Gobierno. Escribanía Mayor de Cabildo. (1813-1815), 256 fs.

1063 N.28 (50). (1814). Manuel Morillo contra Juan Salguero por cantidad de pesos. (1815), 29 fs.

1064 N.19 (34) (1813). Ejecutivos. Contra el doctor don Nicolás Mosquera como deudor de la Mesa Capitular. (1812-1813), 45 fs.

1065 N.21 (32) (3). Año de 1813. Don José Chopitea, contra don Juan Irigoyen, sobre intereses de un principal que debía. Escribano el Real Angulo. (1813), 11 fs.

1066 N.2 (1813). (Pray Mariano Andrade contra Juan Silva por suma de pesos). (1813-1814), 14 fs.

1067 N.1 (1813). Inventario de los bienes del finado don Antonio Maximin deudor a la Real Hacienda por el uso de las Reales Bodegas subarrendadas por doña Josefa Pareja. Escribanía de Rentas Reales. Escribano Guiraldez. (1789-1813), 87 fs.

1068 N.22 (25) (33) (5) (7). Año de 1813. De los bienes quedados por fallecimiento de José Enriquez Yengue. Escribano Angulo. (1813), 4 fs.

1069 N.4 (12). Año de 1813. Expediente seguido por María Bernal por una capellanía fundada en el paraje de Cerrito jurisdicción de Daule. Gobierno. Escribano Medina. (1803-1805), 71 fs.

1070 N.8 (43) (6). Año de 1813. Tomas Sánchez, y Dolores Rodríguez, sobre se prevenga al Teniente del Naranjal, no se mezcle, en la testamentaria de Tomás José Sanchez. Gobierno. Escribanía Mayor de Cabildo. (1813), 10 fs.

1071 N.53 (21) (47). Año de 1812. Doña María Dolores Suñiga sobre se le declare pobre de solemnidad. Escribano Aguirre. (1813), 6 fs.

1072 N.22 (3) (30) (44). Año de 1813. Ejecutivos. El doctor don Luis Saá, contra don Joaquín Torrejon, por cantidad de pesos. Escribano el Real Nicolás de Angulo. (1813), 32 fs.

1073 N.32 (18) (43). Año de 1813. Ordinarios. Andrés Duarte, pidiendo esperas de sus acreedores. (1819), 9 fs.

1074 N.22 (42). Año de 1813. María de la Luz Sumalabe, contra la mala conducta de su marido José María Bracamonte, pidiendo entrega de unas tierras. Gobierno. Escribanía Mayor de Cabildo. (1812-1815), 46 fs.

1075 N.58 (11) (41). Año de 1813. Causa Mortuoria del finado Blas Roman que murió abintestado en el paraje del Cuyel jurisdicción de Nausa de este partido. Seguida de oficio por no tener parte legítima que pudiese su consustanciación y haber estádose disponiendo arbitrariamente de los bienes. Actuado por el Teniente Gobernador del Distrito. (1813-1815), 56 fs.

1076 N.3 (21) (40). Año de 1813. Mortuoria de los bienes quedados, por fallecimiento de la intestada Isabel Barroso. Escribano el Interino Pedro de Aguirre. (1813-1814), 38 fs.

1185 N.29 (4). Año de 1806. Devolución del valor del aguardiente de caña vendido en el bergantín inglés Flecha. Gobierno. Escribano Guiraldez. (1806), 10 fs.

1186 N.22 (24) (2). Año de 1806. Doña Josefa Navarrete con su padre don José, sobre entrega de su cama. Escribano el Real Nicolás de Angulo. (1806), 14 fs.

1187 N.26 (10) (1) (25) (69). Año de 1806. Don Vicente Dezimavilla con el Capitán del Puerto, sobre que no perjudique ni moleste, las balzas que llegan a su puerto con víveres. Escribano el Real Nicolás de Angulo. (1806-1807), 35 fs.

1188 N.37 (13) [1807] (Ordinario. José Alvarez contra José de Aviles, por cuentas). (1806-1812), 85 fs.

1189 N.15. Año de 1806. Expediente formado por el Teniente de Gobernador del Partido de Daule por las vejaciones hechas por el factor de tabacos de Daule contra la Jurisdicción Real de aquel, igualmente que insultos a su persona. Gobierno. Escribano Medina. (1806), 11 fs.

1190 N.25 (16) (5). Año de 1806. Don José de la Peña contra don Carlos Díaz sobre cumplimiento de una contrata. Escribano el Real Angulo. (1806), 8 fs.

1191 N.45. Año de 1837. Criminales, sobre el descubrimiento de la barca Ester. Juzgado 1º Municipal. Escribanía la de Casanova. (1837-1838), 24 fs.

1192 N? (44). Año de 1837. Criminales. Contra los guardas Manuel Viteri, Francisco Cevallos, Ignacio Puerto y J. Delgado por el cohecho recibido por dejar libre a un contrabandista. Juzgado 1º Municipal. Escribanía de Casanova. (1837-1839), 78 fs.

1193 N.46 (41) (54). Año de 1825. Los señores Pedro Juan Icaza, y Francisco Concha sobre se les abone los gastos de conducción de las cargas que traían de Panamá en la Goleta nacional: Diligencia. Escribanía la de Casanova (1825), 9 fs.

1194 N.50 (59) (48). (1825). (Ordinario. Joaquín Ramirez, sobre justificar la traída de una partida de añil, sin ningún fraude). (1825), 10 fs.

1195 N.15 (30). Año de 1820. Las señoras Roldanes contra el señor Fernando Saenz sobre cantidad de pesos que adeuda a la testamentaria del señor Manuel José de Herrera. Juzgado 1º Municipal. Escribanía de Altuna. (1830-1833), 64 fs.

1196 (1825). (Criminal contra Ramón Rosado). (1825-1826), 8 fs.

1197 N.24 (1826). (Criminales contra Cipriano Barrionuevo, por las heridas dadas a Petrona Hernandez). (1826), 8 fs.

1198 N.43 Año de 1826. Criminales. Contra Juan Tomás Márquez, por una herida dada a Cipriano Moreno, esclavo de la señora Josefa Moreno. Juzgado 1º Municipal. Escribanía la de Casanova. (1826), 2 fs.

1199 (1826). [Criminales. El Sacristán José Manuel de Heredia demandando su libertad, de la cual se ve privado por parte de Gabriel Cerrano, Alcalde Ordinario 2º con el cual mantiene rivalidad] (1825), 9 fs.

- 1200 N.47 (Año de 1814. Causa Criminal contra Felipe Albares sobre la muerte ejecutada en la persona de Juan Cáceres. Gobierno. Escribano Melendez. (1814), 70 fs.
- 1201 N.49 (1814. Causa Criminal seguida contra Isidro Guales en Colonche año de 1814, por el Teniente de Audiencia don Juan Enrique de Navarro. (1814-1816), 64 fs.
- 1202 N.39 (1814). (Criminal contra los autores del robo y muerte a Santiago Núñez). (1814), 28 fs.
- 1203 N.40 (Año 1814). (Criminal. Cayetano Astudillo contra José Barahona por robo de unos bultos). (1813), 13 fs.
- 1204 N.32 (42). Año de 1814. Criminales. Contra Francisco Reyna, y Juana del Salto hermanos, sobre incesto. Gobierno. Escribanía Mayor de Cabildo. (1814-1815), 58 fs.
- 1205 N.38 (Criminal). Expediente promovido por Feliciano Catuy preso en la carcel de Guayaquil por atribuírsele haber ejecutado un hurto de cantidad de pesos a don Santiago Espantoso vecino de esta ciudad a quien se le supone le quitó la vida por robarlo. Escribano de Cámara don José Vicente Gordillo y Garcés, Relator doctor don Ignacio Prio. Año de 1814 (1814), 16 fs.
- 1206 N.12 (37). (Criminal contra Juan Antonio Vallejo, por agravios al Estado). (1814-1815), 46 fs.

